PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

TÉRMINO MUNICIPAL DE BOCAIRENT



PROMOTOR

AJUNTAMENT DE BOCAIRENT

Redactor del documento

David Belda Miró- I.T.Forestal

Belda Ingenieros

Ingeniería, Consultoría y Servicios Forestales

ÍNDICE

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 1
TÉRMINO MUNICIPAL DE BOCAIRENT 1
1. INTRODUCCIÓN. 8
1.1. Antecedentes y justificación. 8
1.2. Objetivos Generales 10
1.3. Objetivos Específicos 11
1.4. Orden de encargo 13
1.5. Documentos de Planificación de influencia a escala local. 13
1.6. Aprobación del Plan Local de prevención de incendios forestales. 14
1.7. Vigencia del Plan. 16
1.8. Situación del término municipal. 16
1.9. Marco Normativo. 19
1.9.1. Ordenanzas y normas de aplicación municipal 19
1.9.2. Propuesta de Ordenanzas. 20
1.9.2.1. Plan Local de Quemas. 20
Se incluyen en los anexos de este documento (anexo 1), las modificaciones establecidas en el Plan Local de Quemas de Bocairent. 20
2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO. 21
2.1. Medio Físico 21
2.2. Fisiografía 21
2.3. Geología 24
2.4. Geomorfología. 25
2.5. Hidrografía. 26
2.6. Hidrogeología 28
2.7. Clima. 29
2.7.1. Importancia de la climatología en los incendios forestales 29
2.7.2. Caracterización climática. 30
2.7.3. Temperatura 33
2.7.4. Precipitaciones 34

2.7.5. Análisis de sequia 36
2.7.6. Viento. Velocidad y dirección. 37
2.7.7. Índices climáticos 42
2.8. Vegetación 45
2.8.1. Bioclimatología 45
2.8.2. Biogeografia. 45
2.8.3. Vegetación y flora existente. 48
2.8.3.1. Vegetación Climatófila 48
2.8.3.1.1. Vegetación de Ribera 49
2.8.3.1.2. Vegetación rupícola 50
2.8.3.1.3. Vegetación ruderal y arvense 51
2.8.3.2. Plantas endémicas 51
2.8.4. Flora Protegida en el territorio Valenciano 53
2.8.5. Inflamabilidad. 54
2.8.5.1. Factores que rigen la inflamabilidad 54
2.8.5.2. Clasificación de especies en función de su inflamabilidad y periodo del año. 55
2.8.6. Combustibilidad. Modelos de combustible 56
2.8.7. Modelos de combustibles existente en el municipio. 57
2.9. Fauna 60
2.9.1. Fauna de matorral 60
2.9.2. Fauna de bosques 61
2.9.3. Fauna de roquedos 62
2.9.4. Fauna en cultivos 62
2.9.5. Fauna Cavernícola 63
2.9.6. Fauna de Ribera. 63
2.9.7. Fauna del biotopo antropico. 64
2.9.8. Fauna determinante de la zona ZEPA. 64
2.10. Paisaje 67
2.11. Masas Forestales 69
2.11.1. Espacios Protegidos. 71
2.12. Medio Socioeconómico. 73
2.12.1. Población 73

2.12.2. Núcleos de población, Urbanizaciones y Zonas Habitadas. 78
2.12.2.1. El casco urbano. 78
2.12.2.2. Urbanizaciones y Zonas Habitadas. 79
3. ANÁLISIS DE RIESGO DE INCENDIOS. 81
3.1. Estudio Histórico de Incendios. 82
3.2. Estadística 86
3.2.1. Riesgo estadístico de incendios forestales 90
3.2.1.1. Índice Espacial o de Frecuencia 90
3.2.1.2. Índice de Causalidad 92
3.2.1.3. Riesgo de inicio de incendios. 97
3.2.2. Interfaz urbano - forestal. 99
3.2.3. Interfaz agrícola - forestal. 99
3.2.4. Interfaz industrial - forestal. 99
3.2.5. Otras actividades económicas y tradicionales con posible incidencia sobre los incendios forestales. 100
3.2.5.1. Ganadería 100
3.2.5.2. Canteras 100
3.3. Uso Recreativo. 101
3.4. Actividades lúdico festivas. 101
3.5. Trabajos en el entorno forestal. 102
3.6. Puntos de vertido. 102
3.7. Líneas eléctricas. 102
3.8. Ferrocarril. 103
4. AREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. 104
4.1. CALCULO DE LA VULNERABILIDAD DEL MEDIO. 105
5. PRIORIDADES DE DEFENSA. 108
6. INVENTARIO DE MEDIOS 110
6.1. Inventario de Medios Propios y Movilizables. 110
6.1.1. Medios de Vigilancia. 110
6.1.2. MEDIOS DEL PLAN DE VIGILANCIA DE LA GVA. 112
6.1.3. Unidades de prevención de incendios 112
6.1.4. Medios de Vigilancia 113
6.2. Protocolo de actuaciones en función de los grados de preemergencia 118

6.2.1. Índice de peligrosidad de incendios forestales 118
6.2.2. Actuaciones 119
6.2.3. Coordinador Provincial de Medios 119
7. ÏNVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES 126
7.1.1. Red Viaria 126
7.1.2. Áreas Cortafuegos y tratamientos de la vegetación. 129
7.1.3. Infraestructuras en áreas urbanizadas. 129
8. PROPUESTA DE ACTUACIONES. 130
8.1. Propuesta de Prevención de Causas 130
8.1.1. Ámbito normativo. 130
8.1.2. Recuperación de cultivos a pie de monte, enclavados en entornos forestales o en el entorno de las urbanizaciones y casco urbano. 130
8.1.3. Construcción de quemadores y fomento de buenas prácticas en las quemas agrícolas. 131
8.1.4. Mantenimiento y protección de bancales agrícolas. 134
8.1.5. Aprovechamientos consuetudinario de leñas. 134
8.1.6. Seguridad en zonas de uso público. 135
8.1.7. Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación. 143
8.1.8. Medidas preventivas dirigidas a los escolares. 143
8.1.9. Vigilancia preventiva y disuasoria. El voluntariado ambiental. 144
8.1.10. Colaboración con particulares para el uso de depósitos 144
8.1.11. Actuaciones sobre causas estructurales. 145
8.1.12. Directrices para el manejo y conservación de parcelas forestales. 147
8.1.13. Adopción de acuerdos y convenios con propietarios para el mantenimiento de parcelas. 148
8.1.14. Limpieza y mantenimiento de las parcelas forestales municipales. 149
8.1.15. Líneas eléctricas 149
8.1.16. Limpieza del dominio público hidráulico. 151
8.1.17. Seguimiento de vertederos incontrolados. 153
8.2. Propuesta de infraestructuras. 159
8.2.1. Red Viaria 159
8.2.2. Mantenimiento de la red viaria. 160

8.2.3. Red Viaria.....161
8.2.4. Áreas Cortafuego.....163
8.2.5. Tratamiento sobre la vegetación.....189
8.2.6. Red Hídrica.....190
8.2.6.1. Depósitos y balsas.....190
8.2.6.2. Hidrantes:.....193
8.2.6.3. Red de aguas del depósito de Pinatell.....194
CONCLUSIÓN.....195
1. NORMATIVA EUROPEA.....211
2. NORMATIVA ESTATAL.....213
3. Normativa autonómica.....214

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Antecedentes y justificación.

Un incendio forestal, es un fuego que se extiende sin control sobre los terrenos en los que vegetan especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas de carácter forestal, afectando a la vegetación que no estaba destinada a arder.

El fuego, tiene en los montes mediterráneos una presencia recurrente, año tras año, con una intensidad en crecimiento.

Los incendios, provocan alarma social y graves alteraciones en las masas forestales que por lo general no están preparadas para arder, con la correspondiente repercusión negativa sobre la naturaleza, la economía y la sociedad.

Presentan una carácter repentino, por lo general acelerado y vasto en su afección, dando lugar en nuestros montes, por lo general antropizados, a riesgos graves que se convierte en cuestiones publicas de primer orden.

La creciente *interfaz urbano-forestal* y el incremento de actividades recreativas en el monte, provoca que los incendios forestales puedan poner en peligro la vida y las infraestructuras construidas por el hombre.

Por todo ello, es necesario poner en marcha las medidas necesarias para por una parte, evitar el inicio de los incendios forestales y por otra parte, minimizar los efectos y daños producidos por sus efectos.

El Decreto 163/1998, de 6 de Octubre, del Gobierno Valenciano, aprueba el plan especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunidad Valenciana , el cual define las medidas para la consecución de una lucha eficaz contra los incendios forestales, tanto en cuanto a evitar y prevenir su producción como su extinción propiamente dicha, una vez producido.

Por otra parte, la *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se declaran los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana zona de*

alto riesgo de incendio, declara todos los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana, zonas de Alto Riesgo.

Al mismo tiempo es voluntad de los gestores municipales del ayuntamiento de Bocairent, la realización de actuaciones dirigidas tanto a evitar el inicio de los incendios forestales como a minimizar los daños en caso de que estos se produzcan.

Por todo ello, son varios motivos los que impulsan a la realización del siguiente plan:

- La demanda social para el establecimiento de medidas que consigan atajar el grave problema de los incendios forestales.
- La voluntad de conservar y mejorar los espacios naturales del término municipal.
- La necesidad de completar infraestructuras de prevención de incendios forestales existentes.
- La conservación de medio natural como base del sustento de una sector de la economía local.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento de Bocairent, ha decidido elaborar el presente Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

1.2. Objetivos Generales

El Plan Local concreta y adapta las actuaciones de ámbito local que se recogen en los documentos de planificación de ámbito superior (Planes de prevención de incendios forestales de demarcación y Planes de prevención de incendios forestales de Parques Naturales), y determina aquellas actuaciones que a nivel municipal se consideren necesarias para la prevención de incendios forestales.

Los objetivos generales que pretende alcanzar el ayuntamiento de Bocairent con la redacción de este Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, son los siguientes;

- Realizar acciones para evitar el inicio de los incendios forestales.
- Disminuir los daños derivados de los incendios forestales.
- Minimizar la superficie afectada por los incendios originados.

El Plan Local de Prevención de Incendios Forestales establecerá las medidas generales para la prevención de incendios forestales, la defensa de los montes y terrenos forestales incluidos en el término municipal, la protección de la personas, bienes y núcleos rurales así como la promoción y adopción de una política de prevención adecuada según las necesidades y posibilidades del municipio.

1.3. Objetivos Específicos.

Por otra parte se pretenden alcanzar los siguientes objetivos específicos.

- Analizar la situación actual y su evolución previsible en cuanto a la problemática de los incendios forestales.
- Zonificar el territorio en función del riesgo de incendios.
- Regular, concienciar, formar e informar sobre prácticas, actividades e infraestructuras con riesgo de provocar incendios forestales para minimizar el número de igniciones.
- Fomentar la práctica de actividades y actuaciones, labores de información, concienciación, divulgación y vigilancia que minimicen el número de incendios forestales o la superficie afectada por estos.
- Reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y actividades frente a los incendios forestales.
- Analizar los medios de vigilancia, disuasión y detección de incendios forestales.
- Establecer las actuaciones e infraestructuras básicas a realizar en el ámbito del plan y, en caso de ser necesario, los criterios básicos por los que se deben regir.
- Establecer prioridades entre las actuaciones propuestas, así como su programación temporal y una estimación económica del coste.
- Según el Plan de prevención de incendios forestales de la Generalitat Valenciana, se deben de cumplir los siguientes objetivos:
- Conocer y cuantificar la dimensión del problema que supone un incendio forestal.
- Conocer las causas y factores que afectan al riesgo, tanto en su vertiente territorial como temporal.

- Diseñar las acciones que deben actuar sobre el incendio antes que se produzca:
    - ✓ Mensajes preventivos
    - ✓ Formación en buenas prácticas
    - ✓ Favorecer conductas de menor riesgo
    - ✓ Conciliación de intereses en el entorno forestal
    - ✓ Vigilancia disuasoria
    - ✓ Acciones sobre la masa forestal (eliminación de residuos forestales, aclareos, apertura de áreas cortafuegos, etc…)

- Minimizar el número de incendios producidos por causas antrópicas.
- Minimizar los daños derivados de un incendio forestal.

1.4. Orden de encargo

El encargo para la redacción de este documento se ha realizado a Belda Ingenieros. Ingeniería, Consultoría y Servicios Forestales. Siendo el técnico redactor el Ingeniero Técnico Forestal, David Belda Miró, colegiado nº 6283, con teléfono de contacto 659 769 507 y e-mail dbelda@beldaingenieros.es.

1.5. Documentos de Planificación de influencia a escala local.

Derivado de la planificación a distintas escalas territoriales y por las competencias existentes en cuanto a incendios forestales (las competencias de prevención y extinción recaen sobre consellerias distintas), sobre un mismo territorio pueden superponerse más de un documento de planificación:

Figuras establecidas por la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, y cuyo contenido mínimo está especificado en el Reglamento de la Ley Forestal. (Decreto 98/1995).

- Plan de prevención de incendios forestales de demarcación.
- **Plan local de prevención de incendios forestales.**
- Plan local de quemas.

Figura establecida por la Ley 11/1994, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.
- Plan de prevención de incendios forestales de Parques Naturales.

Figura y contenidos establecidos en el Decreto 163/1998, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

- Plan de actuación de ámbito local.
- Planes de autoprotección.

La presente instrucción considera la equivalencia de parte de los contenidos de los distintos planes. En este sentido, la estructura, metodologías y criterios de los PL se han establecido de forma que lo indicado en estas instrucciones sea (en la medida de lo posible) extrapolable o aprovechable por o desde el resto de los documentos de planificación análogos.

1.6. Aprobación del Plan Local de prevención de incendios forestales.

La aprobación de este Plan de Prevención estará enmarcada en el *Decreto 98/1995 (C. Valenciana), de 16 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley forestal.*

En sus artículos 138, 139, 140 y 141 se especifica las formas, contenidos mínimos y trámites a realizar en la aprobación del plan municipal de prevención de incendios forestales de Bocairent.

Artículo 138

1. Las entidades locales con terrenos forestales en su territorio podrán presentar a la Conselleria de Medio Ambiente (en la actualidad conselleria de Gobernación) planes locales de prevención de incendios, que serán obligatorios para las entidades locales situadas en zonas de alto riesgo. Estos planes tendrán carácter subordinado respecto a los planes de prevención de incendios de demarcación y una vez aprobados formarán parte de los planes locales de emergencia que establece la directriz básica de protección civil de emergencia por incendios forestales.

2. Aquellos municipios que carezcan de medios para ello podrán solicitar apoyo técnico de la administración forestal para su redacción.

Artículo 139

El contenido mínimo de los planes de prevención de incendios forestales de demarcación será el siguiente:

1. Clasificación del territorio en función de su riesgo de incendios forestales, teniendo en cuenta para esta clasificación, entre otros, los siguientes factores:

- Vegetación y modelos de combustible.

- Actividades susceptibles de producir incendios forestales.

- Datos estadísticos.

2. Zonas de especial protección en función del riesgo de erosión e importancia ecológica de las masas existentes.

3. Inventario y valoración de los medios de prevención de incendios existentes con inclusión de:

- Red vial jerarquizada en función de su tránsito.

- Red de vigilancia fija y móvil.

- Red de infraestructura de defensa contra incendios.

4. Cartografía referida a los puntos anteriores.

5. Ordenanzas básicas referentes a la prevención de incendios.

6. Directrices de actuación y acciones previstas en prevención de incendios con indicación de la forma y plazos de ejecución.

7. Plan económico-financiero.

Artículo 140

El contenido mínimo de los planes locales de prevención de incendios forestales será el siguiente:

1. Descripción física, económica y sociológica del municipio.

2. Inventario y división en zonas en función de su riesgo de incendios.

3. Áreas de especial protección y prioridad de defensa.

4. Ordenanzas y normas de aplicación municipal con inclusión de:

- Planes locales de quemas de acuerdo con lo indicado en el artículo 149 del

presente Reglamento.

- Sistemas de prevención en urbanizaciones, campamentos y zonas tradicionales

de uso recreativo.

5. Inventario de medios propios y movilizables.

6. Protocolo de actuación en función de los distintos grados de alerta de incendio

7. Cartografía referente a los puntos anteriores.

Artículo 141

Los planes a que hacen referencia los artículos anteriores serán aprobados por la Conselleria competente en materia a propuesta de la dirección general correspondiente.

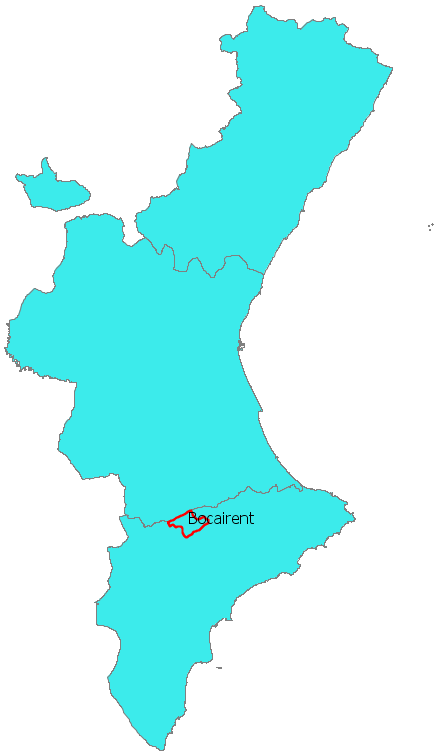
Una vez finalizada la redacción del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales el Ayuntamiento remitirá a los servicios territoriales de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales el documento junto con el acuerdo plenario de aprobación del Plan. Los servicios territoriales emitirán un informe técnico sobre su adecuación pidiendo en su caso la subsanación de aquellos aspectos no conformes. En caso de considerarse adecuado el Plan Local, será aprobado por resolución del Conseller a propuesta de la Dirección Generalm correspondiente.

1.7. Vigencia del Plan.

La vigencia del presente documento será de un total de **10 años** desde su aprobación. Se realizarán dos revisiones del plan, **una a los 5 años de su aprobación** y otra a la finalización del periodo de vigencia (a los 10 años de su aprobación). En el transcurso de dicho periodo se podrán implementar aquellas consideraciones que se estimen necesarias para su correcto desarrollo.

1.8.Situación del término municipal.

El término municipal de Bocairent queda situado al norte de la provincia de Alicante y al sur de la provincia de Valencia.



El término municipal de Bocairent, cuenta con una superficie total de 9.700,65 hectáreas, siendo de un total de 7.366,71 hectáreas las ocupadas por terrenos forestales.

El 76 % de los terrenos de término municipal son terrenos forestales.

El municipio de Bocairent pertenece a la comarca de la Vall d'Albaida

Imagen 1: Situación del municipio de Bocairent, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana

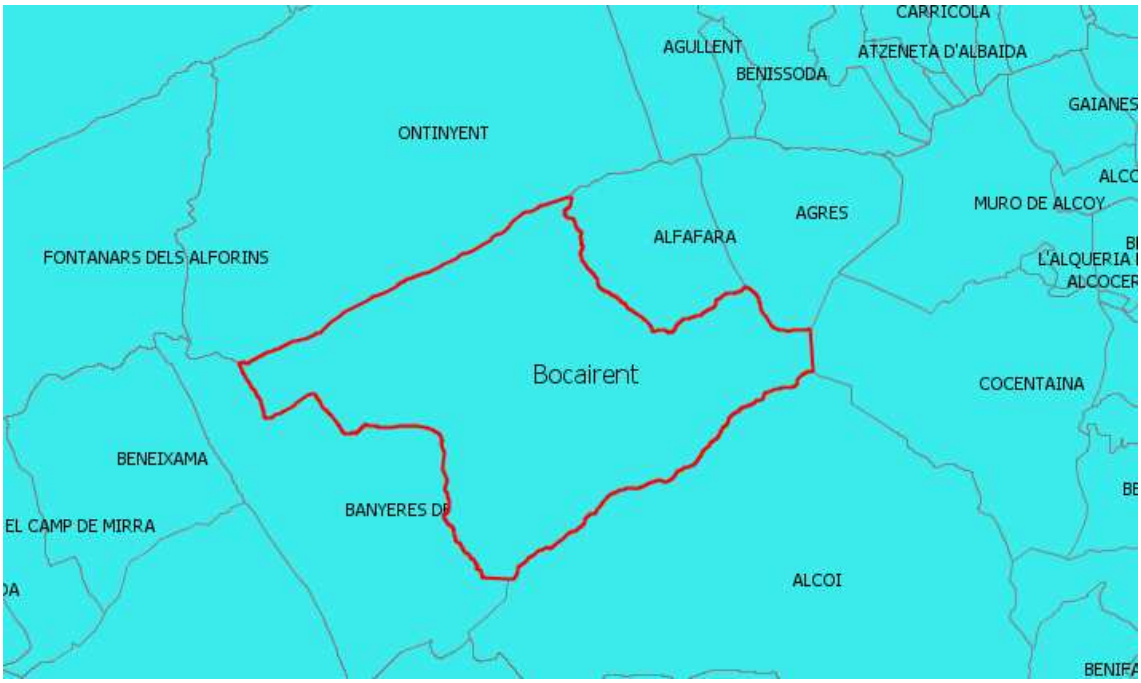


Imagen 2:Colindancias al término municipal de Bocairent.

Tal y como se observa en la imagen anterior, el término municipal Bocairent, linda al norte con Ontinyent, Alfafara y Agres, al este con Cocentaina, al sur con Alcoy y al oeste con Banyeres.

1.9. Marco Normativo.

Se cita en el anexo denominado Marco Normativa, la legislación correspondiente en materia de prevención de incendios forestales que se deriva tanto de la normativa comunicatoria, estatal y autonómica.

1.9.1. Ordenanzas y normas de aplicación municipal.

De las ordenanzas existentes en el término municipal de Bocairent, no se citan directrices que influyan directamente en la prevención de los incendios forestales, siendo las ordenanzas existentes las que se citan a continuación;

- Ordenanza municipal de alcantarillado y aguas residuales
- Ordenanza Reguladora de uso de Ecoparques
- Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de declaración responsable para la ejecución de obras reforma de edificios, construcciones e instalaciones (obras menores)
- Reglamento municipal de honores
- Reglamento Voluntarios Protección Civil
- Bando de animales de compañía
- Ordenanza de matrimonios civiles
- Ordenanza de Servicios Funerarios
- Ordenanza de Servicios de Biblioteca
- Ordenanza de Convivencia Ciudadana
- Ordenanza fiscal de tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte

1.9.2. Propuesta de Ordenanzas.

Para el fomento de la prevención de incendios forestales, derivada de este Plan Local de Prevención de Incendios, debería redactarse una ordenanza que contemplará al menos los siguientes puntos:

- ✓ Regulación de la pirotécnica. (Incluida en Plan Local de Quemas)
- ✓ Conservación de solares urbanos.
- ✓ Conservación y mantenimiento terrenos rústicos (Fomento de la recuperación agrícola de aquellas parcelas que puedan significar un riesgo de incendio o propagación hacia los edificios o construcciones del municipio).

1.9.2.1. <u>Plan Local de Quemas.</u>

Se incluyen en los anexos de este documento (anexo 1), las modificaciones establecidas en el Plan Local de Quemas de Bocairent.

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO.

2.1. Medio Físico

2.2. Fisiografía

El marco territorial de Bocairent, desde el punto de vista del relieve, presenta gran variedad. Está se plasma en la dicotomía propia del municipio presenta eminentes contrastes entre sierras, valles, espacios hidrogeográficos, umbrías, solanas, llanos y lomas, lo que da lugar a un importante mosaico de diversidad fisiogeográfica.

Son dos las unidades morfoestructurales esenciales que definen al municipio de Bocairent, claramente diferenciadas y de evidentes connotaciones territoriales:

La Sierra de Mariola y la Solana del Santo Cristo.

- Serra de Mariola:

Las grandes elevaciones, la agresividad del paisaje, la complejidad estructural y la importancia de los procesos cársticos, son características de especial relevancia en Mariola. La sierra se engloba en el Prebético, caracterizado por un continuo de plegamientos con una orientación mayoritaria de suroeste a nordeste, correspondiendo generalmente a sierras permeables (de naturaleza caliza) y valles impermeables (tapizados de margas miocénicas, conocidas localmente como tap).
Las altitudes son elevadas, alcanzándose la máxima altitud en la cima del "Montcabrer" con 1390 metros.

La unidad geológica de Mariola corresponde a un anticlinal en forma de champiñón, limitada por el norte por el sinclinal de Bocairent y la Valleta d'Agres, por el este por la falla de orientación N-S de más de dos mil metros de salto entre Muro y Cocentaina y la hoya del Riu d'Alcoi cubierta por materiales cuaternarios, por el sur conecta con el sinclinal del valle del río Polop. Es en la parte sudoccidental donde los límites

convencionales de la sierra no quedan apenas definidos, habiendo una continuidad hacia la vecina sierra de la Fontanella.

Conforma la parte sur-este del término de Bocairent, donde se encuentran los relieves vertiginosos y las alturas más simbólicas, entre los 950 y los 1100 metros que se alcanzan en el alt de l'Eixarc o el Morro del Porc,. La mayor parte de la sierra está formada por roca caliza depositada durante el Cretácico, cuando la zona coincidía con el borde de una cuenca sedimentaria marina, así se encuentran importantes yacimientos paleontológicos como el de la Querola.

Es posteriormente, durante el Mioceno Superior, cuando emergen definitivamente estos materiales, provocado por el empuje vertical de los materiales basales más antiguos y más plásticos. Estos materiales corresponden a arcillas y yesos del Triásico, el conocido Keuper, que aflora donde la acción orogénica perforó la capa calcárea o donde los posteriores procesos cársticos lo han dejado al descubierto). Son precisamente estos últimos procesos, relacionados con la disolución de la roca caliza por el agua, los que han determinado, con más ponderación, la morfología actual de la sierra, encontrando por toda la sierra buenos ejemplos de formaciones cársticas tanto externas como internas, algunas de ellas muy emblemáticas.

- La solana del Santo Cristo.

Situada al norte del término municipal y gravemente afectada por los recurrentes incendios forestales, en a la solana afloran los materiales calcáreos y margosos, así como los afloramientos diapíricos del Keüper se encuentran afectados por varias estructuras tectónicas.

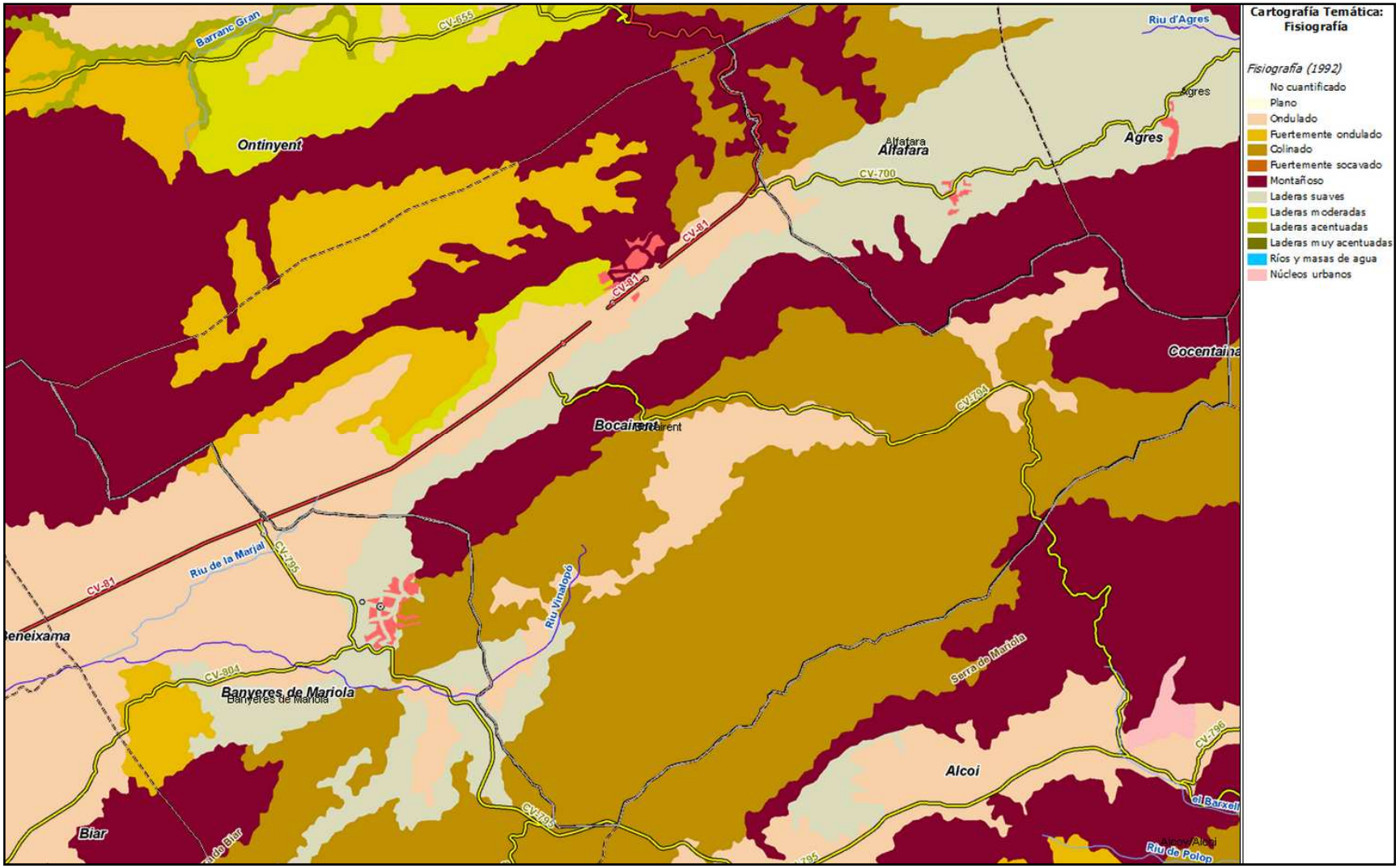


Imagen 3; Fisiografía municipio de Bocairent. Fuente GVA

A partir de la imagen anterior, podemos describir lo siguiente:

- Entorno al 25 % del municipio, presenta una relieve montañoso correspondiente con la zona de la Serra de Mariola, donde las pendientes suelen ser mayores al 30 % con grandes desniveles.
- Existen una zona más ondulada, correspondiéndose con la zona del cauce del rio Vinalopó, y el barranc d'Ontinyent.
- Al sur, podemos encontrar una zona con **laderas** suaves, con una pendiente algo más acentuada, con un relieve **colinado**, del que forma parte el 41 % del municipio.
- Encontramos laderas moderadas, acentuadas y muy acentuadas, correspondiéndose con los barrancos, con pendientes mayores de un 30%.

2.3. Geología

Estructuralmente la zona queda encuadrada dentro de las estribaciones del sistema Bético, dentro del Prebético Interno, con elementos sedimentarios plegados que comienzan en el Jurásico superior y alcanzan el Mioceno Inferior.

Cada una de las alineaciones montañosas que se incluye dentro del término municipal posee unas peculiaridades estratigráficas, pero a grandes rasgos se puede señalar que esta unidad geológica se caracteriza por la abundancia de afloramientos margosos.

En el caso de Bocairent la serie litoestratigráfica se define en base a una gran continuidad de sedimentación desde el Jurásico hasta el Cuaternario, siendo los afloramientos del Cretácico y el Terciario los mejor representados, pues prácticamente se constata la existencia de materiales correspondientes a todos los pisos de estos dos períodos.

El soporte estructural de este territorio se articula en torno a una cobertura cretácica fallada, de tal forma que las unidades del relieve se organizan en una serie de bloques levantados (serranías) que dominan unas depresiones (sinclinales o parasinclinales)

constituidas, fundamentalmente, por materiales neógenos (esencialmente margosos), fácilmente erosionables.

Destacan, a tales efectos y a lo largo de todo el Término Municipal de **Bocairent** , las siguientes asociaciones litológicas: alternancia de calizas o calcoarenitas con margas, calizas y dolomías, margas, alternancia de conglomerados y margas, arcillas y yesos con bancos de areniscas y, finalmente, material detrítico aluvial-coluvial cuaternario.

Desde una perspectiva morfológica, es la alternancia de sierras y valles el esquema territorial que se repite a lo largo del Término Municipal de Bocairent, con sierras calcáreas dominantes altitudinalmente sobre valles mioceno-margosos.

2.4. Geomorfología.

En este apartado se incluye aquellos procesos de origen geológico que afectan al medio físico, con especial atención a los procesos que implican algún riesgo para la actividad humana. En el caso del término de Bocairent ha sido posible identificar numerosas formas kársticas que son indicativas del importante grado de karstificación que han sufrido y sufren los materiales carbonatados.

Dentro de los diversos procesos existentes se presta especial atención a todos aquellos ligados con la karstificación y con la inestabilidad de laderas.

- **Karstificación:**

Los procesos kársticos se pueden considerar como el agente erosivo que más inciden en el modelado del relieve. La karstificación es el conjunto de procesos físico-químicos que dan lugar al desarrollo y organización de oquedades en el seno de un material compacto y soluble, como son las rocas carbonatadas, a favor de las cuales aparecen formas superficiales y subterráneas características.

- **Modelado periglaciar:**

Otro factor que condiciona el modelado del relieve es la acción del hielo-deshielo que da origen a un típico modelado periglaciar. Este modelado tiene una localización geográfica muy concreta ya que sólo es posible reconocerlo en las altitudes elevadas donde se combinan varios factores como son las bajas temperaturas, la alta humedad, la fracturación y la presencia de vegetación.

- **Inestabilidad de laderas**

En la mayoría de los casos la inestabilidad de laderas o taludes es debida a causas antrópicas, ya que generalmente la existencia de taludes está ligada a la construcción de carreteras o bien la extracción de materiales en canteras, aunque también puede tener un origen natural relacionada con la plasticidad de algunos materiales o con la pendiente adquirida a causa de los procesos erosivos.

2.5. Hidrografía.

El término municipal de Bocairent, pertenece a la zona alta de la cuenca del río Vinalopó y Clariano. El trazado del rio Vinalopó con su nacimiento en la Font de la Coveta da lugar a un de los colectores autóctonos de mayor importancia de la provincia de Alicante, el que marca gran parte de la impronta hidrográfica e hidrológica municipal. No obstante, la disposición de su trazado a lo largo del Término Municipal, propicia su influencia, como base a nivel local de una profusa y densa red hidrográfica de segundo orden, conformada por un *sinfín* de ramblas y barrancos, y, en última instancia morfométrica, *cárcavas* y *azudes* que, desde *el Racó del Cirer,* seccionan el vallr central de la sierra de Mariola.

Por otra parte, las aguas de la solana confluyen conformando el Barranc d'Ontinyent para dar lugar a posteriori al rio Clariano, dividiendo el término municipal con este escarpado barranco.

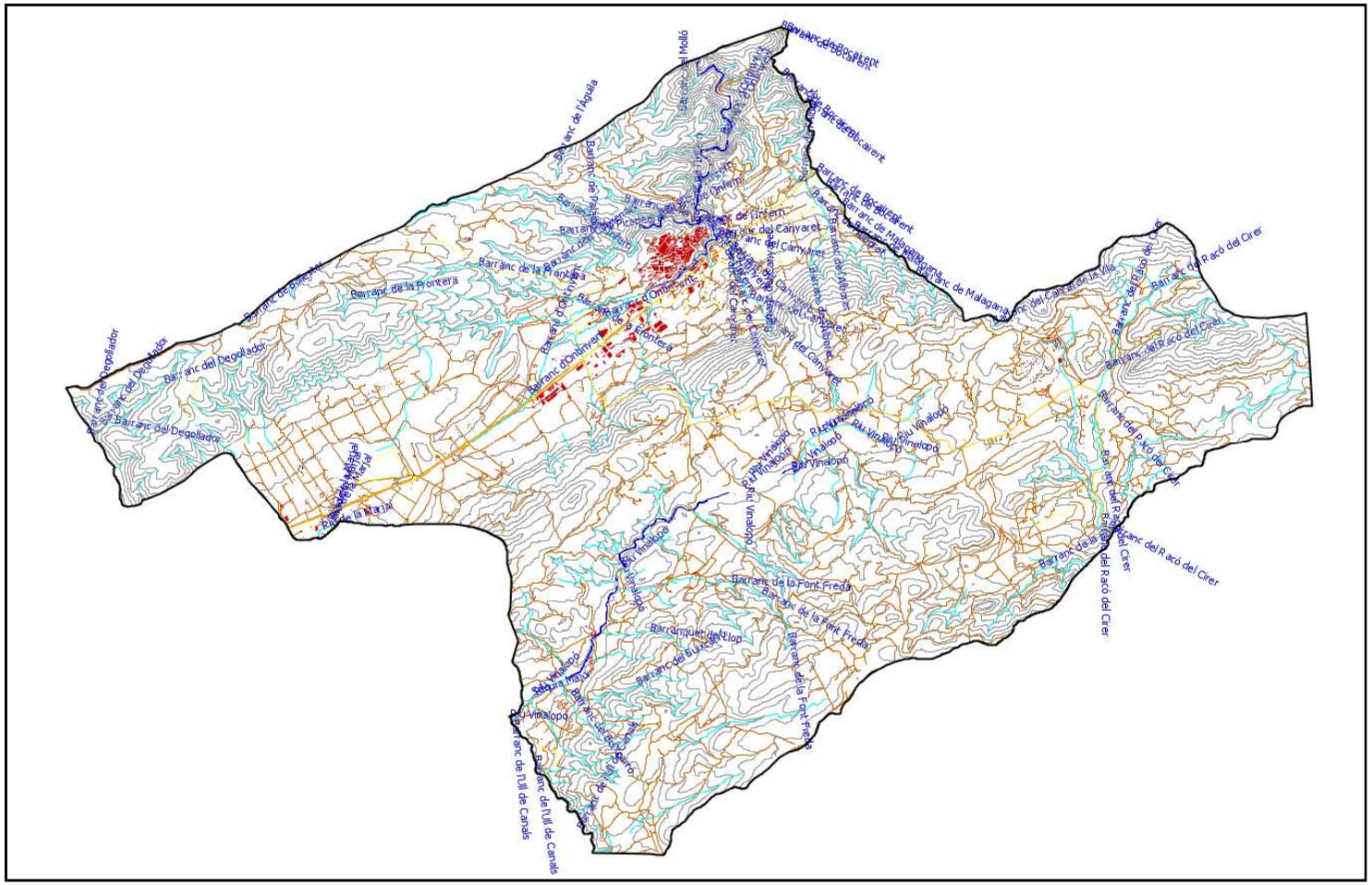


Imagen 4: Red de Barrancos y rio.

Destacan los barrancos d'Ontinyent, el Barranc de l'Infern, el de la Frontera i el del Canyaret, que presentan una marcada orografia. Al mismo tiempo, los barrancos son zonas en las que los incendios forestales alcanzan condiciones diferenciadas, dando lugar por lo general por su orografia y pendiente a corredores de comunicación y expansión de los incendios forestales.

2.6. Hidrogeología

Hidrogeológicamente, cobran y son de importancia operativa los acuíferos contenidos en formaciones geológicas jurásicas, cretácicas, miocenas y pliocuaternarias, inscritas todas ellas en la unidad hidrogeológica de la Sierra de Mariola. La evolución de los acuíferos incluidos en dicha unidad hidrogeológica ha sido, en los últimos años, desfavorable, con importantes, acusados y constantes descensos piezométricos que exigen una revisión de los sistemas y naturaleza de la explotación hídrica realizada por los municipios que se nutren de tales recursos.

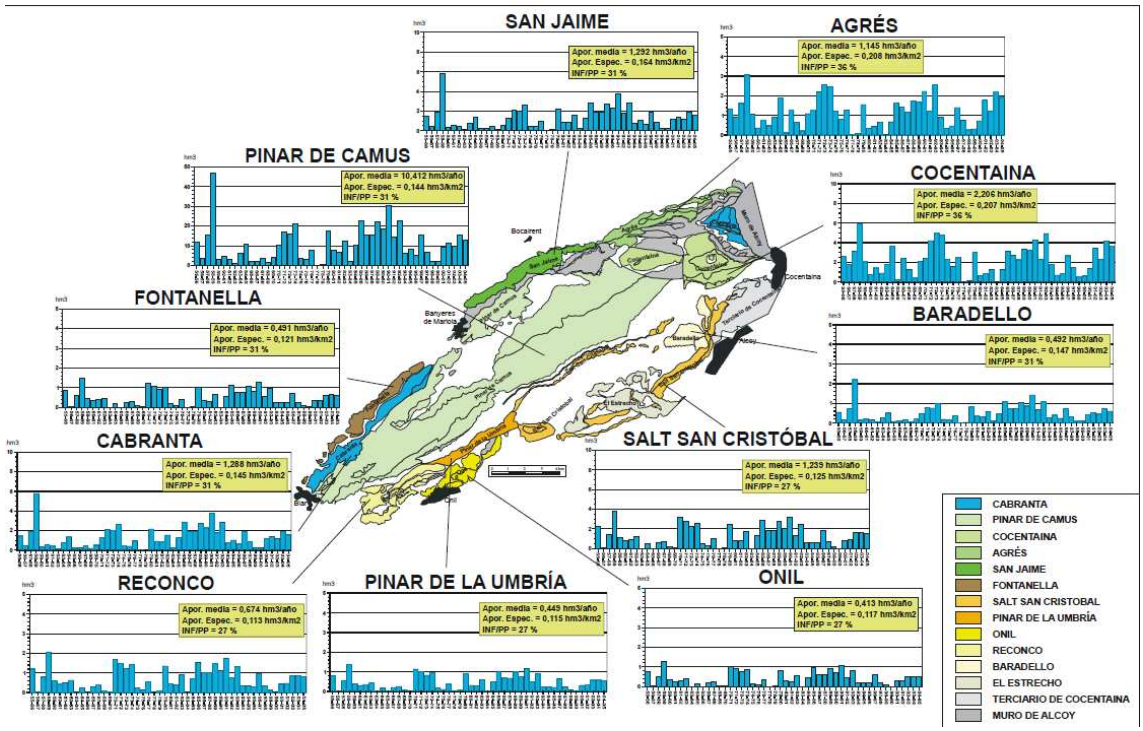


Imagen 5: Aportaciones anuales debidas a la infiltración de lluvia, en el acuífero de San Jaime y Pinar de Camús.

Las cantidades aportadas por infiltración de la lluvia, están directamente relacionadas con la cubierta vegetal, pues la perdida de la cubierta vegetal motivada por el efecto de los incendios forestales, daría lugar a una mayor escorrentía y una pérdida de la capacidad de infiltración.

2.7. Clima.

2.7.1. Importancia de la climatología en los incendios forestales

Desde el punto de vista de los incendios forestales, la climatología da lugar a una serie de parámetros que son decisivos a la hora de caracterizar el riesgo espacial y temporal de incendios forestales, el denominado: peligro de incendios.

Por otra parte, de entre los factores que influyen en el comportamiento de los incendios forestales, el tiempo atmosférico es el factor con mayores variaciones e influencias que afectan al incendio forestal (*Villaescusa, R.*).

Es muy importante la influencia de la humedad relativa, precipitación, días sin lluvia, velocidad de viento,... etc., pues de estas variables se deriva el comportamiento del fuego. Sobre una misma zona en donde se produzca un incendio forestal, éste puede ser de características totalmente diferentes de un día a otro, incluso dentro del mismo día, si sobre todo cambian las condiciones meteorológicas.

Como se ha indicado ya en epígrafes anteriores, tres de las cuatro variables que caracterizan la denominada escala del 30, son climáticas: 30°C de temperatura, 30% de humedad, y >30 km/h de velocidad del viento, que forman la denominada escala meteorológica, y que junto con la variable pendiente identifican una situación límite en la extinción de un incendio forestal.

A parte de la importancia indicada en la extinción, incluso a la hora de caracterizar el índice de peligro o la probabilidad de ignición, variables como la humedad relativa y la temperatura son determinantes a la hora de la aplicación del contrafuego o para la realización de quemas controladas, de ensanche, etc.

Según *Martínez Ruiz, E. Manual del contrafuego, 2000*, en la extinción de incendios forestales se asocian los datos de temperatura y humedad relativa, calculada mediante una tabla psicrométrica.

Se observa la humedad del combustible fino muerto según horario: día y noche y exposición según meses del año. Con la humedad del combustible fino muerto y la corrección debida al horario y exposición según meses, se puede determinar la probabilidad de ignición. Con la velocidad del viento y la probabilidad de ignición (%), se determina el índice de peligro.

2.7.2. Caracterización climática.

La caracterización climática, se encuentra notoriamente continentalizada en función a su ubicación y a las características altitudinales. Con una media anual suave (en torno a los 15°C) con veranos cálidos, con temperaturas máximas diarias muy elevadas, inviernos fríos y precipitaciones de ritmo anual prolongado, con mínimo estival y pico otoñal, las variables que definen a esta porción septentrional del territorio alicantino.
No obstante, la articulación del relieve impone tal cantidad de matices climáticos que ello se traduce en un verdadero mosaico en el clima local. Así, es precioso destacar que, en el seno de este conjunto climático, que por medias totales pluviométricas podría calificarse de subhúmedo (en torno a los 600 mm), aparecen ámbitos, en el fondo de los valles, que registran unos totales pluviométricos medios claramente inferiores a los de las serranías y laderas de favorable disposición a los flujos húmedos, reflejo de un efecto de sombra pluviométrica, sin que ello sea óbice en la frecuente aparición de episodios de lluvia torrencial, de gran significación en la dinámica morfológica.

La estación termo pluviométrica elegida como más cercana a la zona de estudio es la estación meteorológica de ALCOI, situada a 562 metros de altitud, La estación de Alcoy dispone de datos de temperatura del 1964-88, con 18 años completos, y de pluviosidad del 1963-88, con 25 años completos. Se han descartado los datos de la estación de el Clau en Albaida, por diferir en mayor medida de los datos reales de Bocairent.

Los datos de vientos son referidos a la estación de Alicante - Aeropuerto, por no encontrarse datos de zonas más próximas a la zona de estudio.

Para estimar los datos climáticos en estos lugares se hacen extrapolaciones de las de Alcoy, mediante el gradiente térmico, estimado en 0'65 °C menos de temperatura por cada 100 metros más de altura.

Nombre	ALCOY
Clave	8059
Provincia	Alicante
Tipo	ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA
Altitud	582
Latitud (º)	38
Latitud (')	42
Longitud (º)	00
Longitud (')	28
Orientación	W

Tabla 1: Datos de la estación meteorológica de Alcoy.

Nombre	ALCOY
Clave	8059
Provincia	Alicante
Años precipitación	26
Año inicio precipitación	1961
Año final precipitación	1987
Años temperatura	24
Año inicio temperatura	1964
Año final temperatura	1987

Tabla 2: Series de anualidades útiles para el estudio.

Clasificaciones climáticas:

- **Papadakis**

La clasificación desarrollada por Papadakis se basa en el establecimiento de un régimen térmico y un régimen hídrico que nos servirán para determinar las distintas unidades climáticas, incluyendo factores de alta relevancia tales como la severidad estival e invernal.

Según los datos obtenidos y la clasificación de Papakadis, Bocairent, muestra un Clima Mediterráneo continental, con inviernos de tipo Avena (con temperaturas medias mínimas anuales para el mes más frío mayor de -4°). Los veranos según esta clasificación son de tipo Oryza (con temperaturas medias máximas anuales para los meses más cálidos comprendidas entre 21° y 25°). El régimen de humedad es Mediterráneo seco y el régimen térmico Continental húmedo.

Nombre	ALCOY
Clave	8059
Tipo de Invierno	Av
Tipo de Verano	O
Régimen de Humedad	Me
Régimen Térmico	CO/Co
Clasificación	Mediterráneo continental

Tabla 3. Clasificación climática de Papadakis para los datos de la estación de Alcoy.

2.7.3. Temperatura

Desde el punto de vista de los incendios forestales, el régimen de temperaturas es un factor de especial interés, los datos para la zona de estudio son los siguientes;

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
TM (ºC)	7,80	8,30	9,70	11,70	15,30	19,70	23,60	23,30	20,30	15,30	11,00	7,90	14,50
TM máx (ºC)	19,80	20,80	23,70	25,30	28,40	33,70	38	36,40	32,30	27,90	22,80	19,90	27,41
Tm mín (ºC)	-2,90	-2,60	-1,50	1	4,30	8,50	11,50	11,90	8,50	3,70	-0,10	-2,70	3,3

Tabla 4: Datos de temperatura media mensual en ºC.

Temperatura media anual	14'5 °C
Meses más cálidos	Junio, julio, agosto y septiembre.
Meses más fríos	Diciembre, enero, febrero y marzo.
Meses probables de heladas	Noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.

Tabla 5: Datos de interés por meses.

En las zonas montañosas del municipio, Racó del Cirer, Eixarc, etc, las temperaturas son más bajas por la mayor altitud en función del gradiente térmico, habiéndose estimado en varios trabajos medias de 10 °C a la cumbre de La Mariola (Ibáñez et. Al. 1985). Aún así, los valores de las temperaturas mínimas son inferiores en estas áreas, presentándose heladas frecuentes a los meses de invierno, ya que las temperaturas medias mínimas están por debajo de los 0 °C por encima de los 1.000 metros de altitud.

2.7.4. Precipitaciones

Para determinar las situaciones de déficit hídrico, es necesario evaluar los datos sobre las precipitaciones, teniendo en cuenta que la sequia es uno de los factores ambientales más influyentes en el desarrollo de los incendios forestales.

Respecto a las precipitaciones, el otoño y el invierno son los periodos de mayor precipitación estando directamente relacionadas con la incidencia de vientos húmedos de levante procedentes del Mediterráneo.

Nombre	ALCOY
Clave	8059
Primavera (mm)	135,20
Verano (mm)	53,80
Otoño (mm)	140
Invierno (mm)	132
Anual (mm)	461

Tabla 6: Pluviometría estacional y anual en mm.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
PM (mm)	38,4	32,2	42,6	44,3	48,4	28,3	10,2	15,3	26,8	70,6	42,7	61,4	461

Tabla 7: Pluviometría estacional y anual en mm.

Según los datos de la estación de Alcoy, la precipitación anual media es de 461 mm., que indica condiciones ombroclimáticas secas (Rivas-Martínez, 1981). La distribución de las precipitaciones, como ya se ha comentado, es típica del clima mediterráneo, pero, la similitud de la precipitación en invierno y en primavera es indicativo de la pérdida de influencia del litoral sobre el régimen de lluvias. La precipitación máxima se da en octubre (70,60 mm.), dándose otro máximo en diciembre (61,40 mm.) y otro de menos entidad en primavera, en el mes de mayo (48,40 mm.).

El mínimo de precipitaciones se da en julio y agosto, con 10,12 y 15,30 mm. Respectivamente, coincidiendo con el máximo valor del ETP (141,70 mm. En julio).

Los datos de pluviometría son variables en función de las exposiciones y las diferentes áreas montañosas del municipio, aumentando en algunos parajes en función de la altura

Las precipitaciones son irregulares en los distintos años y el número de días de lluvia es bajo, con un importante descenso en verano. Por lo general las precipitaciones máximas son torrenciales y durante el otoño, asociadas en algunas ocasiones al fenómeno de la gota fría.

Las precipitaciones en forma de nieve se dan prácticamente todos los años en las cotas superiores de las áreas montañosas del municipio, Racó del Cirer, Alt de Sant Jaume, etc. siendo propias de meses con temperaturas más bajas (sobre todo enero y, en menor medida, diciembre y febrero, prolongándose excepcionalmente hasta el mes de abril).

Como punto final de las precipitaciones, decir que el granizo se presenta en primavera y verano, asociado a fenómenos tempestuosos.

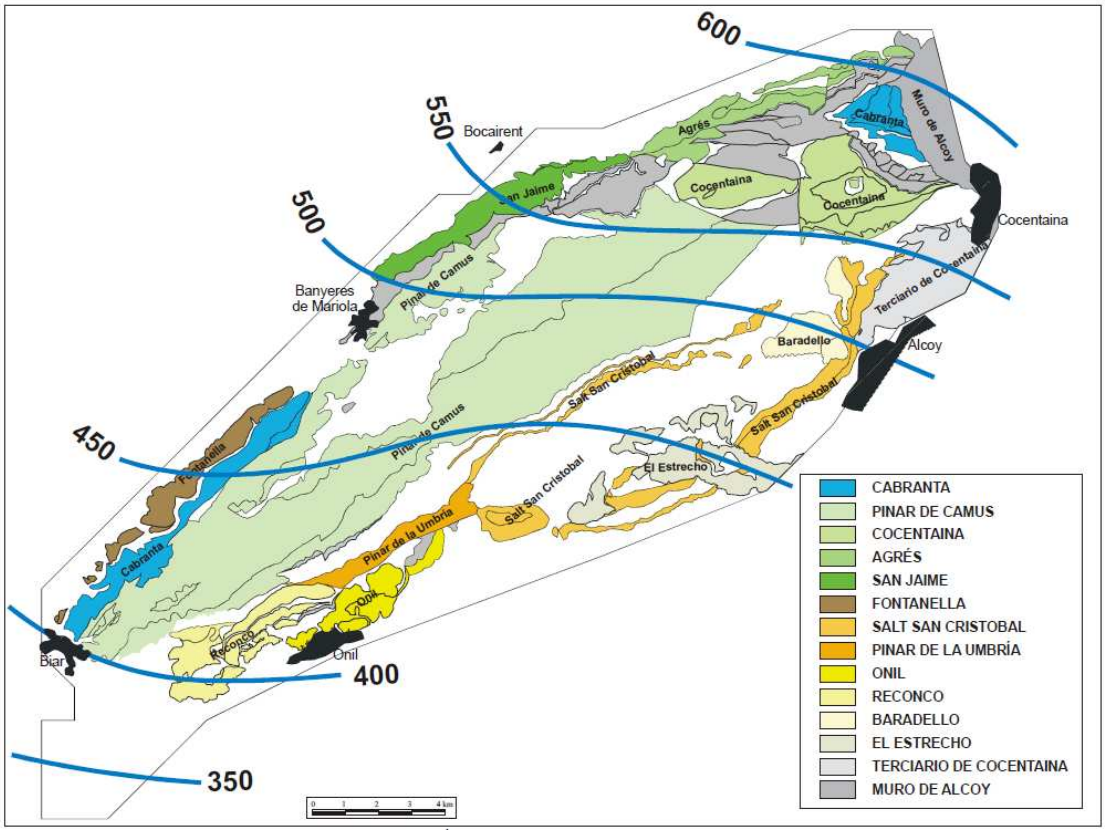


Imagen 6: Plano de Isoyetas medias (mm) para el periodo 1955-05.

2.7.5. Análisis de sequia

La sequía, definida como el tiempo durante el que el agua disponible de una determinada región, se ubica por debajo de los parámetros habituales, resultando insuficiente para satisfacer las necesidades de las personas, los animales y las plantas, es uno de los factores climatológicos que influye de forma determinante en la producción de incendios forestales.

En función de los datos disponibles, se ha realizado un análisis detallado de su intensidad y periodicidad en la zona, para valorar mejor el riesgo de incendio.

Este análisis se ha realizado aplicando diferentes índices de aridez y extrayendo lasconclusiones pertinentes de los resultados obtenidos.

A partir de las series de datos termométricos y pluviométricos entre 1961 y 1987, (SIGA) se obtienen todos los datos que se detallan a continuación.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
ETP (mm)	18,3	19,7	30,8	43,6	72,9	106,6	141,7	130,6	93,7	57,2	30,3	18,2	763,50

Tabla 8. ETP Thornthwaite.

La evapotranspiración potencial anual, calculada según el método de Thornthwaite alcanza un valor de 763,50 mm/año. La estación con una ETP más elevada es la de verano, 379,90 mm, y julio es el mes que muestra valores de ETP mayores respecto a las medias mensuales.

Nombre	Alcoy
Clave	8059
Nº de meses	3,50

Tabla 9 Periodo de aridez.

El periodo de aridez que se determina de los datos obtenidos de la estación de Alcoy, determinan que se produce un periodo de aridez de alrededor de tres - cuatro meses anuales.

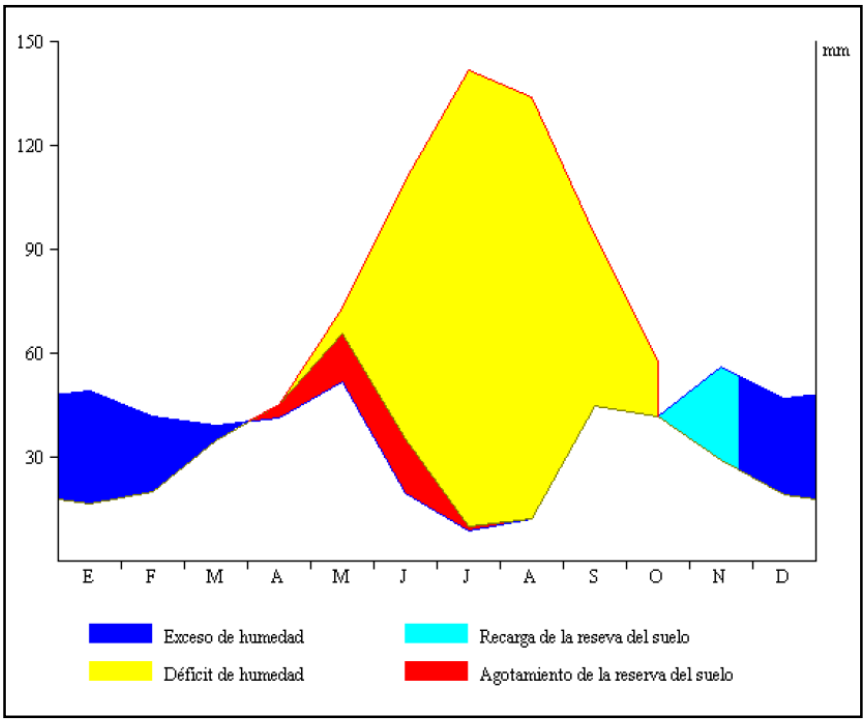


Imagen 7. Clasificación climática de Thornthwaite.

2.7.6. Viento. Velocidad y dirección.

El viento es uno de los factores climáticos que más afecta a las labores de extinción de los incendios forestales, siendo especialmente peligrosos aquellos días en los que se presentan situaciones de vientos de poniente (Oeste o Suroeste) de gran intensidad, y muy secos (efecto Foëhn). Son los denominados vientos terrales.

El área de estudio se encuentra incluida dentro del sistema de distribución de vientos valenciano-catalano-balear, con unos rumbos característicos, tramuntana, gregal, llevant, xaloc, migjorn, llebeig, ponent y mestral que forman parte de la propia cultura valenciana.

Según los datos obtenidos para nuestro territorio los vientos dominantes presentan dos tendencias generales bien marcadas. Durante el invierno y el otoño se deja sentir la influencia de los vientos del oeste (el ponent).

El segundo modelo es que se presenta durante la primavera y el verano, donde se aprecia una clara dominancia de los vientos de este (llevant), sureste (xaloc) y noreste (gregal).

En Bocairent existe un claro dominio de los vientos de levante durante la práctica totalidad del año, incluso en el período seco (sombreado) lo que no impide que se produzcan episodios de vientos de componente W y SW.

En cuanto al régimen de vientos, hay que señalar que los datos han sido extraídos del Atlas Climático de la Comunidad Valenciana y la base de datos del clima.

El periodo de datos que comprende el Atlas es desde el 1961 hasta 1990. La estación más cercana con datos de vientos es la estación Meteorológica de Alicante Aeropuerto (el Altet).

Vientos dominantes	NE (22%), SW (18%) y SE (14%).

A continuación se muestran una serie de tablas con los datos de vientos recogidos para la zona de estudio:

TABLA DE FRECUENCIAS DE DIRECCIÓN DEL VIENTO EN %													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
N	2,4	2,6	3,5	2,2	2,2	1,1	1,6	2,5	2,1	2,4	3,3	3,3	2,4
NNE	0,5	1,1	0,5	1	0,3	0,7	0,6	0,2	0,3	1	1,1	0,3	0,6
NE	3	5,7	7,3	8,2	6,5	7,3	7,4	8,2	7,1	7,9	5,4	4	6,5
ENE	1,5	3,2	3,8	5,3	6,6	7,8	7,5	8,2	6,2	4,1	2,4	1,5	4,8
E	2,9	6,2	9,9	15,3	18,5	21,7	27,5	22,8	18,8	9,6	2,9	1,9	13,2
ESE	1,2	3	4,7	5,9	6,7	9,2	9,1	8,7	8,2	4,4	1,5	0,8	5,3
SE	2,5	4,7	9,4	11,8	11,9	13,2	12,4	13,3	12,7	8	2,5	1	8,6
SSE	0,4	0,5	1,2	0,9	0,9	0,6	0,6	1,3	1,2	0,8	1,1	0,4	0,8
S	1,7	1,8	2	0,9	0,9	0,7	0,9	0,8	0,9	1,9	2,1	1,5	1,3
SSW	0,5	0,2	0,4	0,3	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1	0,3	0,4	0,9	0,3
SW	6,8	5,1	3	2,3	2,1	0,9	0,8	1	1,4	2,2	5	5,3	3
WSW	4,8	3,8	3,8	2,6	1,8	1,3	0,4	0,7	1,6	2,2	3,4	4,7	2,6
W	24,1	25,2	17,5	12,8	12,5	6,9	3,1	3,3	8,3	13,5	18,2	23,7	14,1
WNW	4,7	4,5	4,5	2,9	3,2	2,1	1,7	1,7	2,8	4,2	4,6	5,5	3,5
NW	7,1	6,7	7,3	7,1	4,9	3,6	4,8	6,7	6,2	7,3	8	8,9	6,5
NNW	24,5	1,8	1,6	1,4	0,9	0,9	1,6	1,6	1,4	1,7	2	1,2	1,5
CALMAS	34,5	23,8	19,6	18,9	19,9	21,9	19,8	18,9	20,8	28,5	35,9	35,1	24,8

Tabla 10: Frecuencias de dirección de viento.

Analizando la tabla se puede deducir que los vientos más frecuentes anualmente son los del W (poniente), con un 14,1%, seguidos por los vientos del este (levante), con un 13.2 %

TABLA DE VELOCIDADES MEDIAS DE VIENTO EN KM/H													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
N	22,7	20,2	25	21,9	15,8	11	10,8	13,7	14,3	19,1	22,4	23,2	19,5
NNE	14,3	15	16,9	16	11,5	15	12,5	14,3	9,5	13,7	16	15,2	14,6
NE	15,1	15,3	17,7	18,3	16,3	17,7	17,4	17,5	15,4	15	16,1	19,4	16,8
ENE	12,7	12,4	15,2	17,9	17,4	17,8	18,3	17,2	14,9	13,1	15,3	13,6	16,3
E	12,2	12,5	15,8	17,4	17,5	18,2	18,5	17,7	16	14,6	13,4	14,3	16,9
ESE	11	13,8	16,3	17,8	18,4	18,9	19,4	17,5	16	12	11,4	10	16,9
SE	9,7	11,7	14,6	16,9	18,6	18,6	19,2	18,2	16,4	12,5	12,7	11,9	16,6
SSE	9,3	11,9	15,6	16,3	17,4	16,9	15,1	17,2	15,6	13,2	11,9	9,5	14,7
S	13,2	13	12,3	16,7	15,3	18,2	16,1	14,8	15,3	15,3	10,8	12,4	13,6
SSW	15,4	16	17,1	9,3	17,3	16,3	13,3	11	18	11,5	12,5	14,5	14,4
SW	19,3	20,1	20,5	23,3	25,2	21,3	20,5	21,8	23,2	19,2	17,1	21,5	20,4
WSW	24,3	25,2	22,6	30,3	28	23,7	28,4	21,5	17,9	22,3	21,9	23,9	24,1
W	26,9	29	26,7	28,7	29,4	28,7	16	22,8	20,7	23,2	22,4	25,5	26,2
WNW	23,5	21,3	26,1	23,6	22,2	19	11,4	11,9	15	19,3	20,8	26,6	21,4
NW	20,8	20,4	19,7	19,6	15,4	12,7	11,6	12	11,5	15,3	17,6	18,2	16,7
NNW	20,6	21,2	26,4	22,9	16,6	10,6	11,5	12,5	12,8	21,1	20,7	20,1	18,5
MEDIAS	21,6	21,1	20,2	20,4	19,9	18,9	18	17,1	16,1	16,7	18,6	22	19,2

Tabla 11. Velocidades medias del viento

De la tabla de velocidades medias se extrae que estas están en torno a los 13,6-26,2 km/h, habiendo como media 19,2 Km/h. La velocidad mínima se da en el componente S (sur) y la velocidad máxima se da en vientos de componente W (poniente).

TABLA DE VELOCIDADES DE LAS RÁFAGAS EXTREMAS EN KM/H												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
N	97	86	105	79	79	76	76	86	110	76	83	112
NNE	79	68	93	90	47	55	58	65	59	70	61	79
NE	90	65	104	109	95	70	65	94	72	111	83	86
ENE	101	65	72	65	76	79	64	72	63	71	90	65
E	36	42	53	68	80	70	72	67	54	81	48	68
ESE	32	40	56	67	79	61	52	45	54	43	80	79
SE	54	43	47	76	63	61	70	86	87	43	35	36
SSE	32	36	75	43	54	59	47	47	45	40	32	50
S	47	31	38	59	58	65	61,2	43	47	72	104	32
SSW	40	34	74	54	83	45	59	0	36	50	36	29
SW	83	79	58	79	76	71	85	67	47	95	69	97
WSW	95	120	104	103	95	112	65	119	68	124	87	119
W	127	133	121	104	109	88	83	74	97	103	113	148
WNW	153	131	112	99	104	85	68	90	94	118	112	110
NW	115	104	117	100	75	58	68	108	97	97	94	104
NNW	94	97	97	104	61	68	64	101	85	108	108	115

Tabla 12. Velocidades de las ráfagas extremas.

La velocidad máxima de las ráfagas extremas tuvo lugar en enero (periodo 1961-1990) y fueron de viento con componente WNW. En la tabla se puede observar que las

ráfagas máximas oscilan entre 29-153 km/h, por lo que la variedad en velocidades es amplia.

CARACTERISTICA / VALOR	(Velocidad m/s)	(Velocidad Km/h)	FECHA	HORA
Racha de Viento más alta Registrada:	46.4	167.04	20-01-1978	17:28
Velocidad Media más alta Registrada:	21.7	78.12	20-01-1978	

Tabla 13: Valores extremos en el periodo de datos.

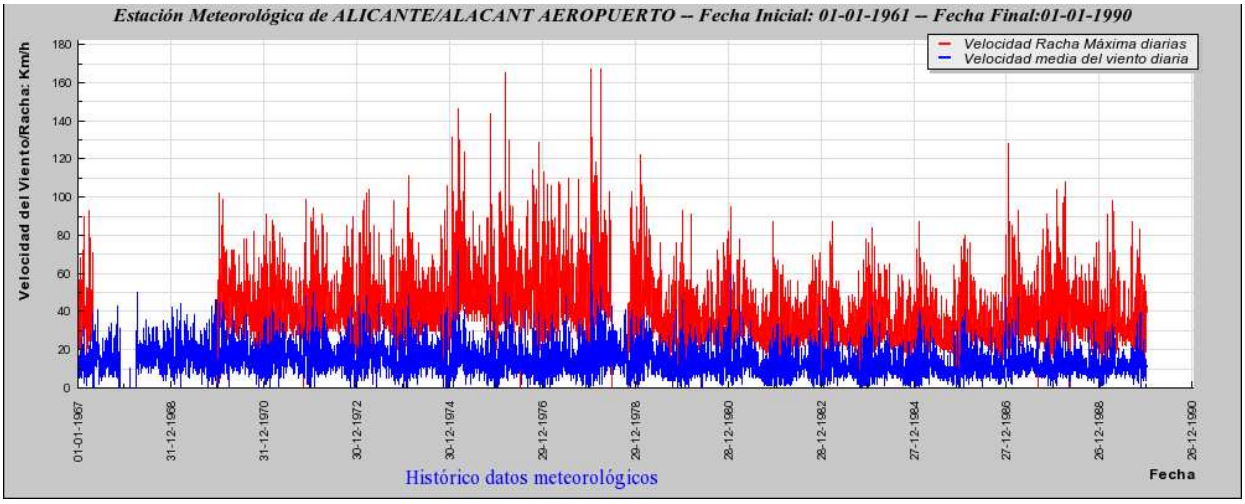


Imagen 8. Gráficos de viento.

En el grafico se observan las velocidades de racha máxima diaria y la velocidad media del viento diaria.

En cuanto al régimen de vientos más fuertes se concentran a finales de otoño con rachas muy fuertes de componente E y SE, pudiéndose dar en verano situaciones puntuales de gran intensidad con vientos de componente W y SW.

Estos períodos suelen ser bastante puntuales, y crean las condiciones idóneas para que se den los incendios forestales, especialmente los denominados Grandes Incendios Forestales.

Otros tipos de vientos destacables son los que a continuación se presentan; los denominados vientos locales, que son los que normalmente afectan de forma más directa e inmediata a un incendio forestal.

Entre ellos destacan en mayor o menor medida, junto con otros fenómenos, los producidos en:

- ✓ **Vientos de ladera:**

Se caracterizan porque son ascendentes por el día y descendentes por la noche, hasta el amanecer. Se deben al calentamiento y enfriamiento del suelo, lo que provoca el calentamiento de la capa de aire frío en contacto con él.

- ✓ **Vientos de valle:**

Se pueden considerar como una combinación de dos laderas opuestas, unidas por la base, siendo similares los procesos de movimiento del aire.

Tienen el mismo origen y comportamiento que los de ladera, y la vegetación existente en el valle frena la circulación de los mismos.

- ✓ **Inversión térmica:**

Es frecuente que durante la noche, el aire frío se acumule en la parte baja del valle, dando lugar al fenómeno de inversión térmica. La inversión consiste en la opresión de una capa de aire caliente a unos 2/3 del fondo del Valle (cinturón térmico) entre 2 capas de aire frío.

A medida que avanza el día, se calientan las laderas y el fondo del valle y los vientos ascendentes rompen la capa de inversión. Los incendios forestales que se desarrollan debajo de inversiones térmicas de valle pueden transformarse súbitamente en fuegos de los llamados "explosivos". La actuación de los vientos de ladera y el aire caliente generado por la propia combustión rompen el cinturón térmico. Esto provoca una salida masiva de aire caliente por las laderas, que a su vez arrastra chispas y pavesas, deseca la vegetación y crea infinidad de focos secundarios.

Un signo claro de este fenómeno es la presencia de capas de niebla en el fondo del valle, fenómeno muy característico en la zona de estudio, esencialmente en las zonas de barrancos y en la mitad Oeste, donde la mayor gradación altitudinal y lo abrupto del relieve crean valles todavía más marcados.

- o **Foëhn:**

Se trata de un viento muy cálido, seco y de gran intensidad que sopla desde regiones altas hacia las bajas. Se caracteriza por su velocidad y características

desecantes sobre la vegetación, cuestión que puede hacer que un incendio forestal sea realmente incontrolable.

Este viento también se suele presentar en el área de estudio, pues se encuentra como zona de transición desde la altiplanicie que supone la meseta, a la planicie costera alicantina, es decir, a sotavento de los vientos terrales de componente W.

- **Torbellinos:**

Se suelen dar en los días cálidos de verano sobre superficies secas y muy recalentadas, al elevarse inesperadamente remolinos de aire que pueden arrastrar hacia arriba, en caso de producirse sobre una superficie recién extinguida, brasas, pavesas,... etc., pueden originar una reactivación intensa.

A veces, estos remolinos, si se dan en el frente de llamas, pueden dar lugar a un "remolino de fuego", de enorme violencia, con altísimas temperaturas puntuales en su interior, por el intenso aporte de oxígeno y gases combustibles.

2.7.7. Índices climáticos

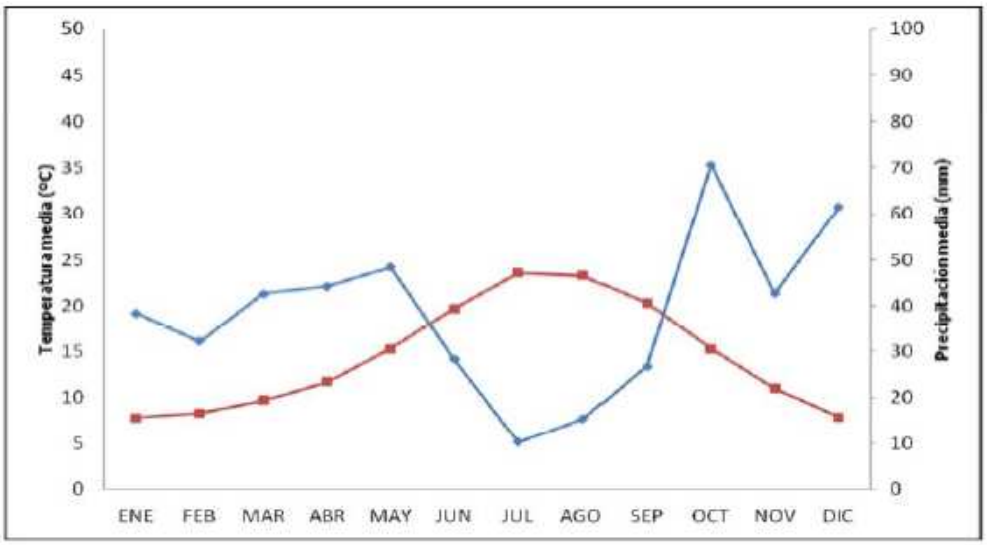
ÍNDICE DE GAUSSEN

El índice de sequía con mayor aceptación a nivel bioclimático es el índice Gaussen. Este método determina los períodos de sequía a través de una gráfica a la que se representan los datos de temperatura y precipitación. Así pues las etapas de sequía se corresponden con aquellas zonas de la gráfica en que la curva de la temperatura se sitúa por encima de la curva de precipitaciones, siguiendo la ecuación matemática $T > 2P$.

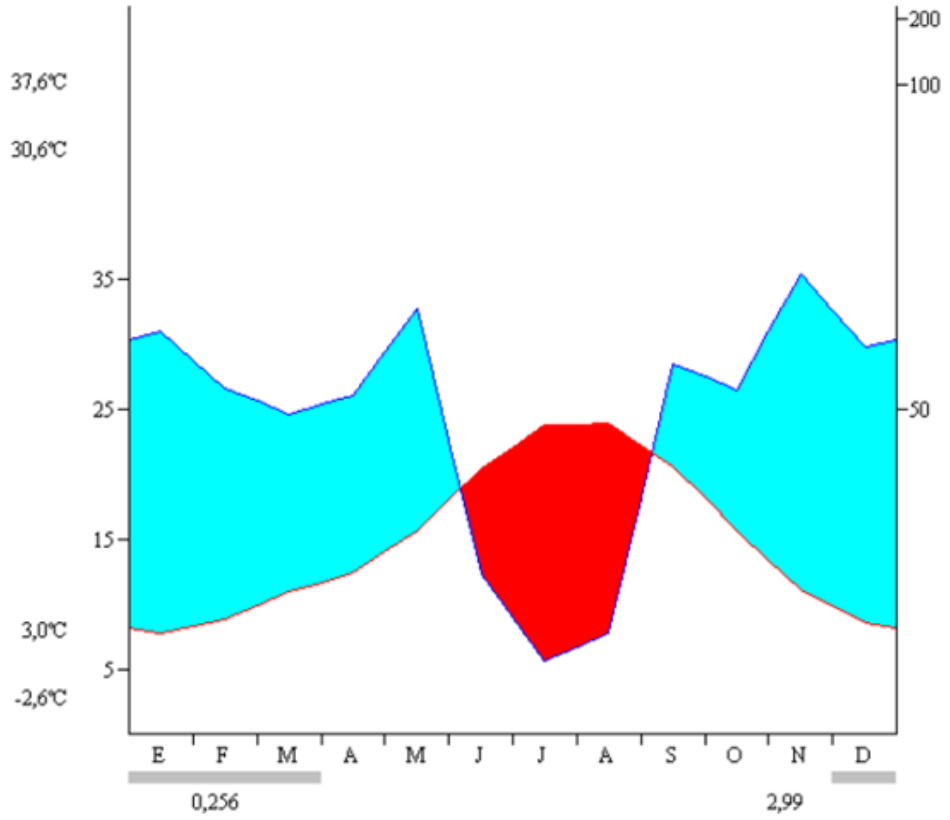
La gráfica que se presenta a continuación corresponde a un diagrama calculado a partir de los datos de la serie 1961 -2087 para la pluviometría y temperaturas de la estación de Alcoy.

En la gráfica 1 se observa el climograma Walter-Gaussen, calculado con los datos anteriormente citados. En color azul se representan las precipitaciones y en color rojo

las temperaturas. Se observa en la gráfica una zona coloreada que determina la existencia de una época con déficit hídrico prolongada a algunos meses. En este periodo las plantas van a presentar un déficit hídrico debido a que la temperatura es mayor que la precipitación y por lo tanto estarán faltas de agua. La zona de máximo riesgo se da en la zona en que los extremos están más separados entre sí, que corresponde al mes de julio. Los cuatro meses en los que se produce el déficit hídrico se encuentran distribuidos en los últimos días de mayo, la totalidad de Junio, Julio y Agosto y los primeros días de Septiembre.



Gráfica 1: Climograma de Gaussen.



Gráfica 2: Climodiagrama de Walter-Lieth

El Climodiagrama de Walter-Lieth analiza la influencia del clima sobre la vegetación.

Se señala en rojo el momento en el que existe déficit de agua , correspondiéndose con los meses de verano.

2.8. Vegetación

2.8.1. Bioclimatología

Según la clasificación bioclimática de S. Rivas-Martínez et al. (2002) difundida por la Universidad Complutense de Madrid, la clasificación bioclimática de Alcoy corresponde a la siguiente:

Macrobioclima:	Mediterráneo.
Bioclima:	Xérico-oceánico.
Termotipo:	Mesomediterráneo.
Ombrotipo:	Seco. En las zonas más elevadas de las sierras, sobre todo en la Sierra de Mariola encontramos condiciones de la piso Supramediterráneo.
Macrobioclima:	Mediterráneo.
Bioclima:	Xérico-oceánico.
Termotipo:	Supramediterráneo.
Ombrotipo:	Subhúmedo.

Tabla 14: Resumen Bioclimatología

2.8.2. Biogeografia.

La zona de estudio pertenece a:

Reino Holártico

Región Mediterránea

Subregión Mediterránea occidental

Súper-provincia Mediterráneo-Iberolevantina

Provincia Valenciano-Catalano-Provenzal

Sector Setabense

Subsector Alcoyano - Diánico

Series de vegetación Potencial

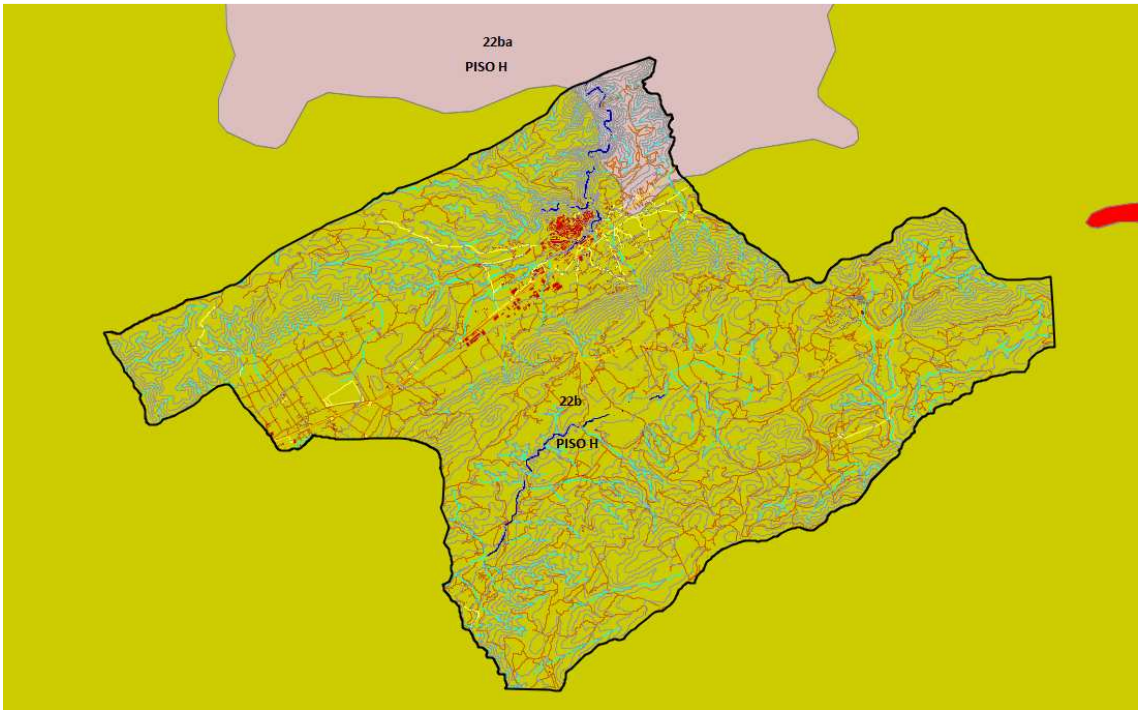


Imagen 9: Series de Vegetación Potencial.

22ba	Serie mesomediterranea manchega y aragonesa basofila de Quercus rotundifolia o encina (Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum). VP, encinares.	
22b	Serie mesomediterranea manchega y aragonesa basofila de Quercus rotundifolia o encina (Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum). VP, encinares.	
H	Piso mesomediterraneo	T 17 a 13°, m 4 a -1°, M 14 a 9°, It 350 a 210, H X-IV

Tabla 15. Datos de las series de vegetación potencial.

Nombre de la serie: 22b. Castellano-aragonesa de la encina

Árbol dominante: Quercus rotundifolia

Nombre fitosociológico: Buprero rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum

I BOSQUE	*Quercus rotundifolia* *Bupleurum rigidum* *Teucrium pinnatifidum* *Thalictrum tuberosum*
II MATORRAL DENSO	*Quercus coccifera* *Rhamnus lycioides* *Jasminum fruticans* *Retama sphaerocarpa*
III. MATORRAL DEGRADADO	*Genista scorpius* *Teucrium capitatum* *Lavandula latifolia* *Helianthemum rubellum*
IV. PASTIZALES	*Stipa tenacissima* *Brachypodium ramosum* *Brachypodium distachyon*

Tabla 16 **Etapas de regresión del monte. Rivas Martínez 22 b**

La serie de mayor representación en el término es la serie 22b, del carrascal o encinar, que representa la etapa madura de la serie, lleva un cierto número de arbustos esclerófilos en el sotobosque (*Quercus coccifera, Rhamnus alaternus var. parvifolia, Rhamnus lycioides subsp. lycioides,*…) que tras la total o parcial desaparición o destrucción de la encina aumentan su biomasa y restan como etapa de garriga en muchas de estaciones fragosas de estos territorios. Tales coscojares sustituyentes hay que saber distinguirlos de aquellos iberolevantinos que representan la etapa madura de la serie mesomediterránea semiárida del Rhamno-Querceto cocciferae sigmetum. Al respecto resultan ser buenas diferenciales de un lado *Quercus rotundifolia y Jasminum fruticans* y del otro *Juniperus phoenicea*, tal vez *Ephedra nebrodensis,* y *Pinus halepensis.*

En esta amplia serie, donde las etapas extremas de degradación, los tomillares, pueden ser muy diversos entre sí en su composición florística (*Gypsophiletalia, Rosmarino-Ericion, Sideritido, Salvion lavandulifoliae,*…), los estadios correspondientes a los suelos menos degradados son muy similares en todo el areal. Tal es el caso de la etapa de los coscojares o garrigas (Rhamno-Quercetum cocciferae), de los retamares (Genisto scorpii-Retametum sphaerocarpae), la de los espartales de atochas (Fumano ericoidis-

Stipetum tenacissimae, Arrhenathero albi-Stipetum tenacissimae) y en cierto modo la de los pastizales vivaces de Brachypodium retusum (Ruto angustifoliae-Brachypodietum ramosi).

2.8.3. Vegetación y flora existente.

Como respuesta a relieve y clima como condicionantes y del complejo abiótico, se define un **medio biótico** local cuya manifestación más evidente es un manto vegetal que, climácicamente hablando, estaría constituido por el bosque esclerófilo mediterráneo representado por carrascales y asociaciones caducifolias de quejigos,
arces y fresnos en los lugares más húmedos (umbrías y fondos de valles; río Vinalopó, Umbria de Mariola).

No obstante, la intensísima humanización que, desde antaño, ha caracterizado a este espacio de montaña, se ha reflejado en un amplio espectro de comunidades y asociaciones vegetales que, junto a los restos de estas formaciones primitivas y allí donde la ocupación del suelo no ha supuesto la eliminación total de la vegetación bajo ámbitos urbanizados, infraestructuras y actividades agrícolas, conforman gran parte del tapiz vegetal existente. Así, aparecen formaciones sub-seriales, fundamentalmente matorrales, entre los que destacan la coscoja, aulaga, estepa y, entre otros, el romero. En concordancia con ello, la intensa intervención antropogénica ha favorecido, ya sea de forma directa mediante repoblaciones intencionadas, o indirecta con la eliminación de la cubierta vegetal original, la expansión y proliferación de los pinares como unidad de paisaje vegetal de importante manifestación superficial (fundamentalmente de pino carrasco).

2.8.3.1. Vegetación Climatófila

La vegetación potencial la constituyen los carrascales, carrascar mixto y los quejigales. Los primeros representan la cabeza de la serie del *Querceto rotundifoliae, sigmetum*, serie mesomediterránea basófila seco-subhúmeda de distribución preferentemente manchega aragonesa de la carrasca (*Quercus rotundifolia*).
Los quejigales pertenecen a la serie *Fraxino orni-Querceto faginae, sigmetum*, serie meso-supramediterránea setabense basófila del quejigo (*Quercus faginea*).
Los carrascales constituyen la vegetación potencial de la mayor parte del territorio, tanto en el piso mesomediterráneo como en el piso supramediterráneo, alternando en este último e incluso en el piso mesomediterráneo superior, siempre que el ombroclima sea subhúmedo, con los bosques del *Fraxino orni-Quercetum fagineae* que constituyen la vegetación potencial en estas condiciones.

Los coscojares, se comportan como primera etapa de sustitución de los bosques de carrasca (*Quercus rotundifolia*) y debido a la degradación de estos antiguos bosques, se puede decir que estos coscojares, como comunidad pura o asociados a otras formaciones, ocupan mayor extensión que la ocupada por lo que constituiría la vegetación potencial.
Estructuralmente, constituye una formación arbustiva o pequeño bosque de gran densidad, en el que la coscoja, (*Quercus coccifera)*, es el elemento más abundante y suele estar acompañado de un buen número plantas de porte similar.

Al igual que en gran parte de la Sierra de Mariola se han efectuado muchas repoblaciones, principalmente de *Pinus halepensis*, la mayoría de ellas tuvieron lugar hace bastantes años, de manera que actualmente se han integrado en el paisaje. A ello hay que añadir el carácter habitual de esta especie en el área.

Por otro lado, la presencia en los matorrales y pastos las composiciones de plantas aromáticas y medicinales como la salvia, el espliego, el romero, los tomillos, etc… dotan a al término municipal de una importante densidad de hábitats y ambientes.

2.8.3.1.1. Vegetación de Ribera

En los lechos del rio Vinalopó y barrancos de Ontinyent i Canyaret, etc la existencia de corrientes de agua condiciona la formación de franjas de vegetación, en función del grado de humedad edáfica. Existen formaciones que viven dentro del agua, ya sea flotando libremente, como las formaciones de pan de ranas (*Lemna gibba*), o bien, arraigadas bajo el agua, como las comunidades de Potamogeton sp. pl. La vegetación con raíces sumergidas y tallos aéreos corresponden a las comunidades dominadas por los berros bordes (*Apium nodiflorum*). También se presenta una franja de carrizos dominada por el carrizo (*Phragmites australis*) y las aneas (*Typha sp pl.).*

Fuera del agua, pero dependientes de la humedad edáfica, se presentan franjas de matorral y bosques. En una primera franja se presentan saucedas de la O. Salicetalia purpureae, dominadas por especies del género Salix, como el sauce (*Salix atrocinerea*) o la sarga (*S. eleagnos subsp. angustifolia*). En la franja exterior aparecen los bosques de ribera de O. Populetalia albae, dominados por el álamo blanco (Populus alba) y el álamo (*Populus nigra*) al que acompañan especies propias de bardales y lianas.

En las ramblas y rieras aparecen adelfales dominados por la adelfa (*Nerium oleander*), acompañado por la zarza (*Rubus ulmifolius*), la cola de caballo (Equisetum *ramosissimum*) y otros. En ramblas más húmedas domina el roldón (*Coriaria myrtifolia*).

2.8.3.1.2. Vegetación rupícola

Comunidades que colonizan los ambientes de rocas y pedruscos, adaptadas a condiciones muy duras, a menudo refugio de especies endémicas, lo que aporta un gran valor a estos ambientes.

En el piso supramediterráneo y en condiciones frescas aparecen comunidades dominadas por el cinco en rama (*Potentilla caulescens*), al cual acompaña una serie de especies de gran interés como *Jasione foliosa*, *Silene saxifraga*, etc. Se trata de la *Jasionetum foliosae* (Al. Jasónion foliosae). A menos altitud y exposiciones más soleadas esta comunidad es sustituida por la Jasónio-Teucrietum thymifolii (Al. *Teucrion buxifolii*). Estas dos comunidades pertenecen al Orden Potentilletalia caulescentis.

Cuando la roca deja de ser vertical y se hace desplomada, la comunidad rupícola se dominada por el endémico *Sarcocapnos saetabensis*. Sobre las pequeñas repisas de tierra de la meteorización de las rocas se sitúa la comunidad, *Saxifragetum cossónianae*,

rica en musgos y helechos, dominados por Saxifraga cossóniana, con *Polypodium cambricum* y *Asplenium fontanum*.

Entre las formaciones que colonizan las pedreras hay que destacar la presencia de especies características, algunas endémicas, como por ejemplo *Scrophularia sciofila*, *Iberis hegelmaieri*, *Galium fruticens*, donde aparece dominando la hiedra *Hedera helix*.

En zonas de suelos muy descarnados se presenta una vegetación a medio camino entre los matorrales y la rupícola. Se trata de comunidades dominadas por *Hypericum ericoides*, al cual acompañan especies tanto de matorrales (*Fumana ericoides*) cómo de formaciones rupícolas (*Jasónia glutinosa*).

2.8.3.1.3. Vegetación ruderal y arvense

Se incluye la vegetación compuesta por diferentes comunidades nitrófilas y arvenses asociadas a la acción antrópica, de la Superclasse Chenopodio-Sclerenthea, propia de campos de cultivo, caminos y de zonas alteradas de los alrededores de los cascos urbanos. En concreto nos dan comunidades de Cl. Artemisietea vulgaris, Cl. Rudero-Secalietea.

En campos de cultivo se encuentran comunidades de Al. Diplotaxion erucoidis, integrada por gran cantidad de especies muy comunes. En las cercanías de los cascos urbanos y en caminos se presentan diferentes comunidades del O. Chenopodietalia, dándose comunidades de las cuatro alianzas del orden en función del grado de alteración antrópica del medio.

2.8.3.2. Plantas endémicas

En especial en el término de Bocairent, integrado en la Sierra de Mariola se presenta en su conjunto una formidable variedad florística, resultado de los variados ambientes que presenta y queda lugar a un catálogo florístico formado por unas 1.201 especies (Nebot, J.R. y Mateo, G.), que supone el 56 % de la flora de Valencia y el 65 % de la flora de Alicante.

El gran número de especies presentes también se refleja en los endemismos, propios de las montañas diánicas. Se incluye un listado de plantas endémicas, raras o más significativas, así como otras que tienen gran interés por su escasez en el resto del territorio valenciano.

- **Plantas endémicas del sector setabense:** *Cirsium valentinum, Lathyrus tremolsianus, sarcocapnos setabensis, Iberis hegelmaieri, Galium valentinum, Salvia blancoana susp. mariolensis.*
- **Endemismos setabense-alicantinos:** *Leucanthemum gracilicaule, Linaria depauperata, Centaurea mariolensis, Erodium valentinum, Linaria cavanillesi, Astragalus hispanicus.*
- **Endemismos ibero-levantinos**: *Thymus piperella, Jasione foliosa, Reseda paui, Euphorbia isatidifolia, Sisymbrium laxiflorum, Teucrium thymifolium, Bufonia tuberculata, Saxifraga cossóniana, Festuca capillifolia, Armeria alliacea subsp. alliacea, Crepis albida subsp. scorzoneroides.*
- **Endemismos setabense-balear:** *Biscutella montana.*
- **Plantas raras en el territorio valenciano:** *Daphne oleoides, Fraxinus ornus, Sorbus aria, Taxus baccata, Cytisus heterochrous, Quercus faginea, Globularia vulgaris.*

2.8.4. Flora Protegida en el territorio Valenciano

Anexo I: No se encuentra presente ninguna.

Anexo II: Daphne oleoides (dafne), Lathyrus tremolsianus (gisante valenciano), Ruscus aculeatus (acebillo), Taxus baccata (tejo), Viburnum tinus (durillo).

Anexo III: Arbutus unedo (madroño), Cytisus patens (escobón andaluz), Dictamnus hispanicus (Tarraguillo), Fraxinus ornus (fresno), Hypericum ericoides (pinillo de oro), Jasónia glutinosa (té de roca), Micromeria fruticosa (poleo), Pistacia terebinthus (cornicabra), Quercus ilex ssp.rotundifolia (carrasca), Quercus faginea ssp. Valentina (roble valenciano), todas las especies de los géneros Sideritis (cola de gato) y Thymus (tomillo), Astragalus hispanicus (falso pipirigallo).

Las especies del anexo II quedan sometidas a autorización previa, la recolección, la tala y el desenraizamiento, así como la utilización de partes de semillas de las plantas.

Las especies del anexo III quedan sometidas a autorización previa, la tala y elmdesenraizamiento, pero no la siega o recogida de partes o semillas de las plantas. No obstante, cuando la recolección se haga con fines comerciales o industriales, se necesitará también una autorización previa pera cualquier actuación sobre estas plantas.

2.8.5. Inflamabilidad.

Los modelos de inflamabilidad se definen básicamente según el grado de cobertura de cada uno de los estratos de vegetación y de la inflamabilidad específica de las especies que los componen. Por lo tanto, se pueden relacionar con el **riesgo de que se inicie un incendio**.

La inflamabilidad específica de las especies arbóreas y arbustivas más abundantes en la zona forestal de Bocairent y su grado de abundancia, dan una idea del riesgo de ignición presente en las zonas forestales del municipio.

Se define la inflamabilidad de un combustible como el conjunto de cuatro fenómenos.

La inflamabilidad específica de cada especie viene dada por los siguientes parámetros:

- Ignitabilidad: es la facilidad con la que un material entra en ignición. Se describe por el tiempo transcurrido hasta que tiene lugar la ignición
- Sostenibilidad: Define la propiedad de un combustible para continuar quemándose.
- Combustibilidad: La velocidad a la que se quema un combustible.
- Consumibilidad: La cantidad o porcentaje de combustible que se quema.

2.8.5.1. Factores que rigen la inflamabilidad

Los principales factores que rigen las inflamabilidad son:

La humedad, es considerada como el factor más significativo y variable sobre la inflamabilidad, el comportamiento del fuego y la emisión de humos.

La composición química, influye directamente en el tiempo de inflamación y se relaciona directamente con la composición de gases inflamables.

El combustible, está directamente relacionado por las características de superficie que representa.

2.8.5.2. Clasificación de especies en función de su inflamabilidad y periodo del año.

Si bien las características morfológicas y fisiológicas de la mayor parte de las leñosas mediterráneas las convierte en especies propensas al fuego, existen diferencias notables en su facilidad para iniciar el fuego, tal y como se expone en las siguientes tablas.

Clasificación de especies por su inflamabilidad

ESPECIES MUY INFLAMABLES TODO EL AÑO.
Pinus halepensis (hojarasca) (pino carrasco).
Quercus ilex (o Q. rotundifolia) (encina).
Rosmarinus officinalis (romero).
Thymus vulgaris
ESPECIES INFLAMABLES EN VERANO
Anthyllis cytisoides
Cistus ladaníferus
Cistus ladaníferus
Lavandula latifolia
Pinus pinaster (hojarasca) (pino rodeno).
Pinus pinea (hojarasca) (pino piñonero).
Pinus radiata (hojarasca) (pino de monterrey o insignis).
Stipa tenacissima
Ulex parviflorus
Cistus ladaníferus
Lavandula latifolia
ESPECIES MODERADAMENTE INFLAMABLES
Arbutus unedo (madroño).
Cistus albidus
Cistus laurifolius
Cistus salvifolius
Erica multiflora (bruguera).
Juniperus oxicedrus (enebro).
Quercus coccifera (encina).
Quercus faginea (quejigo).
Retama sphaerocarpa (escoba).
Rhamnus lycioides
Rubus ulmifolius
Arbutus unedo (madroño).
Cistus albidus
ESPECIES POCO INFLAMABLES
Buxus sempervirens (boj).
Daphne gnidium
Olea europea
Pistacea lentiscus

Rhammnus alaternus
Rubia peregrina (rubia silvestre).

Tabla 17 Clasificación del grado de inflamabilidad de especies en función del periodo del año. Adaptada a la especies existentes en el término de Bocairent.

Integrando los diferentes parámetros, que determinan la inflamabilidad, se obtiene como resultado que gran parte del término municipal de Bocairent presenta una inflamabilidad elevada.

2.8.6. Combustibilidad. Modelos de combustible

El concepto de combustibilidad se define como el calor desprendido para mantener la combustión y propagarla a la materia vegetal más próxima.

Para la determinación de los modelos de combustible existentes en el término municipal se ha tenido en cuenta la información existente en el 3er Inventario forestal Nacional, la información del PATFOR, así como la observación en campo y la fotointerpretación de las fotografías aéreas.

El aspecto más importante del análisis de la vegetación desde el punto de vista de su influencia en el comportamiento del fuego, es la correcta asignación de un modelo de combustible.

Analizando los distintos aspectos que definen el comportamiento del fuego (topografía, tiempo atmosférico y combustibles), es este último el único sobre el que se puede actuar, de aquí la importancia de la clasificación de los combustibles, de manera que se pueda caracterizar su estructura.

A continuación se presenta la clave de modelos de combustibles, solamente para los modelos existentes, según el inventario forestal y el trabajo de campo, y una descripción de los distintos modelos, incluyendo aquellos modelos mixtos descritos para caracterizar en la medida que sea posible la estructura de la vegetación.

2.8.7. Modelos de combustibles existente en el municipio.

Modelo 2: Pastizal con presencia de matorral o arbolado claro que cubren 1/3 y 2/3 de la superficie. El combustible está formado por el pasto seco, la hojarasca y las ramillas caídas de la vegetación leñosa. El fuego se propaga rápidamente por el pasto seco. Carga de combustible en materia seca 5 - 10 tn/ha

Modelo 4: Matorral o plantación joven muy denso; de más de 2 m. De altura; con ramas muertas en su interior. Propagación del fuego por las copas de las plantas. Cantidad de combustible (materia seca): 25-35 t/ha.
Pueden dar lugar a fuegos rápidos, propagándose por el matorral que forma un estrato casi continuo, consumiendo el follaje y el material leñoso fino. Formaciones de matorral maduro de unos 2 metros de altura, incluyéndose también los repoblados o regenerados jóvenes densos, con árboles de 2 a 10 metros de altura y continuidad horizontal y vertical de los combustibles.

Modelo 5: Matorral denso y verde, de menos de 1 m de altura. Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-8 T/ha.
Es el modelo característico de las superficies sometidas a trabajos de disminución de la biomasa combustible durante los últimos años, y donde la regeneración del matorral heliófilo es rápida por la puesta en luz, pero donde se ha roto generalmente la continuidad vertical

Modelo 6: Matorral más viejo que el modelo 5. Con alturas entre 0,6 y 1,2 m. Los combustibles vivos son más escasos y dispersos. El conjunto es más inflamable que el modelo 5. El fuego se propaga por el matorral con vientos de moderados a fuertes. Cantidad de combustible (M. S.): 10-15 t/ha.

Modelo 7: Matorral de especies muy inflamables; de 0,5 a 2 m. de altura, situado como sotobosque en masas de coníferas. Cantidad de combustible (materia seca): 10 15 T/ha.
Se trata del modelo de combustible característico de las masas de coníferas situadas mayoritariamente en la umbría.

El matorral presenta ligeros cambios en la composición por la variación altitudinal, pero no varía su estructura. Abarca los matorrales típicos de *Juniperus phoenicea, Juniperus oxycedrus, Ulex parviflorus, Rhamnus sp.*,

Modelo 8: Bosque denso, sin matorral. Propagación del fuego por la hojarasca mucho compacta. Cantidad de combustible (materia seca): 10-12 t/ha. por viviendas.

La distribución de los modelos de combustible descritos queda de la siguiente manera:

COMBUSTIBLE	PORCENTAJE	SUPERFICIE HECTAREAS
2	17,39%	1281
4	49,38%	3638
5	0,55%	40
6	12,22%	901
7	15,22%	1121
8	5,24%	386
TOTAL	100,00%	7367

Tabla 18: Modelos de combustible en porcentaje y superficie.

Tras el análisis de combustibles, de la tabla anterior se extrae que los combustibles más abundantes en el término municipal son los correspondientes con el modelo 2, 4 y 7.

Las zonas de modelo 4 se corresponden con zona afectadas por el incendio de 1994.

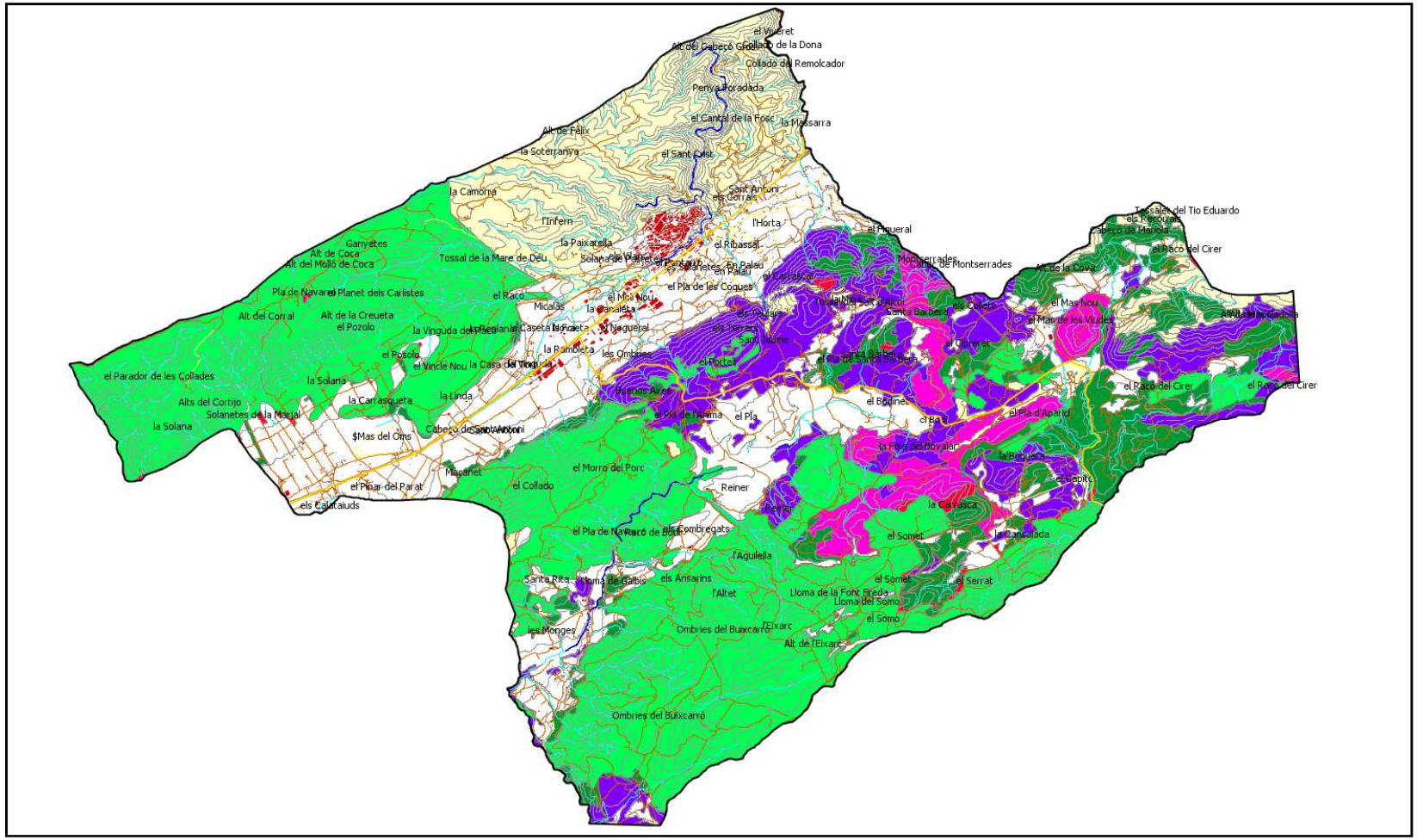


Imagen 10: distribución de los modelos de combustible en el término municipal.

2.9. Fauna

La fauna está asociada de manera relativa a los biotopos, por su grado de movilidad, siendo los biotopos contemplados;

- ✓ Matorral
- ✓ Bosques
- ✓ Roquedos
- ✓ Campos de cultivo
- ✓ Antrópico
- ✓ Riberas
- ✓ Cavernícola

2.9.1. Fauna de matorral

Este es el biotopo más representado en el término debido a la influencia antrópica sobre el medio. Esta ha ocasionado una degradación de la cobertura vegetal hasta etapas de sustitución de la vegetación potencial, por la desaparición del estrato arbóreo en buena parte del territorio.

En el biotopo de matorral se incluye las áreas que, sin estar cultivadas, la vegetación no llega al desarrollo completo, por influencia antrópica o por las características del medio. Se trata de barrancos, campos de cultivo abandonados, páramos y las propias áreas de matorral. Presenta menor estratificación vertical que los bosques, por lo tanto, su valor faunístico es diferente, suponiendo una fuente de alimento invernal para grupos faunísticos como los paseriformes.

La herpetofauna está muy representada, adaptada a estos ambientes, generalmente secos y abruptos. son especies típicas la lagartija cola-larga (Psammodromus algirus) y el lagarto ocelado (Lacerta lepida). Entre los ofidios se encuentran la serpiente blanca (Elaphe scalaris) y la culebra lisa europea (Coronella girondica).

La avifauna es bastante extensa, presentando especies que sin ser específicas de los matorrales, se encuentra en estos ambientes. En las zonas abiertas se localizan especies propias de campos de secano como por ejemplo la alondra (Alauda arvensis) y la cogujada común (Galerida cristata), a las que acompañan el collalba rubia (Oenanthe hispanica) o la perdiz (Alectoris rufa). La existencia de árboles aislados en alguna zona permite la presencia del Totovía (Lullula arborea) y del pájaro carpintero verde (Picus viridis).

Entre las especies de matorral aparecen las currucas (Sylvia spp), la sube moscas (Saxicola torquata) y el collalba gris (Oenanthe oenanthe).

Entre los mamíferos, el más característico es el ratón de bosque (Apodemus sylvaticus), al que acompañan otros como las musarañas (Crocidura russula y Suncus etruscus). son también frecuentes el erizo común (Erinaceus europaeus) y el conejo (Orytolagus cuniculus). En áreas donde la cobertura vegetal está bastante desarrollada se presentan mamíferos de mayor envergadura como el zorro (Vulpes vulpes) y jabalíes (Sus scrofa).

2.9.2. Fauna de bosques

Los bosques presentan una mayor estratificación de la cobertura vegetal, con matorral bastante desarrollado y arbolado, en el que se integran carrascales y pinos con pies aislados de carrascas en el resto. La diversidad de nichos disponibles se traduce en el enriquecimiento de la fauna, con la inclusión de especies de alto valor ecológico.

La herpetofauna es muy parecida a la que se encuentra en los matorrales, pudiéndose apuntar la presencia de la serpiente de herradura (Coluber hippocrepis). También se encuentran comunidades más complejas de mamíferos, con representación de carnívoros.

Respecto a la avifauna, los bosques presentan la mayoría de las especies de aves que nidifican en los matorrales, a los que hay que añadir las que requieren de arbolado para la cría y su alimentación. Dentro de las especies paseriformes forestales características se encuentran los páridos (en el periodo estival el Parus major, y en primavera el P. ater y el P. cristatus), acompañados por el pinzón (Fringila coelebs), pico-torcido (Loxia curvirostra) y agateador común (Certia brachydactyla). También se presentan

en este biotopo la paloma torcaz (Columba palumbus) y la tórtola común (Streptopelia turtur).

La mastofauna está representada por el lirón común (Elyomis quercinus), el ratón de bosque (Apodemus sylvaticus) en las zonas más abiertas, y el tejón (Meles meles), gato salvaje (Felis silvestris), la gineta (Genetta genetta) y el jabalí (Sus scrofa).

2.9.3. Fauna de roquedos

En estas zonas se presentan especies que necesitan para reproducirse condiciones de inaccesibilidad. Son zonas donde se reúnen especies de gran valor ecológico, especialmente las rapaces.
Entre las rapaces hay que destacar la presencia de águila real (Aquila chrysaetos), águila perdicera (Hieraaëtus fasciatus) y el halcón peregrino (Falco peregrinus). Entre las nocturnas destacar el búho real (Bubo bubo).
Otras especies ornitológicas de este ambiente son la paloma bravía (Columba livia), avión roquero (Ptyonoprogne rupestris) y el mirlo azul (Monticola solitarius).

2.9.4. Fauna en cultivos

Las áreas de cultivos presentan comunidades faunísticas con escaso desarrollo y valor ambiental puesto que son antropófilas y su distribución generalizada. Tal vez el mayor interés que presentan estas zonas es su función como refugio para la fauna, desprendido la degradación de las áreas naturales.
En los cultivos no arbolados las poblaciones características son los Aláudidos, con especies como la alondra (Alauda arvensis), cogujada común (Galerida cristata) y totovía (Lullula arborea). Por otro lado, los mamíferos más comunes son los pequeños roedores.
En las áreas de cultivos arbolados hay una mayor diversidad ambiental y, por lo tanto, una mayor posibilidad de refugio, por lo que se mantienen un mayor número de especies, destacándose los Fringílidos, con especies como el jilguero (Carduelis carduelis), verdecillo (Serinus serinus), verderón común (Carduelis chloris), etc., entre

la avifauna. En este ambiente es destacable la presencia de aves hibernantes, en especial los tordos (Turdus spp.).

2.9.5. Fauna Cavernícola

Este biotopo comprende cuevas naturales o artificiales donde la fauna encuentra refugio. Dado sus requerimientos y aislamiento de sus poblaciones, es frecuente la presencia de especies endémicas.

Aparecen en las cavidades comunidades muy interesantes de artrópodos, así como los quirópteros como el murciélago de herradura grande (Rhinolophus ferrum-equinum) y el murciélago común (Pipistrellus pipistrellus) entre otros.

2.9.6. Fauna de Ribera.

Zonas con vegetación asociada a cursos de agua. Representada en los cursos de agua, tanto de barrancos como ríos de carácter temporal o permanente.

Se encuentra una fauna con requerimientos acuáticos determinados, sea para su desarrollo vital, la reproducción o la alimentación. La escasez de recursos acuáticos de manera general en el área mediterránea da un valor añadido a esta fauna. La herpetofauna está representada por la tortuga de agua (Emys orbicularis), la serpiente de agua (Natrix maura) y la rana común (Rana perezi).

La avifauna está representada por la abejaruco europeo (Merops apiaster), la oropéndola europea (Oriolus oriolus), el ruiseñor común (Luscinia megarhynchos), el chochín (Troglodytes troglodytes) y el martín pescador (Alcedo atthis) entre otros.

Los mamíferos presentes son la rata de agua (Arvicola sapidus) y el turón (Mustela putorius).

2.9.7. Fauna del biotopo antropico.

Zonas con gran influencia humana al situarse en zonas urbanas o periurbanas. La fauna es oportunista, y ha sabido aprovechar los recursos que la actividad humana ofrece.
Las aves que utilizan las áreas urbanas son la lechuza (Tyto amanecer), el avión común (Delichon urbica), la golondrina vulgar (Hirundo rustica) y el vencejo común (Apus apus).
De los mamíferos destacan la rata común y negra (Rattus norvegicus y R. rattus).
Los reptiles están representados por el salamanquesa común (Tarentola mauritanica) y la salamanquesa rosada (Hemidactylus turcicus).

2.9.8. Fauna determinante de la zona ZEPA.

Mención especial merecen aquellas especies que motivan la declaración de parte del término municipal de Bocairent como zona de especial protección para la aves (ZONA ZEPA).

- AGUILA CULEBRERA. *CIRCAETUS GALLICUS*

Hábitat: Especie eminentemente forestal que prefiere paisajes con medios heterogéneos y con la presencia de grandes zonas abiertas. Nidifica habitualmente sobre árboles.

- AGUILA REAL. AQUILA CHRYSAETOS

Hábitat: Ocupa ambientes rupícolas de montaña pero se muestra bastante generalista, pudiendo aparecer en otros ambientes abiertos, evitando grandes masas forestales. Nidifica en cantiles rocosos y más raramente sobre árboles.

- AGUILA AZOR PERDICERA. HIERAAETUS FASCIATUS

Hábitat: Nidifica en cortados rocosos de mediana altitud (el 50% se distribuyen entre los 300 y 700 ms. de altitud). Es rara la nidificación en árbol. Las zonas de dispersión

son aún poco conocidas; sin embargo se trata de zonas relativamente llanas, donde no existen parejas reproductoras y abundantes en presas.

- AGUILA CALZADA. HIERAAETUS PENNATUS

Hábitat: Especie eminentemente forestal, que ocupa zonas boscosas de muy variados tipos, preferentemente con claros y espacios abiertos, así como en sotos fluviales. En invierno puede aparecer en otros ambientes menos forestales e incluso antropizados. Nidifica sobre árboles y más raramente en cantiles rocosos

- HALCÓN PEREGRINO. FALCO PEREGRINUS

Hábitat: Muy vinculado a la presencia de cantiles abruptos, tanto en el interior como en la costa, con diferentes tipos de cubierta vegetal. También en paisajes más abiertos, cuando hay algún cerro testigo o grandes castillos cerca. Aparece en grandes urbes. Nidifica en diversas cavidades y terrazas, particularmente en cantiles rocosos, pero también en grandes edificios

- BUHO REAL. BUBO BUBO

Hábitat: Ocupa una amplia gama de hábitats, prefiriendo sierras y zonas agrestes, con arbolado disperso o con matorrales. También aparece en otros ambientes, dependiendo de la disponibilidad de alimento. Nidifica en el suelo, generalmente en plataformas de cantiles rocosos, pero también en cavidades.

- CHOVA PIQUIRROJA. PYRRHOCORAX PYRRHOCORAX

Hábitat: Durante el periodo de cría ocupa ambientes rupícolas de montaña, alcanzando elevaciones altas. Frecuenta cantiles, paredes, cárcavas, y diversos tipo de terrenos abruptos, incluyendo acantilados marinos. Fuera del periodo reproductor se extiende por otros terrenos más llanos y abiertos, ocupando pastizales, paisajes agrícolas y otros terrenos en cotas bajas. Evita formaciones forestales densas. Nidifica en oquedades de paredes de roca, en cantiles e incluso en castillos.

- COLLALBA NEGRA. OENANTHE LEUCURA

Hábitat: Prefiere terrenos escarpados y rocosos, desprovistos de vegetación o con formaciones abiertas de herbáceas o de arbolado. Ocupa acantilados marinos y del interior. Puede ocupar edificios en ruinas y otras construcciones aisladas en estos ambientes de presencia. Nidifica en grietas del suelo o paredes, en una copa de hierbas.

Mención aparte merecen las especies catalogadas dentro del DECRETO 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de

Especies de Fauna Amenazadas, y se establecen categorías y normas para su protección.

ANEXO I

Especies catalogadas **En peligro de extinción**:

- Myotis capaccinii (Murciélago ratonero patudo)

Especies catalogadas **Vulnerables**:

- Austropotamobius pallipes (Cangrejo de rio)
- Aquila fasciata (Águila perdicera)
- Cercotrichas galactotes (Alzacola rojizo)
- Coenagrion mercuriale
- Miniopterus schreibersii (Murciélago de cueva)
- Myotis blythii (Murciélago ratonero mediano)
- Myotis myotis (Murciélago ratonero grande)
- Rhinolophus euryales (Murciélago mediterráneo de herradura)
- Rhinolophus ferrumequinum (Murciélago grande de herradura)
- Rhinolophus hipposideros (Murciélago pequeño de herradura)
- Rhinolophus mehelyi (Murciélago mediano de herradura)
- Riparia riparia (Avión zapador)

ANEXO II

Especies protegidas:

- Bufo bufo (Sapo común)
- Crocidura russula (Musaraña gris)
- Emberiza calandra (Triguero)
- Erinaceus europaeus (Erizo europeo)
- Garrulus glandarius (Arrendajo)
- Malpolon monspessulanus (Culebra bastarda)
- Martes foina (Garduña)
- Meles meles (Tejón)
- Arvicola sapidus (Rata de agua)
- Bufo bufo (Sapo común)
- Mustela nivalis (Comadreja)
- Pelophylax perezi (Rana común)

ANEXO III

Especies tuteladas:

- Passer domesticus (Gorrión común)
- Sturnus unicolor (Estornino negro)
- Trachemys scripta (Galápago americano)

En su conjunto el patrimonio natural de Bocairent, puede considerarse de Alto Valor Ecológico. Las protección es espacios naturales en el término municipal bajo las figuras de LIC, ZEPA y Parque Natural, son una importante muestra de ello.
Por todo ello, es de gran importancia la preservación del entorno natural del término.

2.10. Paisaje

Según el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, se entiende por paisaje como el territorio tal y como lo perciben los ciudadanos cuyas características son el resultado de la acción de factores naturales y/o humanos. Este concierne a todos los paisajes, tanto a los notables como a los cotidianos y también degradados. Es por eso que el Consell reconoce que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los

ciudadanos y es elemento fundamental para su calidad de vida, que debe ser preservado, mejorado y gestionado.

- Clasificación del paisaje con incidencia en los incendios forestales:

Zonas de aterrazamientos agrícolas:

La agricultura en los aterrazamientos, en perfecta coexistencia con los espacios naturales de bosque y monte bajo mediterráneo, cumple una función que va mucho más allá de la meramente productiva, y que se percibe sobre todo cuando se extiende su abandono. Hay que resaltar que las funciones de la agricultura en el medio rural, tales como la paisajística, la patrimonial, el control de la escorrentía o de los incendios forestales no son nuevas pero muchas veces sólo han empezado a ser percibidas cuando el abandono creciente de las explotaciones agrarias ha demostrado como el paisaje se degradaba, la pérdida de suelo fértil aumentaba, las avenidas fluviales adquirían mayor virulencia o aumentaban los incendios. Es decir, su función se percibe más por su ausencia que por su presencia. Los abancalamientos, con graves problemas de abandono y prácticas de cultivo tradicionales de difícil modernización, se convierten, desde un punto de vista paisajístico, en uno de los principales recursos turísticos de estos municipios, como auténtico patrimonio "arquitectónico".
Por ello, para el mantenimiento del paisaje y la conservación de las funciones de la agricultura en el medio rural, con independencia de su productividad, se tomarán medidas para la conservaciones de los terrenos de cultivos enclavados en terrenos forestales o en sus cercanías.

2.11. Masas Forestales.

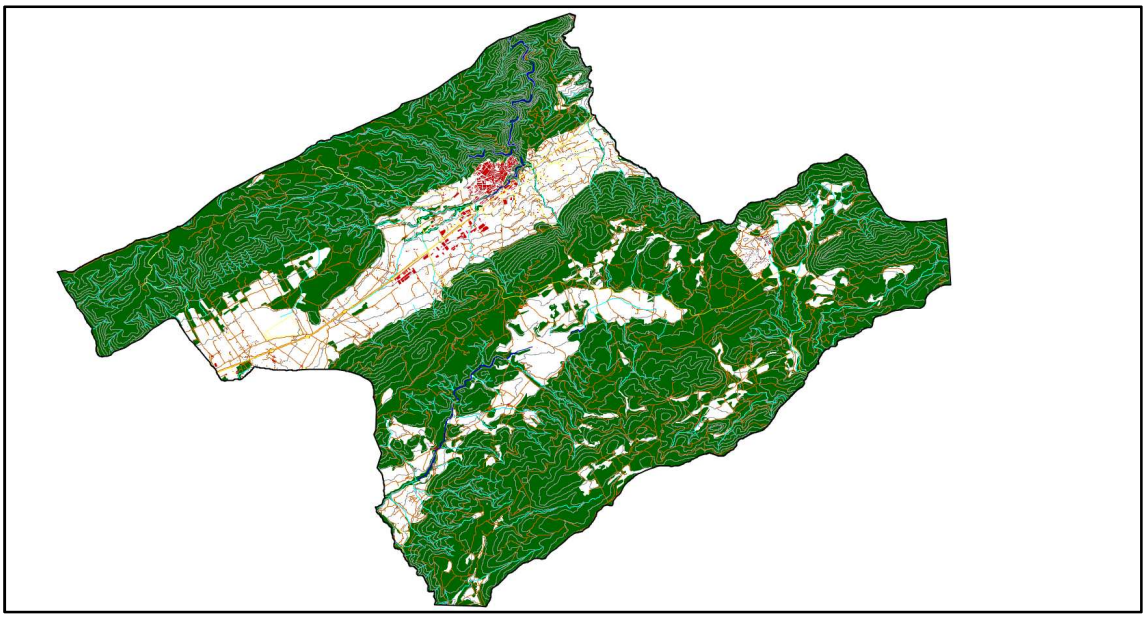


Imagen 11: En verde se representan los terrenos forestales en el término municipal.

A partir de la imagen 11, se observa la continuidad de los terrenos forestales en la zona oeste y sur del municipio con el restos de municipios colindantes. La continuidad de los terrenos forestales, también puede suponer una continuidad en los incendios forestales.

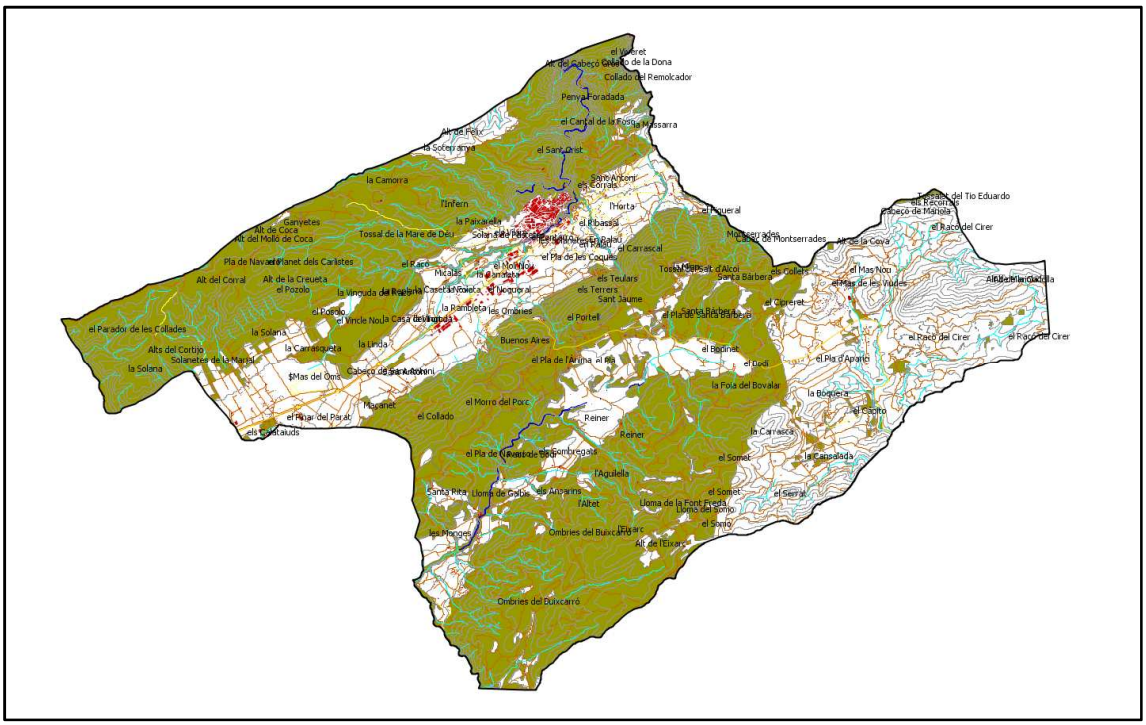


Imagen 12: Terrenos forestales estratégicos, representados en color verde oscuro

Atendiendo a las definiciones establecidas en el PATFOR, son terrenos forestales estratégicos los montes de utilidad pública, los de dominio público, los montes protectores, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.

Tras el trabajo realizado en campo y el trabajo de gabinete, se han determinado los tipos de estructuras existentes en los terrenos forestales, atendiendo a la siguiente clasificación.

TIPOS DE ESTRUCTURA	SUPERFICIE (HA)
Bosques Claros	829
Bosques Densos	425,8
Matorral	1255
Erial	217,5
Incendiado 2012	512
Cultivo	1422,714
Usos Antrópicos	614,886

Tabla 19: Tipos de estructuras existentes en el término municipal.

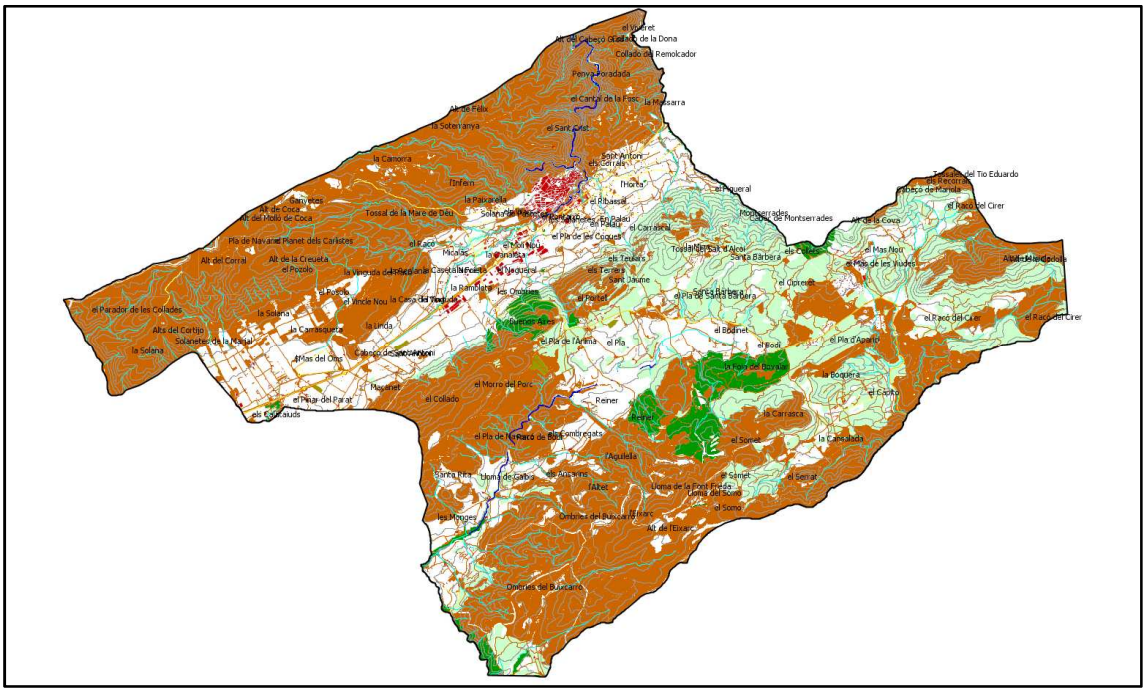


Imagen 13 Imagen de distribución de las diferentes estructuras forestales. En color marrón las zonas de predominio de matorral, en color verde claro, los bosques claros, en color verdes oscuro los bosques densos.

2.11.1. Espacios Protegidos.

Los importantes valores naturales que se alcanzan en el conjunto del término de Bocairent, y en concreto en su zona forestal situada al suroeste y norte del término da lugar a que con la finalidad de conservar los valores naturales, se hayan declarado en el ámbito del término municipal varias figuras de protección de espacios naturales, tales como un parque natural, la Serra de Mariola, y una Zona de Especial Protección de Aves y Lugar de Interés Comunicatario, de les Serres de Mariola i el Carrascar de la Font Roja.

La Sierra de Mariola, situada entre las comarcas de L'Alcoià, El Comtat y La Vall d'Albaida, constituye uno de los territorios valencianos en los que se concentran en mayor medida valores medioambientales, paisajísticos y socioculturales de especial relevancia.
Constituida mayoritariamente por materiales calizos, la intensa actividad tectónica ha generado un macizo con una topografía muy variada, que alcanza su máxima agresividad en el extremo nord-oriental, sector en el que se sitúan también las máximas alturas, presididas por los 1.390 metros del emblemático Montcabrer, en el ámbito del término de Cocentaina.

Los importantes acuíferos de Mariola, reconocidos ya por Cavanilles, dan lugar a innumerables fuentes, manantiales y surgencias que salpican toda la superficie de la sierra.

Por su larga historia de ocupación e interacción humana los diversos usos ejercidos sobre los recursos naturales de la sierra han acabado configurando un excepcional mosaico de ecosistemas y paisajes, que sintetizan, como pocos territorios valencianos, las características básicas y las peculiaridades de la media montaña mediterránea, y que han hecho de la sierra una verdadera seña de identidad para los pueblos que la circundan.

El municipio de Bocairent, aporta una superficie de entorno al 40 % de la superficie total del parque natural.

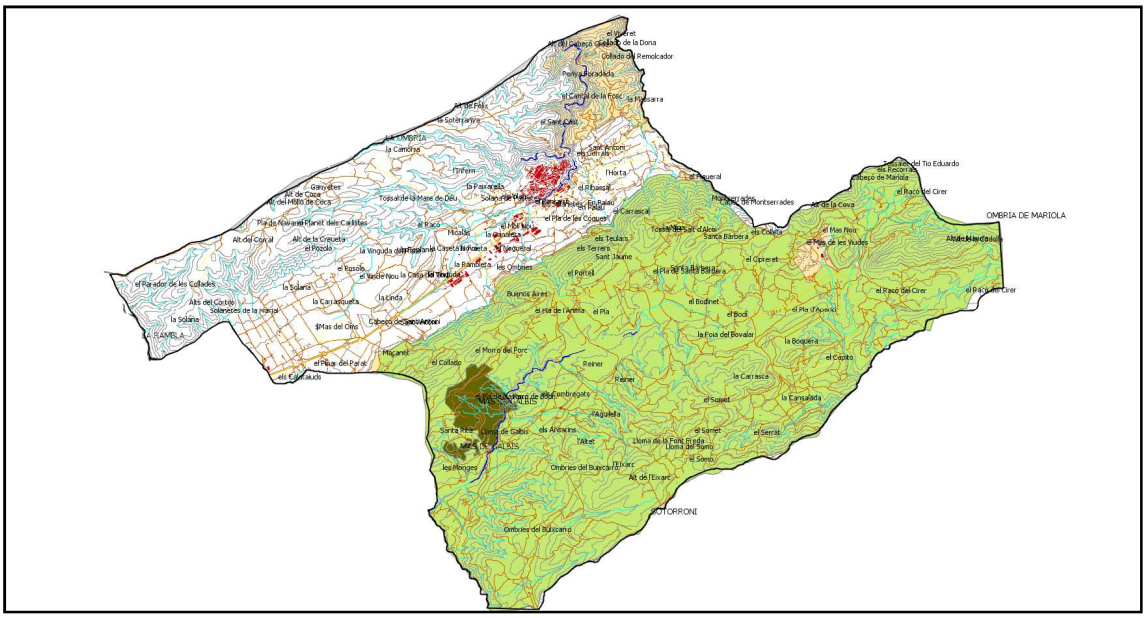
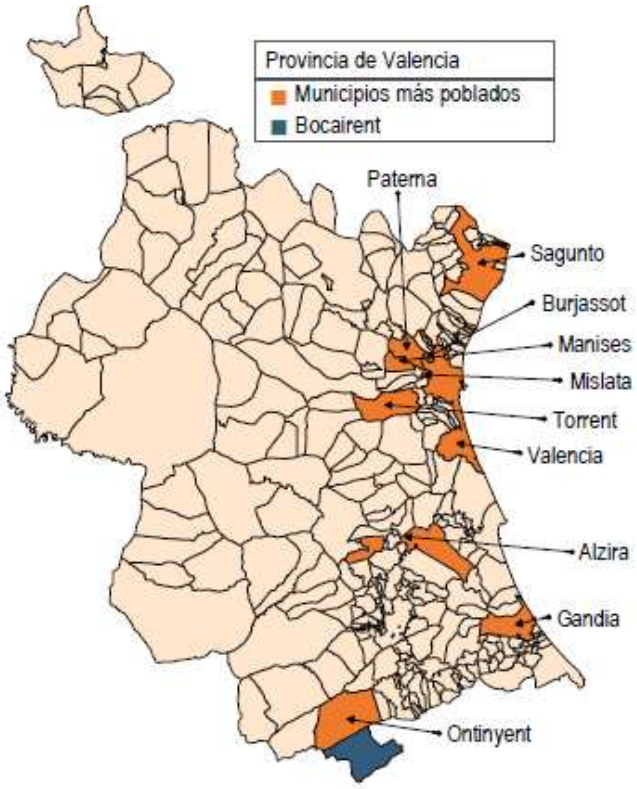


Imagen 14: Imagen de situación los espacios naturales protegidos y del MUP Mas de Galbis.

2.12. Medio Socioeconómico.

2.12.1. Población.



Municipio	Bocairent
Código INE	46072
Provincia	Valencia
Comarca	La Vall d'Albaida

Territorio y medio ambiente

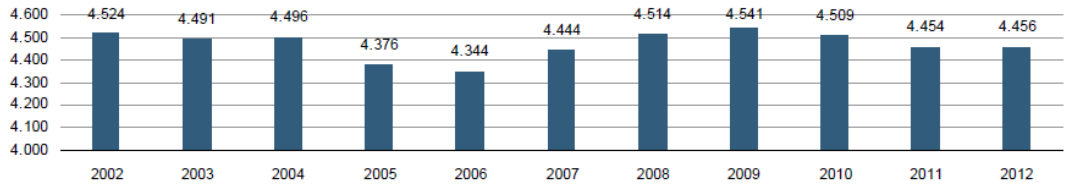
Distancia a la capital de provincia (Km)	95
Altitud (m)	680
Superficie (Km²)	97,0
Densidad de población (hab/Km²) - 2012	46,0
Municipio costero	No
Banderas azules playas - 2013	-
Banderas azules puertos deportivos - 2013	-

Municipio	Bocairent
Código INE	46072
Provincia	Valencia
Comarca	La Vall d'Albaida

Territorio y medio ambiente

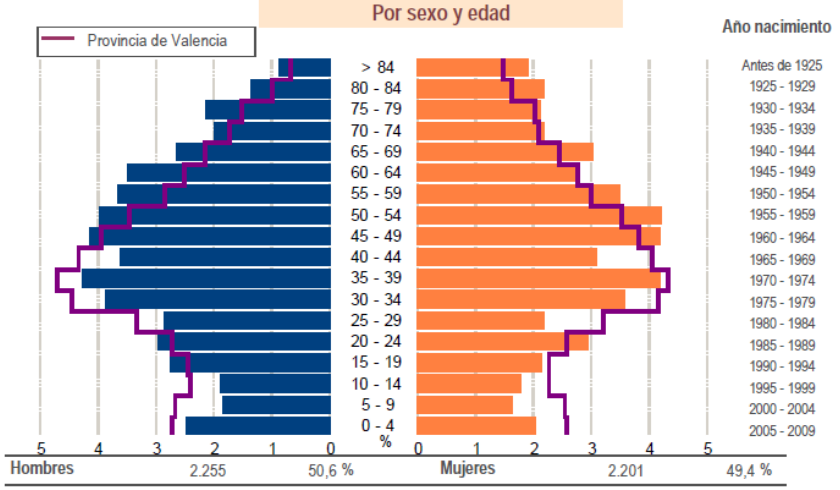
Distancia a la capital de provincia (Km)	95
Altitud (m)	680
Superficie (Km²)	97,0
Densidad de población (hab/Km²) - 2012	46,0
Municipio costero	No
Banderas azules playas - 2013	-
Banderas azules puertos deportivos - 2013	-

Evolución de la población



Población a 1 de enero de 2012

Por sexo y edad



Indicadores demográficos

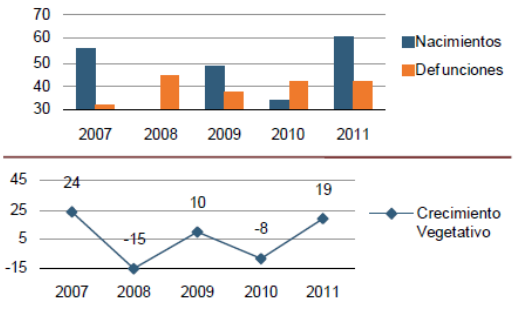
Índice		Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	((Pob. <15 + Pob >64) / (Pob. de 15 a 64)) x 100	47,0 %	46,7 %	48,0 %
Dependencia juvenil	((Pob. <15) / (Pob. de 15 a 64)) x 100	17,1 %	22,2 %	22,1 %
Dependencia anciana	((Pob. >64) / (Pob. de 15 a 64)) x 100	30,0 %	24,5 %	25,9 %
Envejecimiento	((Pob. >64) / (Pob. <15)) x 100	175,6 %	110,4 %	116,8 %
Longevidad	((Pob. > 74) / (Pob. > 64)) x 100	51,9 %	49,8 %	48,2 %
Maternidad	((Pob. de 0 a 4) / (Mujeres de 15 a 49)) x 100	20,2 %	21,6 %	21,3 %
Tendencia	((Pob. de 0 a 4) / (Pob. de 5 a 9)) x 100	129,9 %	101,6 %	99,3 %
Renovación de la población activa	((Pob. de 20 a 29) / (Pob. de 55 a 64)) x 100	82,1 %	106,9 %	104,3 %

Población por nacionalidad - 2012



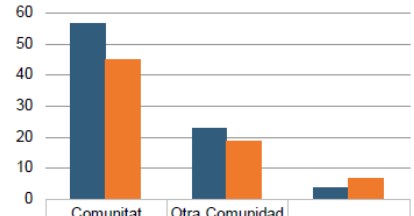
	%
Española	96,01
De la U. E.	2,89
Otras	1,10
- Resto de Europa	0,31
- África	0,16
- América	0,34
- Resto del mundo	0,29

Movimiento natural de la población



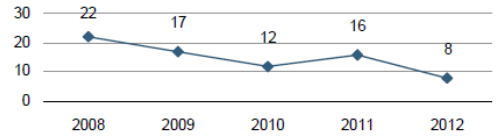
Variaciones residenciales

Migraciones - 2012

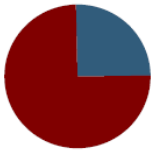


	Comunitat Valenciana	Otra Comunidad Autónoma	Extranjero
Emigraciones	57	23	4
Inmigraciones	45	19	7

Inmigrantes de nacionalidad extranjera



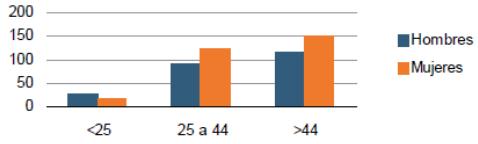
Por procedencia - 2012



	%
Comunitat Valenciana	25,00
Otra Comunidad Autónoma	0,00
Extranjero	75,00

Paro registrado*

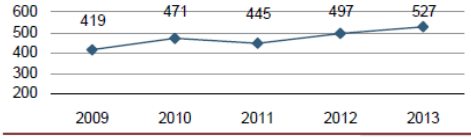
Por edad y sexo – 2013



Edad

**a 31 de marzo*

Evolución



Por sectores de actividad – 2013



	%
Agricultura	0,57
Construcción	9,11
Industria	44,02
Servicios	41,37
Sin ocupación anterior	4,93

Oferta turística – 2012

	Nº de establecimientos	Número de plazas
Hoteles	3	69
Hostales	0	0
Apartamentos	6	30
Campings	1	737
Casas rurales	11	98
Albergues	1	12
Pensiones	1	10
Restaurantes	14	-

Infraestructura y equipamientos* – 2011

Servicios de protección civil. Personas en plantilla	13
- Profesional	7
- Voluntario	6
Instalaciones de esparcimiento (parques, jardines,...)	10
Centros culturales	10
- Casa de cultura	1
- Otros tipos	9

** Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (para municipios menores de 50.000 hab.)*

Sistema bibliotecario valenciano - 2012*

Agencia de lectura	Biblioteca pública municipal	Biblioteca escolar pública	Biblioteca móvil o temporal	Otros tipos	Total
1	0	0	0	0	1

**a 31 de diciembre*

Censo de Población y Viviendas 2011

Edificios	1.247
Viviendas familiares	2.613
Viviendas familiares principales	1.795

Establecimientos colectivos



	%
Instituciones sanitarias	0,0
Residencias de mayores	100,0
Instituciones para personas con discapacidad o asistencia social	0,0
Instituciones religiosas y militares	0,0
Otros tipos	0,0

Censo Agrario 2009

Explotaciones	
Con agricultura y ganadería	8
Con agricultura y sin ganadería	86
Sin agricultura y con ganadería	1

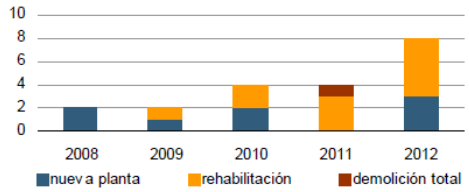
Superficies de cultivo - 2011*



	%		%
Cereales	27,8	Leguminosas	4,6
Tubérculos	0,1	Cult. industriales	8,3
Flores y plantas ornam.	0,0	Cult. forrajeros	6,3
Hortalizas	0,2	Cítricos	0,0
Frutales	21,0	Viña	2,4
Olivar	29,4	Viveros	0,0
Otros	0,0		

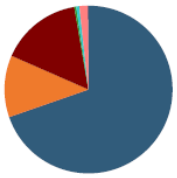
** estimaciones municipales*

Licencias concedidas por tipo de obra



Parque nacional de vehículos

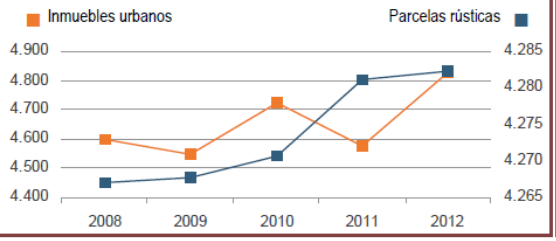
Por tipo - 2012



	%
Turismos	69,6
Motocicletas	11,9
Furgonetas y camiones	16,0
Autobuses	0,5
Tractores industriales	0,6
Otros vehículos	1,5

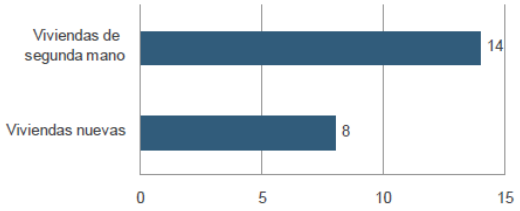
Catastro inmobiliario

Inmuebles urbanos y parcelas rústicas



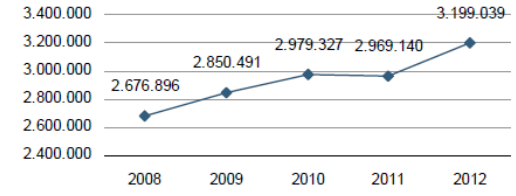
Transacciones inmobiliarias - 2012

Compraventas escrituradas



Presupuesto municipal de gastos*

Euros



** consolidado*

Elecciones municipales - 2011

Votos



Candidaturas	Concejales
PP	3
PSOE	7
EUPV	0
Bloc-C.M. Compromís	1
Otros	0

2.12.2. Núcleos de población, Urbanizaciones y Zonas Habitadas.

2.12.2.1. El casco urbano.

El casco urbano de Bocairent, linda con terreno forestal en su zona norte y este.

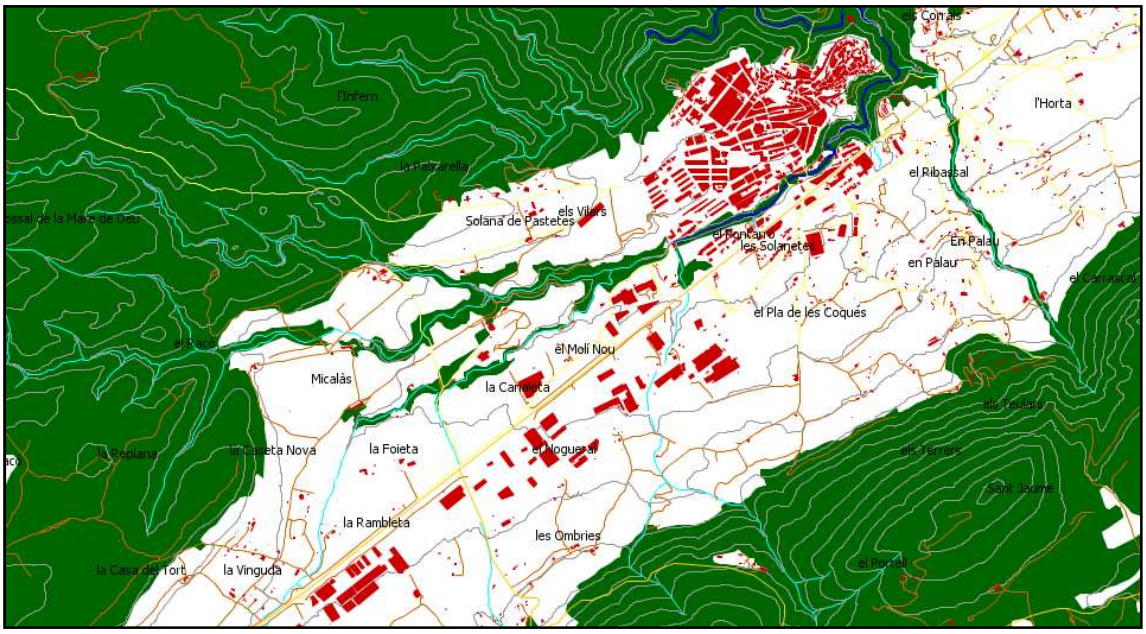
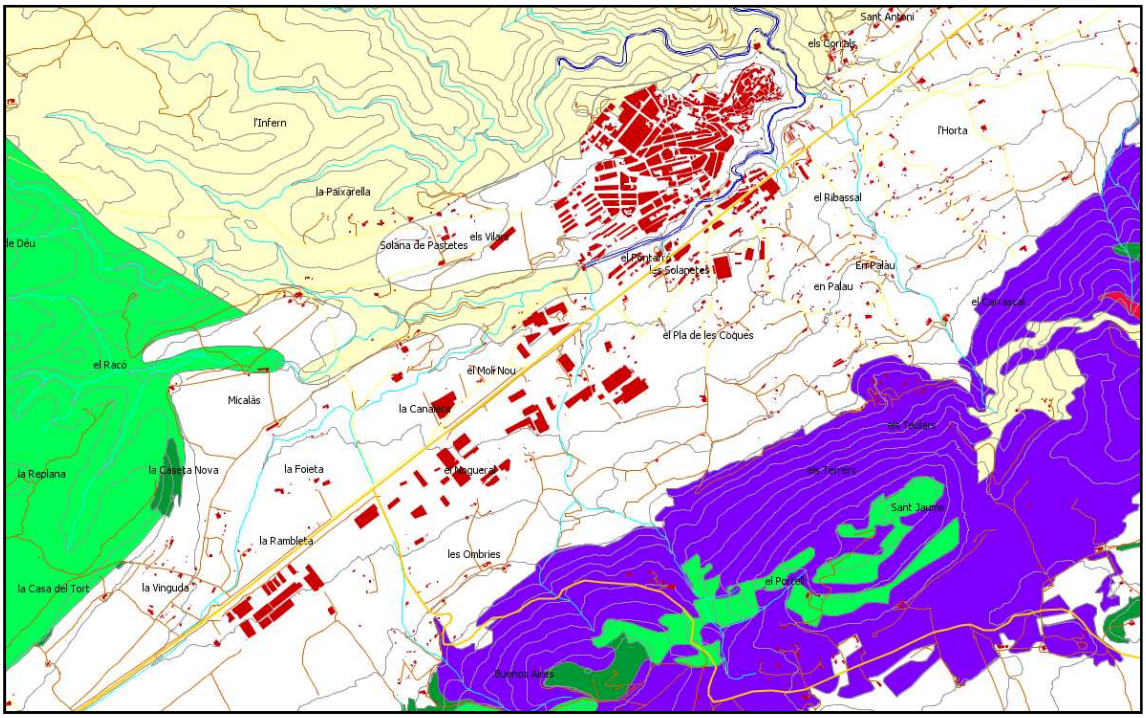


Imagen 15: Proximidad del casco urbano de Bocairent, a los terrenos forestales. Gran parte del casco urbano se encuentra a menos de 500 metros de estos.

Es necesario establecer medidas para la concienciación de la población local en aquellas actividades que se llevan a cabo en los entornos de interfaz ya que los efectos de la pirotécnica, colillas o otros elementos podrían iniciar con facilidad un incendio forestal.

Al mismo tiempo, es necesario mantener en un estado de "baja inflamabilidad", el entorno del casco urbano con la finalidad de conservar y mejorar el paisaje del municipio.



Por otra parte, el modelo de combustible que se corresponde con el entorno del casco urbano es un modelo 2.

2.12.2.2. Urbanizaciones y Zonas Habitadas.

En el término municipal de Bocairent, se encuentran urbanizaciones y zonas habitadas enclavadas en entorno forestales, dando lugar a verdaderas situaciones de interfaz urbano - forestal, ya que en algunos casos, la vegetación forestal forma parte de la zona urbanizadas.

Los incendios pueden afectar tanto a las personas como a sus bienes, por lo que es de especial relevancia la prevención de incendios en estos entornos.

Se detallan a continuación las urbanizaciones y zonas urbanizadas del término municipal.

NUCLEO	LINDA CON TERRENO FORESTAL	TERRENO FORESTAL EN EL INTERIOR	INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN EXISTENTES
Mingol - La Mina	si	si	(desbroces puntuales)
Santa Barbara	si	si	(desbroces puntuales)
El Portell	si	si	(desbroces puntuales)
Pla d'Aparici	si	si	(desbroces puntuales)
Urb Pinatell	si	si	(desbroces puntuales)
Els Teulars	si	si	no
Pla de l'Ànima - Camp de Tir	si	si	(desbroces puntuales)
Ermita de Sant Jaume	si	si	no
Masarra	si	si	no
La Derrota	si	si	no

Tabla 20: Urbanizaciones y zonas urbanizadas en el término municipal.

3. ANÁLISIS DE RIESGO DE INCENDIOS.

El análisis de riesgo se ha evaluado a partir del riesgo estadístico, la peligrosidad y las zonas de demanda de protección. El objetivo es determinar para el término municipal una zonificación que aúne los diversos factores implicados, aportando una visión general del riesgo acumulado.

Cabe destacar que todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana están declarados como zonas de alto riesgo de incendios forestales, por lo que el objeto de la cartografía no es modificar dicha calificación, sino establecer un riesgo relativo de los terrenos forestales del término municipal.

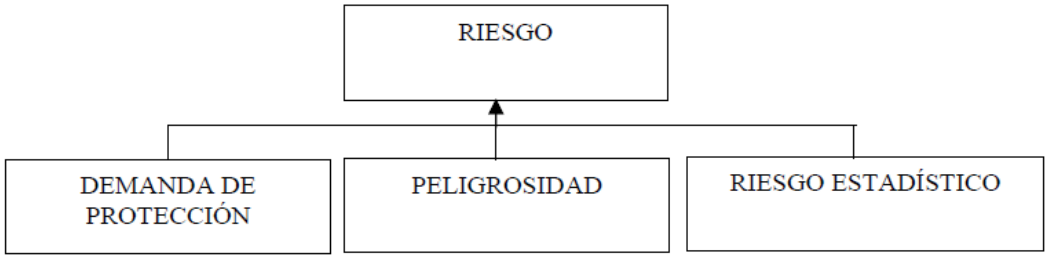


Tabla 21: Análisis del riesgo de incendio.

3.1. Estudio Histórico de Incendios.

De la estadística de incendios forestales registrados y publicados en la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, para el municipio de Bocairent, se citan a continuación los datos de la serie de años 1983 - 2013.

AÑO	HORA	TÉRMINO	PARAJE	Causa desconocida	RASA	ARBOLADA	SUPERFICIE
06/05/1983	16:00	Bocairent		Causa desconocida	80	50	130
25/07/1984	19:00	Bocairent		Rayo	1,2	8,8	10
10/08/1984	17:00	Bocairent		Causa desconocida	0,5	0	0,5
04/02/1985	14:00	Bocairent		Causa desconocida	0	0,4	0,4
25/01/1986	17:00	Bocairent		Causa desconocida	3	0	3
29/06/1986	19:00	Bocairent		Rayo	1,5	0	1,5
07/07/1986	17:00	Bocairent		Causa desconocida	1,5	0,5	2
21/08/1986	11:00	Bocairent		Causa desconocida	6	0	6
26/08/1986	16:00	Bocairent		Causa desconocida	250	0	250
02/07/1987	14:00	Bocairent		Causa desconocida	1,5	0	1,5
09/08/1987	17:00	Bocairent		Causa desconocida	0,5	0	0,5
09/08/1987	20:00	Bocairent		Causa desconocida	0	0	0
09/08/1987	21:00	Bocairent		Causa desconocida	0	0	0
08/08/1990	16:50	Bocairent		Otras negligencias	0	0	0
10/08/1990	18:00	Bocairent		Causa desconocida	3	2	5
16/08/1990	13:30	Bocairent		Intencionado	1	0	1
23/08/1990	13:30	Bocairent		Intencionado	9	0	9
19/05/1991	19:15	Bocairent		Hogueras	0	0	0
13/06/1991	20:55	Bocairent		Causa desconocida	0	0	0
01/07/1991	13:30	Bocairent		Causa desconocida	0	0,1	0,1
08/07/1991	13:00	Bocairent		Hogueras	0	1	1
05/08/1991	13:35	Bocairent		Causa desconocida	0,1	0	0,1
13/09/1991	16:30	Bocairent		Fumadores	0	0	0
19/01/1992	14:00	Bocairent		Hogueras	0	0,2	0,2
05/02/1992	11:00	Bocairent		Hogueras	0	0	0
24/03/1992	16:10	Bocairent		Quema agrícola	0,3	0	0,3
03/10/1992	13:45	Bocairent		Intencionado	0	0,3	0,3
31/03/1993	13:15	Bocairent		Otras negligencias	0	2	2
10/04/1993	13:45	Bocairent		Otras negligencias	0	0	0
24/04/1993	20:00	Bocairent		Hogueras	1	0	1
27/06/1993	15:20	Bocairent		Otras negligencias	0,4	1,1	1,5
02/10/1993	12:45	Bocairent		Quema agrícola	1,5	1	2,5
14/02/1994	16:00	Bocairent		Intencionado	0	0	0
08/12/1994	15:15	Bocairent		Causa desconocida	0	1	1

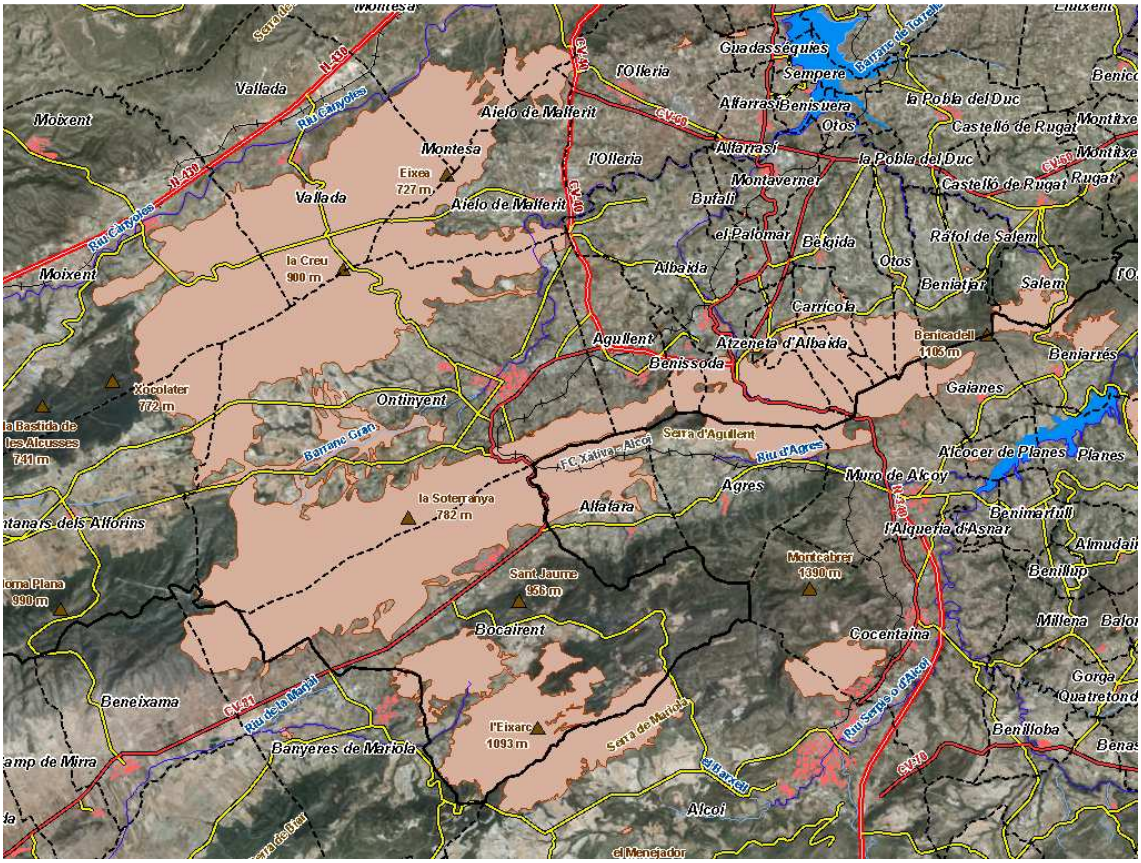
31/03/1995	15:00	Bocairent		Trabajos forestales	0	4	4
15/05/1995	12:50	Bocairent		Quema agrícola	0	0,1	0,1
31/05/1996	15:00	Bocairent		Fumadores	0,1	0	0,1
19/07/1996	18:00	Bocairent		Rayo	0,3	0	0,3
22/10/1998	15:05	Bocairent	CASA NOVA	Otras negligencias	4,5	0	4,5
03/03/1999	14:55	Bocairent	PLA DE LA ROSA	Hogueras	33	0	33
29/04/1999	16:20	Bocairent	URB. PINATEL	Rayo	0,1	0	0,1
10/06/1999	19:00	Bocairent	COLLETS	Rayo	0,35	0,05	0,4
27/07/1999	15:30	Bocairent	COVA LA ZARZA	Rayo	0,5	0	0,5
06/09/1999	18:00	Bocairent	UMBRIA MARIOLA	Rayo	0	0	0
01/03/2000	18:15	Bocairent	ANSORINS	Quema agrícola	0,1	0	0,1
13/05/2000	13:10	Bocairent	CUEVA IBAÑEZ	Otras negligencias	0,56	0	0,56
25/07/2001	0:15	Bocairent	FON FREDA	Rayo	0	0,01	0,01
16/08/2001	20:05	Bocairent	EL SERRAT	Rayo	0	0	0
24/02/2002	16:30	Bocairent		Quema agrícola	0	0,08	0,08
15/06/2003	2:48	Bocairent	EL GENER	Rayo	0	0	0
30/06/2004	18:30	Bocairent	ALT DE LA CREU	Rayo	0	0	0
03/11/2004	12:45	Bocairent	ALT DE LA CREU	Quema agrícola	0	1	1
30/03/2005	17:20	Bocairent	FUENTE CANALETA	Causa desconocida	0,33	0	0,33
27/05/2005	17:30	Bocairent	LA BORRERA	Otras negligencias	0	0,5	0,5
08/08/2006	18:45	Bocairent	FINCA MASARRA	Rayo	0	0,01	0,01
08/08/2006	19:15	Bocairent	PLA DE LA BASSA ROJA	Rayo	0,01	0	0,01
24/08/2006	11:35	Bocairent	MARIOLA BASSA ROJA	Rayo	0	0,8	0,8
01/10/2006	14:15	Bocairent	ULLS DE CANALS	Intencionado	0	2,7	2,7
24/03/2007	10:06	Bocairent	PORTELL	Intencionado	0	0,8	0,8
03/06/2007	19:55	Bocairent	MAS DE GINER	Intencionado	0,4	0	0,4
10/08/2010	22:55	Bocairent	CASA GALBIS	Rayo	0	0,03	0,03
61							**480,73**

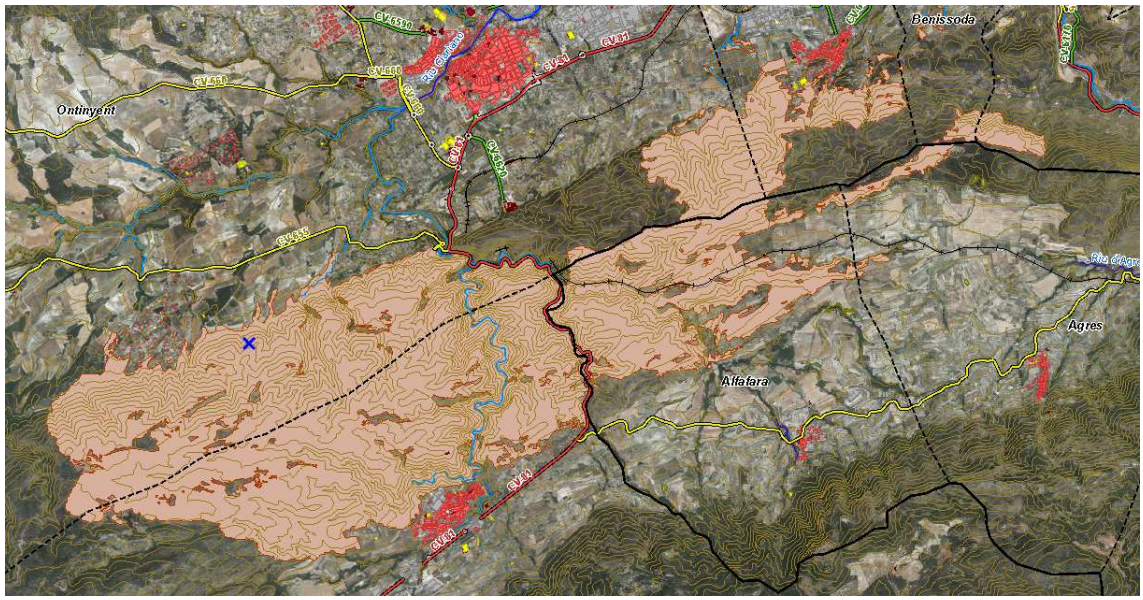
Tabla 22 Incendios forestales registrados y publicados en la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, para el municipio de Bocairent. Datos de la serie 1983 - 2010.

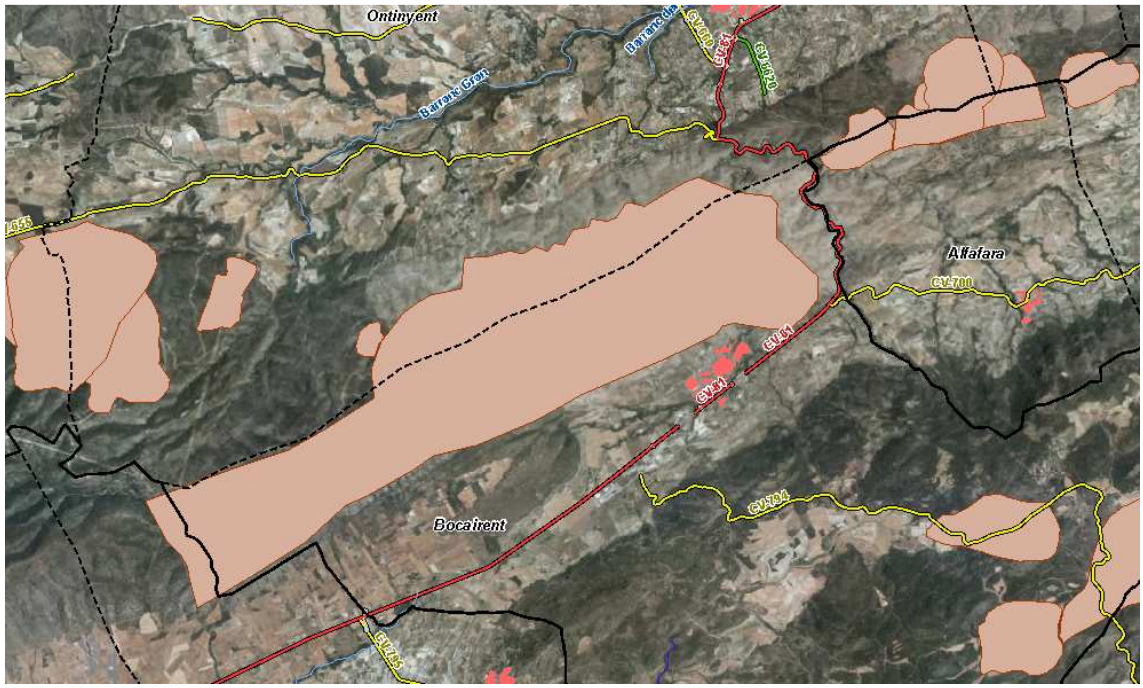
Por otra parte, se citan a continuación los datos estadísticos de los incendios de relevancia que iniciándose en los términos colindantes, han tenido graves consecuencias sobre el término de Bocairent

DIA	CAUSA	PARAJE	MUNICIPIO	TOTAL	AFECCIÓN	SUP.EST
1994		LA COSTERA (COMARCA)		21.083 ha	Afecta Bocairent	2.500 ha
06/09/2010			ONTINYENT	1.957 ha	Afecta Bocairent	1.150 ha
1979			ONTINYENT	2.335 HA	Afecta Bocairent	1.850 ha
				TOTAL	**25.373 ha**	**5.500 ha**

Tabla 23. Datos de incendios de relevancia que afectan al término de Bocairent.







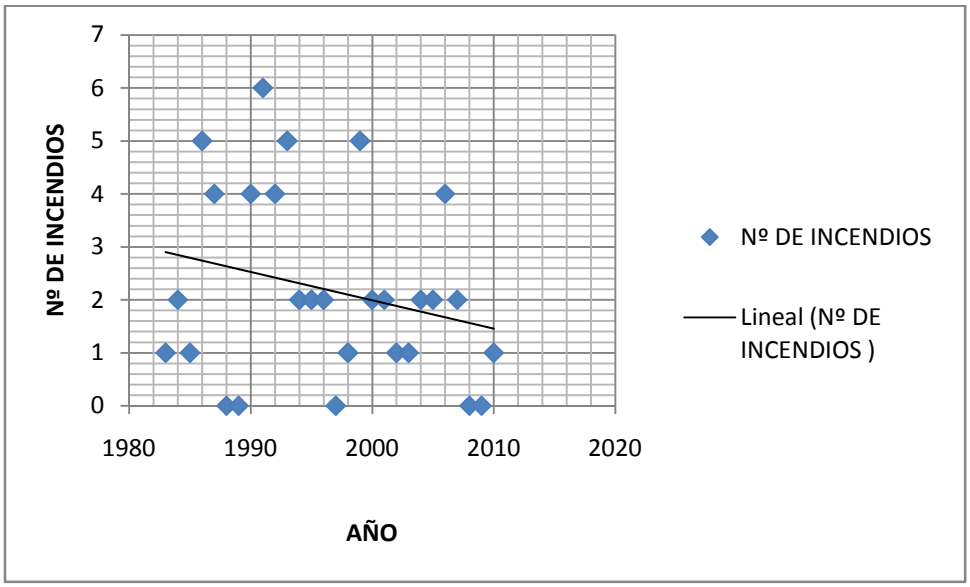
La superficie estimada de afección de los incendios forestales que iniciados en otros términos municipales han afectado al término de Bocairent, es de un total de 5.500 ha.

Con la finalidad de conocer tanto la naturaleza, como la causalidad y estadística histórica de los incendios forestales en el término de Bocairent, se realiza el siguiente análisis de datos.

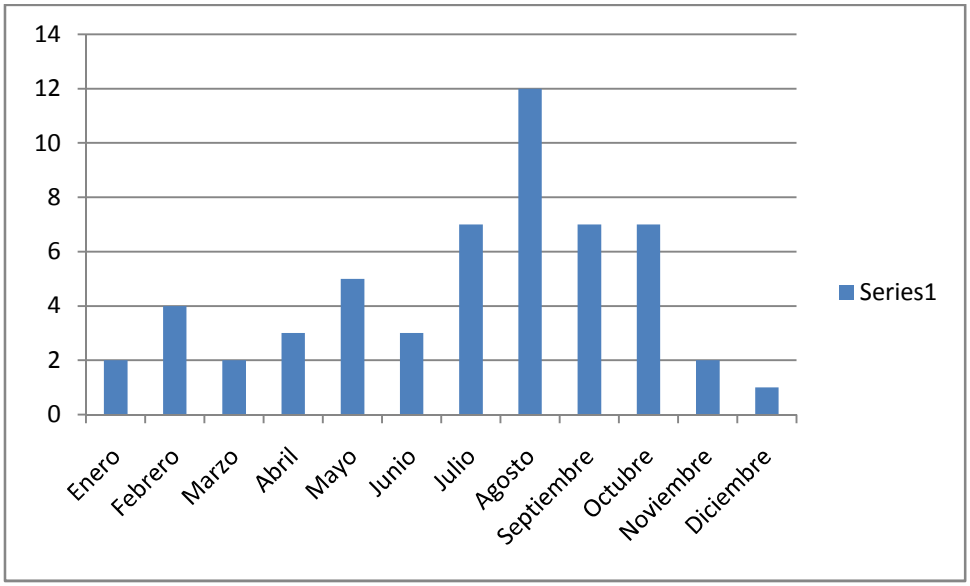
3.2. Estadística

AÑO	Nº DE INCENDIOS	SUPERFICIE
1983	1	130
1984	2	10,5
1985	1	0,4
1986	5	262,5
1987	4	2
1988	4	0
1989	6	0
1990	4	15
1991	5	1,2
1992	2	0,8
1993	5	4,5
1994	2	1
1995	2	4,1
1996	2	0,4
1997	0	0
1998	1	4,5
1999	5	34
2000	2	0,66
2001	2	0,01
2002	1	0,08
2003	1	0
2004	2	1
2005	2	0,83
2006	4	3,52
2007	2	1,2
2008	0	0
2009	0	0
2010	1	0,03

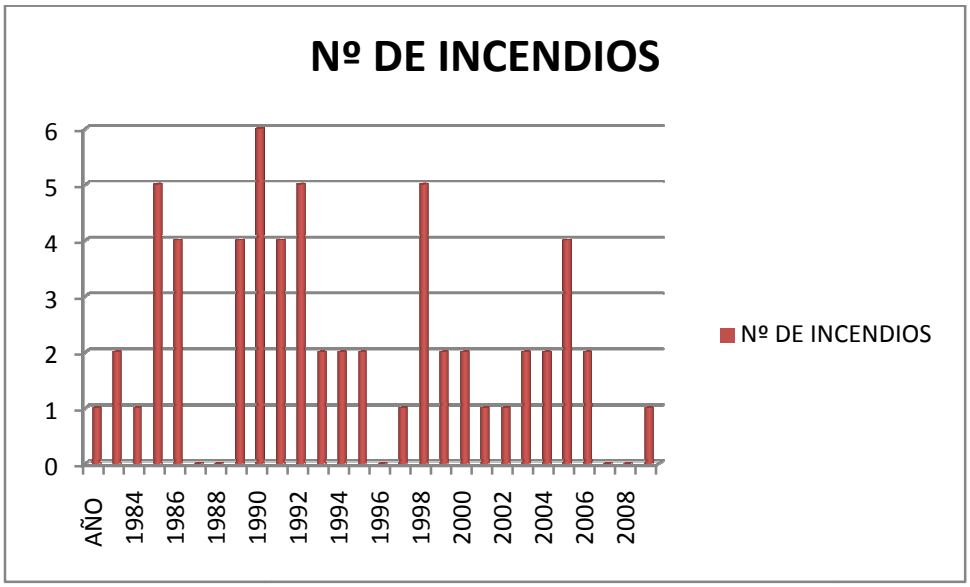
Tabla 24. Estadística anual de incendios forestales en número y superficie.



Gráfica 3: Datos del número de incendios en la serie de años. Se observa una tendencia claramente descendente.

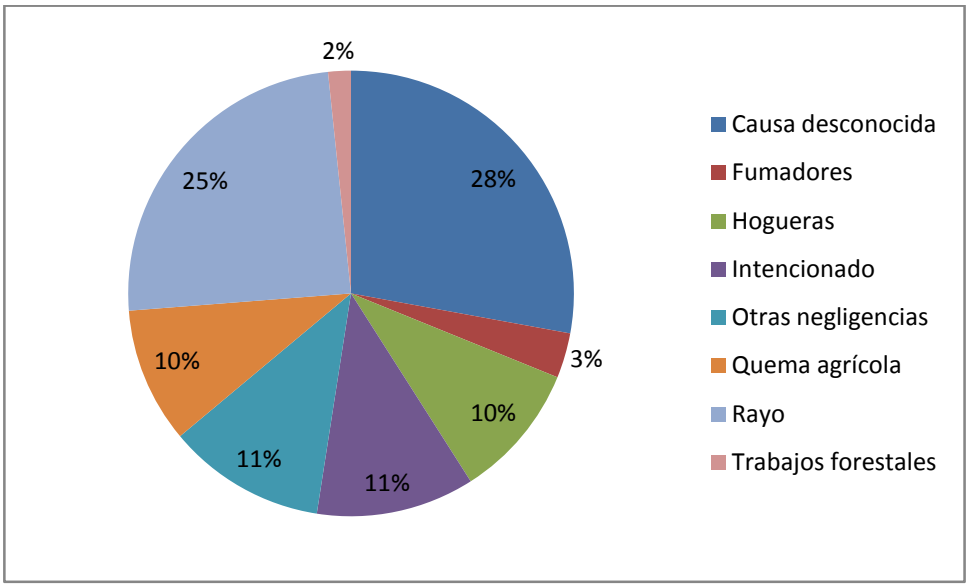


Gráfica 4: N° de incendios en función del mes de año. Se observa una mayor tendencia a producirse los incendios durante los meses de julio a octubre.



Gráfica 5. Superficie afectada por los incendios forestales, se observan cómo años de mayor superficie afectada el año 1989.

CAUSA	Nº	PORCENTAJE
Causa desconocida	17	28%
Fumadores	2	3%
Hogueras	6	10%
Intencionado	7	11%
Otras negligencias	7	11%
Quema agrícola	6	10%
Rayo	15	25%
Trabajos forestales	1	2%



Gráfica 6: Análisis del número de incendios forestales producidos en función de la causa de su producción. Las causas principales son los rayos.

Gráfica 7: Superficie afectadas en función de la causa de producción del incendio. Se observan como mayores causas, los incendios intencionados y las quemas agrícolas.

Tendencia de producción de incendios	Descendente
Meses con mayor número de incendios	Meses de Verano
Años de mayor superficie afectada por incendios	1979 - 1994 - 2010
Principales causas de incendio	Rayos / Desconocidos
Causas que mayor superficie afectan.	

Tabla 25. Resumen del análisis de datos de incendios forestales.

3.2.1. Riesgo estadístico de incendios forestales

3.2.1.1. Índice Espacial o de Frecuencia

El índice de frecuencia refleja la frecuencia media anual de incendios en un ámbito geográfico determinado siempre referida a 10.000 ha de superficie forestal. Será un indicador de la probabilidad de que ocurra un incendio forestal en el ámbito geográfico para el que se ha calculado.

Se calcula según la fórmula siguiente:

$$F_i = \frac{1}{a} \sum_{1}^{a} n_i$$

Donde:

F_i: = frecuencia de incendios
n_i= número de incendios en cada año
a= número de años

Los datos obtenidos para el índice de frecuencia son:

AÑO	Nº DE INCENDIOS
1983	1
1984	2
1985	1
1986	5
1987	4
1988	4
1989	6
1990	4
1991	5
1992	2
1993	5
1994	2
1995	2
1996	2
1997	0
1998	1
1999	5
2000	2
2001	2
2002	1
2003	1
2004	2
2005	2
2006	4
2007	2
2008	0
2009	0
2010	1
TOTAL INCENDIOS	61
TOTAL AÑOS	28
ÍNDICE DE FRECUENCIA	2.17

Tabla 26 Tabla de datos para el cálculo del índice de frecuencia.

Por lo tanto, según el resultado obtenido y ordenando de acuerdo con los rangos que se muestran a continuación, el índice de frecuencia es ALTO:

Clasificación del índice de frecuencia	
Valor	**Rango**
Extremo	> 6
Grave	4 – 5,99
Alto	2 – 3,99
Moderado	0,5 – 1,99
Bajo	0,2 – 0,49
Muy bajo	< 0,2

Tabla 27 Clasificación del índice de frecuencia.

3.2.1.2. Índice de Causalidad

El índice de causalidad es un indicador de la probabilidad de que un foco originado por una causa determinada llegue a convertirse en un incendio forestal de grandes dimensiones. La expresión utilizada será la siguiente:

$$Ci = \frac{1}{a}\sum_{1}^{a}\frac{\sum_{1}^{5} cn_{ic}}{n_i}$$

Siendo:

Ci = índice de causalidad

c= coeficiente de peligrosidad específica de cada causa

nic = número de incendios de cada causa en cada año

ni = número de incendios en cada año

a = número de años

El coeficiente de peligrosidad específica para cada causa es función de la probabilidad de que un foco originado por una causa en concreto, llegue a convertirse en incendio

de grandes dimensiones. El Plan General de Ordenación Forestal establece, para toda la Comunidad Valenciana, el coeficiente de peligrosidad específica, el cual se ha establecido tomando como referencia la incidencia en términos de superficie de cada una de las causas. Esta distribución es la misma que establece la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del M.A.R.M.

AÑO	Causa desconocida	C. Peligrosidad
m-83	Causa desconocida	10
j-84	Rayo	1
a-84	Causa desconocida	10
f-85	Causa desconocida	10
e-86	Causa desconocida	10
j-86	Rayo	1
j-86	Causa desconocida	10
a-86	Causa desconocida	10
a-86	Causa desconocida	10
j-87	Causa desconocida	10
a-87	Causa desconocida	10
a-87	Causa desconocida	10
a-87	Causa desconocida	10
a-90	Otras negligencias	5
a-90	Causa desconocida	10
a-90	Intencionado	10
a-90	Intencionado	10
m-91	Hogueras	5
j-91	Causa desconocida	10
j-91	Causa desconocida	10
j-91	Hogueras	5
a-91	Causa desconocida	10
s-91	Fumadores	5
e-92	Hogueras	5
f-92	Hogueras	5
m-92	Quema agrícola	5
o-92	Intencionado	10
m-93	Otras negligencias	5
a-93	Otras negligencias	5
a-93	Hogueras	5
j-93	Otras negligencias	5
o-93	Quema agrícola	5
f-94	Intencionado	10
d-94	Causa desconocida	
m-95	Trabajos forestales	5
m-95	Quema agrícola	5

m-96	Fumadores	5
j-96	Rayo	1
o-98	Otras negligencias	5
m-99	Hogueras	5
a-99	Rayo	1
j-99	Rayo	1
j-99	Rayo	1
s-99	Rayo	1
m-00	Quema agrícola	5
m-00	Otras negligencias	5
j-01	Rayo	1
a-01	Rayo	1
f-02	Quema agrícola	5
j-03	Rayo	1
j-04	Rayo	1
n-04	Quema agrícola	5
m-05	Causa desconocida	10
m-05	Otras negligencias	5
a-06	Rayo	1
a-06	Rayo	1
a-06	Rayo	1
o-06	Intencionado	10
m-07	Intencionado	10
j-07	Intencionado	10
a-10	Rayo	1

Tabla 28. Índices de peligrosidad de incendio forestal.

ÍNDICE DE CAUSALIDAD	CAUSALIDAD (C_I)	INDICADOR
MUY BAJO	< 0,5	1
BAJO	0,5 – 0,99	2
MODERADO	1 – 1,99	3
ALTO	2 – 3,49	4
GRAVE	3,5 – 4,99	5
EXTREMO	> 5	6

Tabla 29: Rangos del índice de causalidad.

Tras el cálculo del índice de causalidad los resultados determinan que la **peligrosidad es Alta**, lo que indica que las negligencias son muy frecuentes combinadas con actividad incendiaria no muy intensa.

Mediante la integración de los valores del índice de frecuencia con el de causalidad, se obtiene el riesgo estadístico de incendios forestales, atendiendo a la siguiente matriz de decisión:

RIESGO ESTADÍSTICO	ÍNDICE DE CAUSALIDAD					
ÍNDICE DE FRECUENCIA	MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	GRAVE	EXTREMO
Muy bajo	1	2	3	4	5	6
Bajo	2	2	3	4	5	6
Moderado	3	3	3	4	5	6
Alto	4	4	4	4	5	6
Grave	5	5	5	5	5	6
Extremo	6	6	6	6	6	6

Tabla 30: Matriz de integración frecuencia - causalidad, extraída del Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana.

Los datos de la matriz de integración se interpretan de la forma siguiente:

RIESGO ESTADÍSTICO	VALOR
1	Muy bajo
2	Bajo
3	Moderado
4	Alto
5	Grave
6	Extremo

Tabla 31. Códigos para la interpretación de la matriz de integración.

Si el índice de frecuencia es alto y el de causalidad es grave, con la matriz de integración se observa que el riesgo estadístico es **GRAVE.**

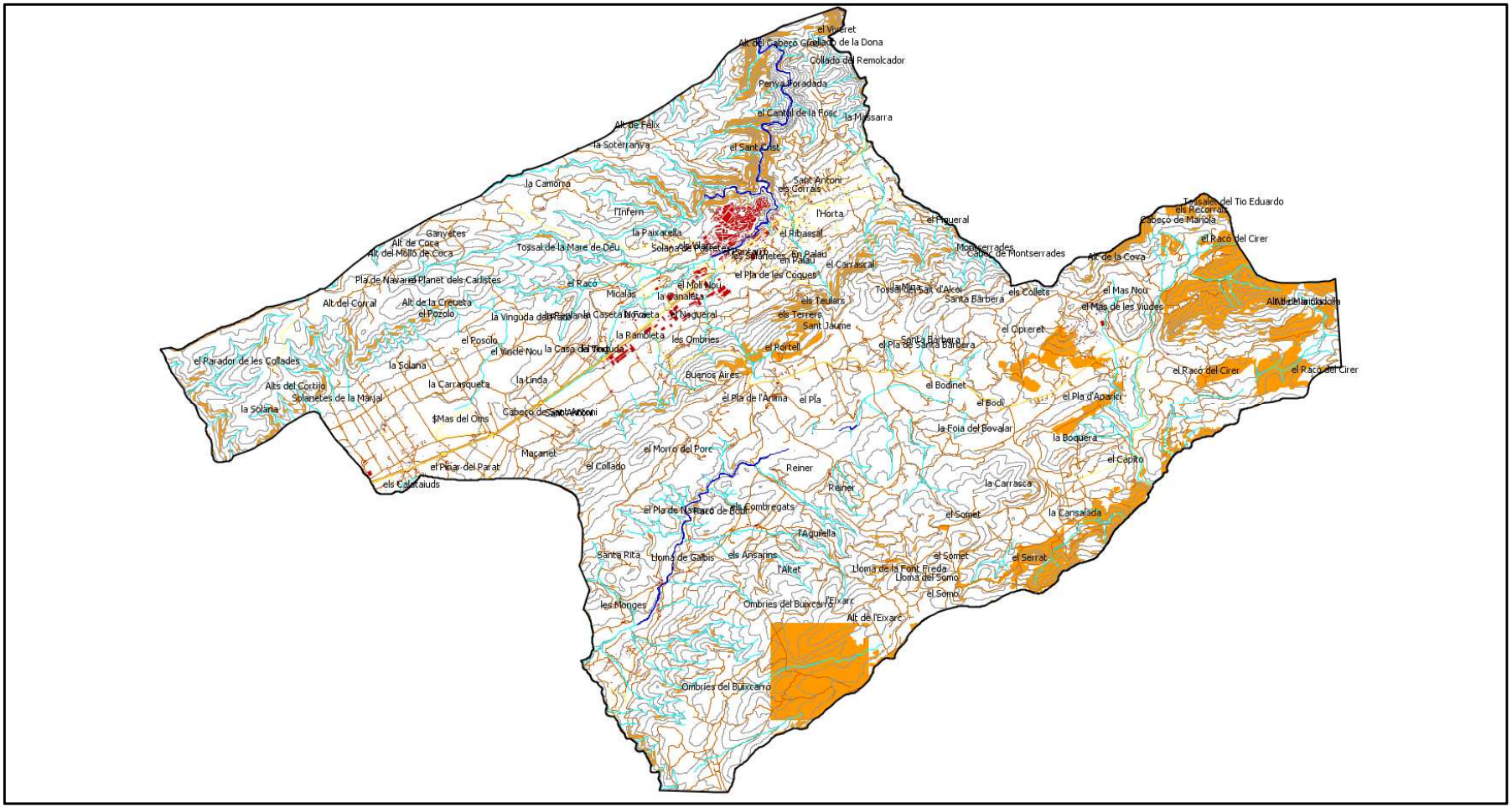


Imagen 16: En marrón las zonas del término municipal con riesgo de incendio grave.

3.2.1.3. Riesgo de inicio de incendios.

La determinación del riesgo de inicio de incendio permite realizar una estimación de los puntos donde la posibilidad de ignición es más elevada, dando lugar al análisis de la posibilidad de que el incendio se inicie, estableciendo la posibilidad en funciones del nivel de actividad de los agentes causantes.

La metodología para su análisis puede ser muy diversa, en caso de disponer de una amplia documentación referente al inicio de los incendios pasados, suele elaborarse el estudio de riesgo de inicio a partir de la estadística de incendios, sabiendo la ubicación de los distintos puntos de inicio y relacionándolos con parámetros geográficos y ambientales, que valoran el riesgo de inicio en una zona específica. En la documentación disponible, sólo se dispone de una tercera parte las zonas de inicio de incendio, considerando un valor insuficiente de datos para hacer una estimación válida.

Debido a esto, la cuantificación del riesgo de ignición de cada zona se ha llevado a cabo mediante la metodología recomendada dentro del PPIFDA.

Se realiza el estudio de ignición considerando las actividades presentes en el municipio susceptibles de iniciar un incendio forestal.

A estas actividades se les aplica una zona múltiple de influencia considerando el posible riesgo de inicio de cada una de ellas según el grado de actividad presentes, dándoles un peso específico según este criterio.

Se ha valorado cada actividad susceptible de generar un incendio forestal siguiendo la misma escala de valores para facilitar la posterior comparación entre ellas y poder obtener un plano final de Riesgo de Ignición con la suma de cada una de las capas nombradas anteriormente.

La escala de valores utilizada se ha determinado en base a dos factores, con la finalidad de facilitar la comprensión de los datos así como su justificación, siendo las siguientes:

Riesgo de Ignición	Valor
Alto	1
Medio	2
Bajo	3

Tabla 32 Valores comunes en función del riesgo de ignición.

3.2.2. Interfaz urbano - forestal.

Se han valorado las principales zonas pobladas del término municipal que puedan provocar un incendio forestal (Ver tabla 22).

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA EN METROS	INDICE
Grupos de Viviendas/ Casco Urbano / Urbanizaciones	< 50	1
Grupos de Viviendas/ Casco Urbano / Urbanizaciones	100	2
Grupos de Viviendas/ Casco Urbano / Urbanizaciones	150	3

Tabla 33 Índice de valores del riesgo de ignición para la interfaz urbano - forestal.

3.2.3. Interfaz agrícola - forestal.

Los cultivos arbolados de secano en el término municipal concentran la mayor peligrosidad frente al inicio de los incendios forestales. El peligro de inicio de incendio se centra mayoritariamente en la quema de restos de poda, estando en la actualidad esta actividad regulada por el plan local de quemas.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA EN METROS	INDICE
Cultivos arbolados de secano	< 50	1
	100	2
	150	3

Tabla 34 Valoración asignada a la zona agrícola de secano relativa a su aportación al riesgo de inicio.

3.2.4. Interfaz industrial - forestal.

Existen en el término municipal diferentes zonas industriales con colindancia a los terrenos forestales, lo que presenta una riesgo elevado en el momento de inicio de incendio, debido a la posibilidad de que un incendio en el interior de la industria pueda propagarse al monte.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA EN METROS	INDICE
Zona industrial	50	1
	100	2
	150	3

Tabla 35 Valoración asignada a la zona industrial relativo a su aportación al riesgo de inicio.

3.2.5. Otras actividades económicas y tradicionales con posible incidencia sobre los incendios forestales.

3.2.5.1. Ganadería

La ganadería de montaña es inexistente en el entorno forestal del término municipal, quedando pequeños rebaños en la zona central de la sierra de Mariola.

Se considera que la ganadería no resulta un factor de relevancia en este análisis de riesgo.

3.2.5.2. Canteras

No existen canteras en el término municipal.

3.3.Uso Recreativo.

Se consideran fuegos relacionados con los usos recreativos aquellos causados por hogueras realizadas por excursionistas para preparar comidas o calentarse, que escapan al control o quedan activas al abandonar los autores el lugar, extendiéndose al monte. (Vélez et al. 2009)

El uso del fuego en la actividad recreativa, solo puede realizarse en las infraestructuras adecuadas para este fin, considerándose que existe una mayor conciencia de los usuarios lo que disminuye la peligrosidad de la actividad.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA EN METROS	INDICE
Áreas Recreativas.	50	1
	100	2
	150	3

Tabla 36 Valoración asignada a las áreas recreativas relativo a su aportación al riesgo de inicio.

3.4.Actividades lúdico festivas.

Las actividades lúdico-festivas con uso de fuego se realizan mayoritariamente dentro de los núcleos urbanos, por lo que ya se contabiliza el riesgo derivados de estos en el apartado correspondiente a núcleos de población.

No se ha producido en el periodo estudiado ningún incendio debido a esta causa, aunque es necesaria la precaución en el uso de los mismos.

FESTIVIDAD	ELEMENTOS DE FUEGO	RIESGO
SANT JAUME	No	0
SANT ANTONI DE DALT	No	0
SANTA BARBARA	No	0
EL SANTO CRISTO	Si	1
SANT ANTONI DE BAIX	No	0

Tabla 37 Principales festividades en el término de Bocairent

3.5. Trabajos en el entorno forestal.

Los trabajos en el entorno forestal, en el término municipal son casi inexistentes, y aunque estos tendrían un efecto positivo en la prevención de incendios forestales son puntuales y no tienen continuidad, por lo que no existen zonas concretas que puedan definirse como tal.

Estos trabajos se localizan principalmente junto a caminos de cierta importancia, o en el entorno de viviendas o grupos de viviendas aisladas, por lo que el valor de riesgo que se podría vincular a éstos, se representará en las zonas de influencia de riesgo aplicadas en los apartados correspondientes.

Debido a la poca entidad de los trabajos forestales en el término municipal y la dificultad para definir su ubicación espacio temporal, no se tiene este factor en consideración.

3.6. Puntos de vertido.

En los trabajos de campo realizados para el presente proyecto se han detectado algunos puntos de vertidos, que se retirarán a la mayor brevedad posible. También los contenedores en la interfaz urbano - forestal podrían considerarse como elementos de riesgo en este punto.

Debido a la inexistencia de puntos fijos, y dado que los puntos de vertido existente son vertidos incontrolados que han de ser retirados, no se realiza una valoración de esta causa.

3.7. Líneas eléctricas.

Las principales causas de incendios forestales derivados de las líneas eléctricas son la caída de líneas o torres, cortocircuitos en estaciones, subestaciones o en

transformadores y el contacto directo entre la vegetación y la propia línea o el contacto con la fauna salvaje.

Estas causas se reducen considerablemente con un mantenimiento adecuado de las instalaciones y con un mantenimiento continuo de la vegetación bajo las líneas eléctricas, como establece el REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Durante el trabajo de campo realizado en este proyecto, se ha detectado que se están incrementando los trabajos de desbroce de las líneas eléctricas, por lo que el riesgo de incendio por esta causa es tendente a disminuir. No se considera este riesgo debido a que existe la obligatoriedad de realizar el mantenimiento de las mismas.

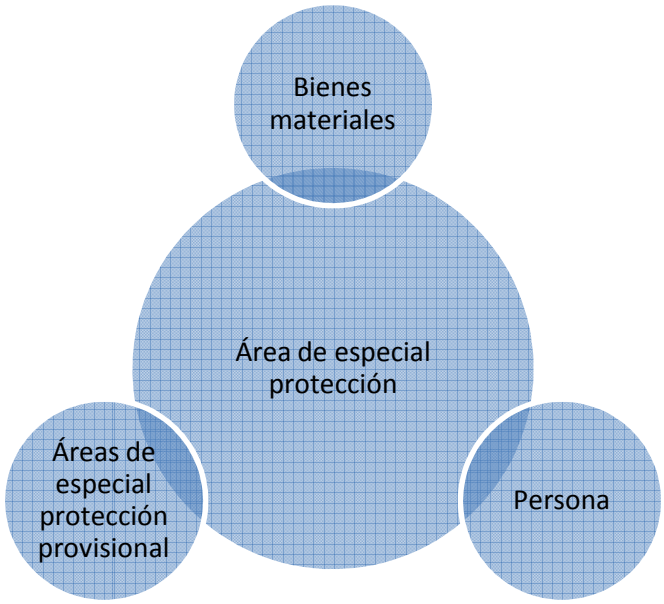
3.8. Ferrocarril.

El término municipal de Bocairent, no está atravesado por líneas de ferrocarril.

4. AREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

Las áreas de especial protección son aquellas zonas del territorio que contienen elementos singulares o de gran valor ecológico, económico y personal, así como las zonas donde si se produjese una perturbación, tal como un incendio forestal, para la restitución a su estado original sería necesario un mayor esfuerzo. (PATFOR 2012).

Las áreas de especial protección se establecen atendiendo a criterios de calidad, fragilidad y vulnerabilidad de medios materiales y personales. Para la realización del estudio se utiliza la metodología empleada por la Generalitat Valenciana en el PATFOR, realizando el estudio de demanda de medios, según la necesidad de protección de cada área, en base a tres factores, la vulnerabilidad de los ecosistemas, la calidad del territorio y la localización de la interfaz urbano-forestal.

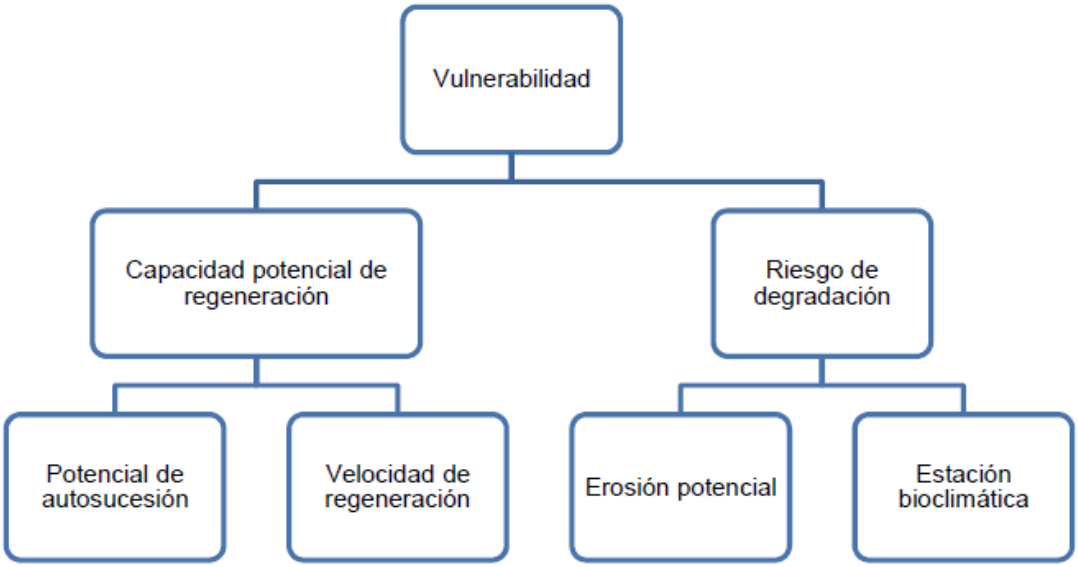


Gráfica 8 Valoración de las áreas de especial protección.

4.1. CALCULO DE LA VULNERABILIDAD DEL MEDIO.

Se entiende por vulnerabilidad del medio la susceptibilidad del medio al deterioro frente a un incendio forestal.

Para valorar la vulnerabilidad del medio, se ha seguido la metodología que se propone en el PATFOR, basada en la metodología para evaluar la fragilidad o vulnerabilidad de los montes a los incendios forestales (Alloza et al. 2004), que se desarrolla a continuación.



Gráfica 9 Proceso para el cálculo de la vulnerabilidad. Metodología del PATFOR.

Los valores obtenidos de capacidad y riesgo se han integrado dando lugar a una unica variable denominada vulnerabilidad.

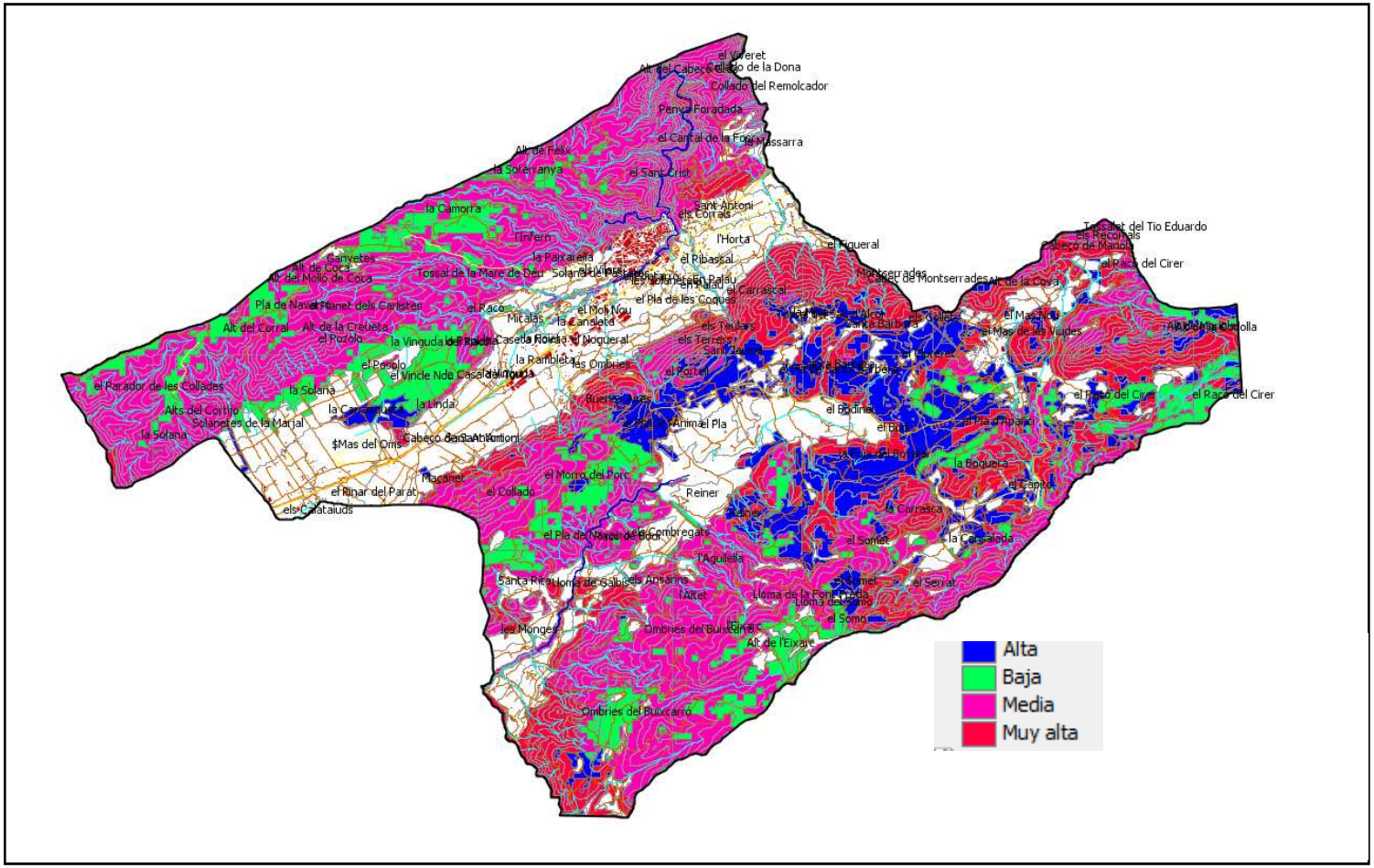


Imagen 17Vulnerabilidad en el término municipal.

4.2. CALIDAD

En función de lo dispuesto en el PATFOR, la calidad del territorio se vincula a la clasificación del terreno forestal como estratégico.

Como se ha citado anteriormente se considera terreno forestal estratégico, los montes de utilidad pública, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, los bosques litorales, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento y situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.

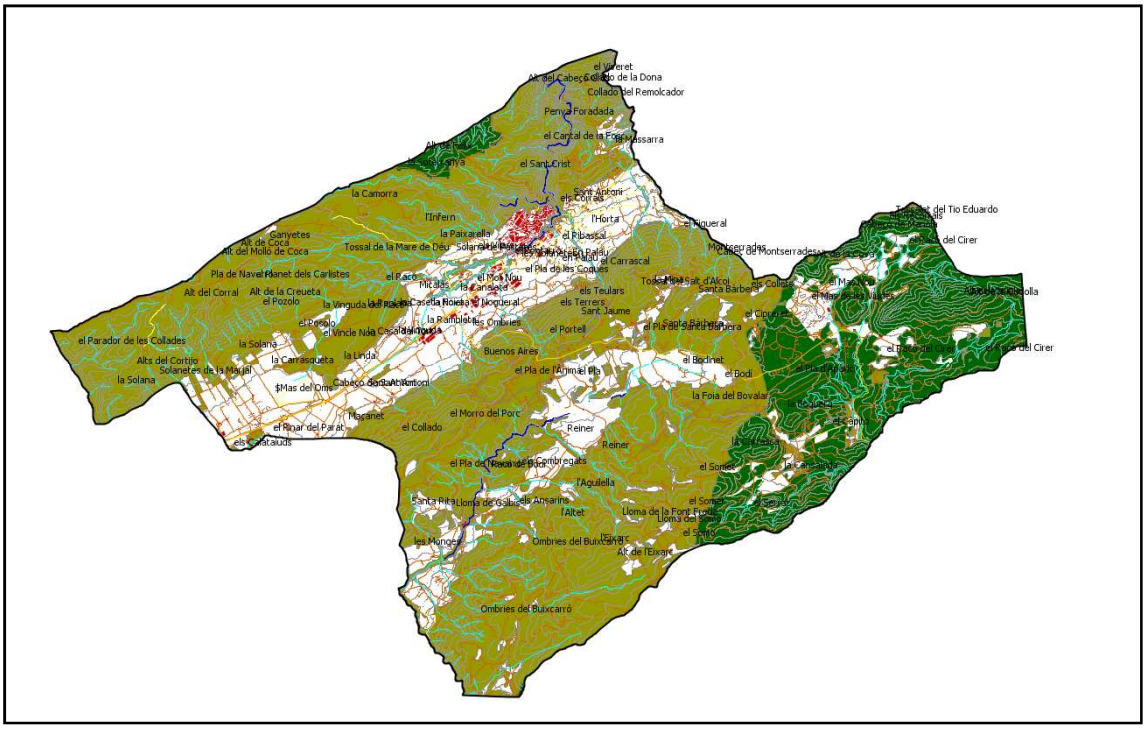


Imagen 18 Calidad del terreno, en verde oscuro el terreno forestal, en verde claro el terreno forestal estratégico.

5. PRIORIDADES DE DEFENSA.

Mediante el estudio de este punto se pretende priorizar el territorio para una correcta planificación de las tareas a realizar en la prevención de incendios forestales.

Para ello, se han integrado los siguientes parámetros obtenidos anteriormente;

- ✓ Riesgo de inicio de incendios: dónde es más probable que se inicie un incendio.
- ✓ Peligrosidad en situación de vientos terrales: dónde es más peligroso que se produzca desde el punto de vista del comportamiento del fuego.
- ✓ Áreas de especial protección: zonas con un valor global mayor.

Asimismo, considerando la posibilidad de que el incendio produzca daños a los bienes y a las personas, y a los propios ecosistemas, son las zonas de riesgo de incendio grave por necesidad de protección aquellas en las que es más necesaria una regulación de los incendios forestales.

Es decir las zonas de interfaz urbano-forestal, donde la población y el monte comparten espacio, las zonas forestales con ecosistemas más vulnerables, más degradados o con menos resiliencia, y las zonas forestales que desde un punto de vista estratégico de su conservación revisten un interés especial.

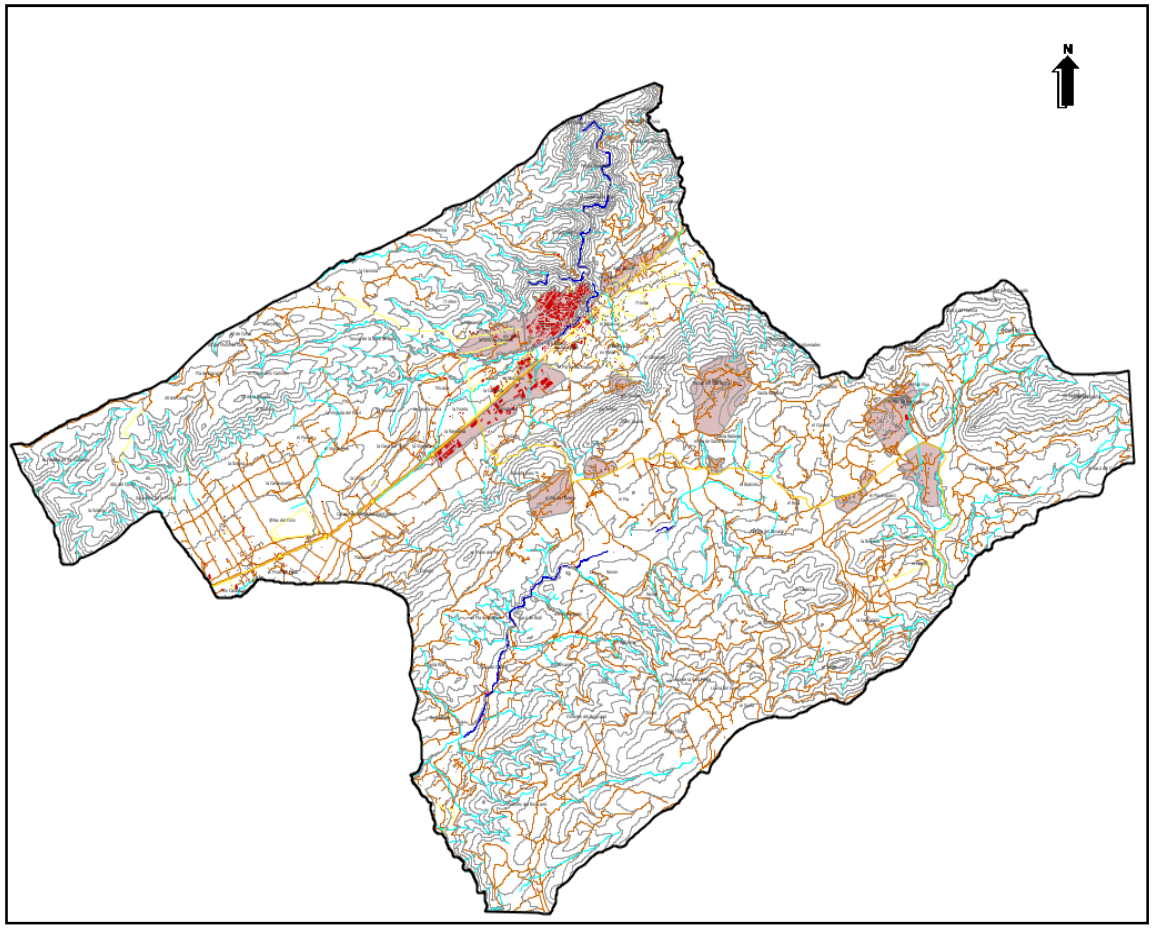


Imagen 19 Zonificación de la prioridades de defensa.

6. INVENTARIO DE MEDIOS

6.1. Inventario de Medios Propios y Movilizables.

6.1.1. Medios de Vigilancia.

La vigilancia en materia de prevención de incendios forestales, se lleva a cabo directamente por parte de la administración autonómica, y puntualmente por parte de la administración local.

La vigilancia preventiva, pretenden cubrir los siguientes aspectos:

- Definir los recursos humanos y materiales a movilizar para cada uno de los niveles de preemergencia. Para ello se realiza un minucioso inventario de los medios disponibles.
- Determinar las áreas de actuación y los servicios concretos que han de realizarse en las mismas. Se establece una zonificación del territorio en cuatro niveles: zonas operativas, subzonas, áreas de vigilancia y subáreas. Tanto la zona operativa como la subzona dispone de un responsable permanente a los efectos del Plan de Vigilancia Preventiva, siendo la subárea de vigilancia la unidad territorial mínima que, en función del nivel de preemergencia, es asignada a una o más unidades operativas.
- Establecer un procedimiento de actuación común para todas las fuerzas actuantes.

El índice de peligrosidad se representa mediante tres niveles de gravedad, a partir de este índice y una vez considerados los factores socio-culturales y el resto de situaciones que pudieran elevar el nivel de gravedad, la Generalitat declara, a través del Centro de Coordinación de Emergencias Autonómico, el nivel de preemergencia correspondiente, clasificándose como sigue:

- Nivel 1 de preemergencia: riesgo bajo-medio de incendio forestal.
- Nivel 2 de preemergencia: riesgo alto de incendio forestal.
- Nivel 3 de preemergencia: riesgo extremo de incendio forestal.

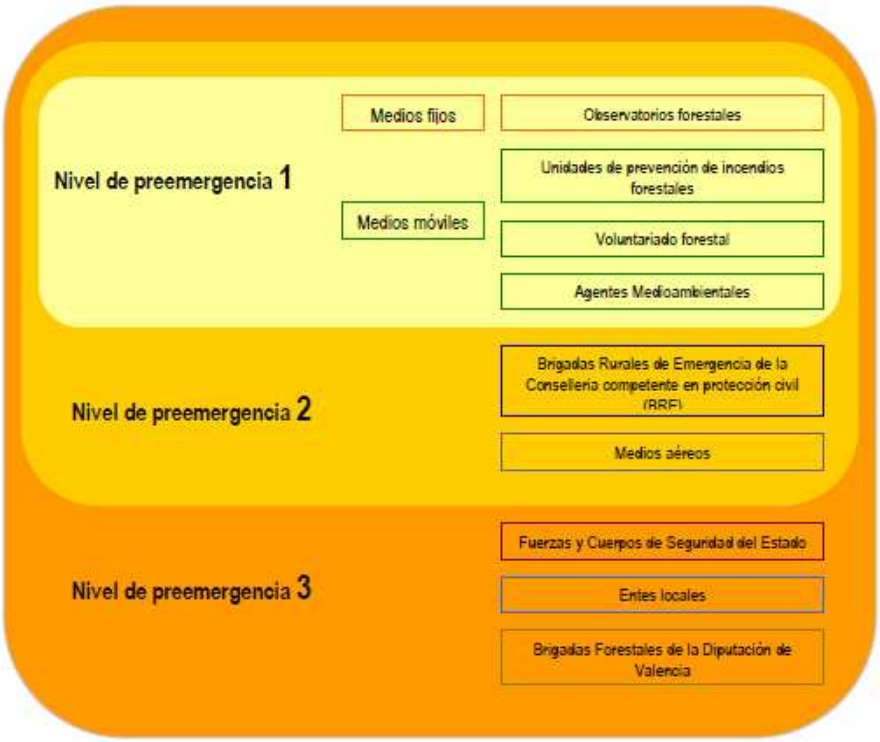
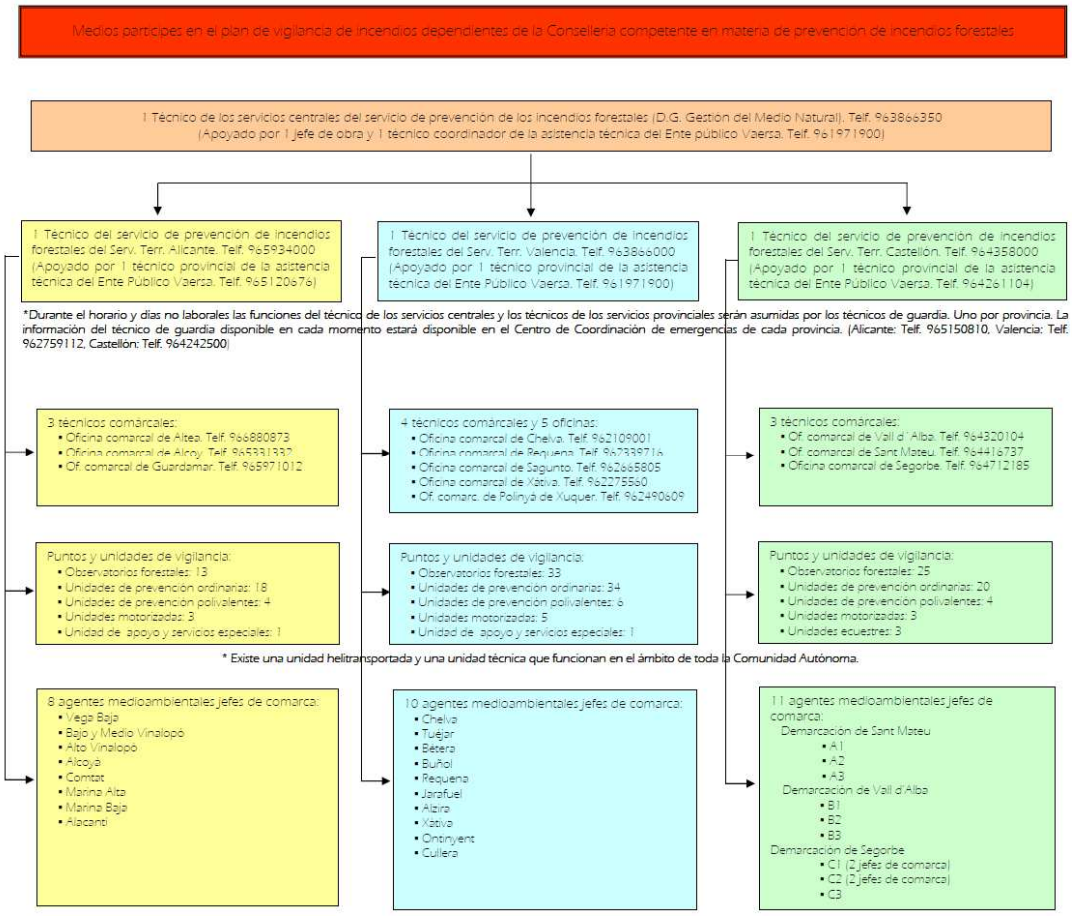


Imagen de la distribución de medios en función del nivel de preemergencia.

El término municipal de Bocairent se encuentra incluido dentro de la zona operativa A5, dividida en ocho subáreas, según lo estipulado en el plan de vigilancia de incendios forestales 2013/2014 de la provincia de Alicante, publicado por la Generalitat Valenciana.

6.1.2. MEDIOS DEL PLAN DE VIGILANCIA DE LA GVA.



6.1.3.Unidades de prevención de incendios

Las unidades presentes en la zona están compuestas, según PVIFPA, por:

· **Unidades de prevención**

Unidades formadas por un operario y dotadas de un vehículo TT, así como todo el material necesario en comunicaciones y vigilancia. Sus principales funciones son la información de usos del fuego a usuarios, la vigilancia directa del territorio, la disuasión de actuaciones peligrosas y puntualmente, la primera intervención en conatos.

Temporada de trabajo comprendida entre los meses de marzo a noviembre.

· **Unidades de prevención polivalentes**

Unidades formadas por dos operarios y un número máximo de tres voluntarios forestales.Dotadas de un vehículo TT, así como todo el material necesario en comunicaciones y vigilancia.

Sus principales funciones son la información de usos del fuego a usuarios, la vigilancia directa del territorio y la disuasión de actuaciones peligrosas. Se distribuyen en dos equipos, uno en vehículo TT y uno realizando una ruta a pié.

Temporada de trabajo durante todo del año.

· **Unidad de apoyo y servicios especiales**

Unidad con actuación en todo el ámbito provincial compuesta por un vigilante y un vehículo TT, dotado con las herramientas necesarias para poder realizar servicios especiales, tanto diurnos como nocturnos, y poder atender a las contingencias que se presenten inesperadamente.

La movilización de la Unidad será realizada en aquellas zonas en las que ocurra un hecho que se estime de importancia, por el técnico de guardia.

Temporada de trabajo comprendida entre los meses de marzo a febrero.

6.1.4.Medios de Vigilancia

- Agentes Medioambientales

Los agentes medioambientales trabajan en tres turnos a lo largo del día: mañana (8 a 15 h), tarde (15 a 22 h) y noche (22 a 8 h).

Durante el horario de trabajo, cada agente medioambiental actúa preferentemente en la comarca a la que está asignado, pero cuando por necesidades del turno no hay suficientes agentes, pueden trabajar agentes de otra comarca pero de la misma zona operativa.

- Brigadas Rurales de Emergencia

La Unidad de Brigadas de Emergencia depende orgánicamente de la Conselleria de Gobernación, competente en extinción y prevención de incendios forestales, y operativamente de los Consorcios de Bomberos Provinciales.

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 6405, de 25 de noviembre de 2010), en su título IV define, y posteriormente clasifica, los denominados servicios de intervención frente a emergencias, como el conjunto de colectivos y organizaciones existentes en la Comunitat Valenciana que tienen por objeto la protección de las personas y del medio ambiente. La clasificación se realiza en torno a la distinción entre servicios esenciales y complementarios.

La Unidad de Brigadas de Emergencias, entre otros, se encuadran bajo el genérico concepto de servicios de intervención, cuya definición y funciones se describen en el título VI, capítulo II, los artículos 59 y 60, respectivamente, de la citada ley:

Artículo 59. La Unidad de Brigadas de Emergencia (UBE)

1. Se crea la Unidad de Brigadas de Emergencia, dependiente de la conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias.

2. La Unidad de Brigadas de Emergencia es un servicio público con carácter autonómico, por lo que el mando de la misma lo ostentará la conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, a través de la dirección general correspondiente.

3. La Unidad de Brigadas de Emergencia estará integrada por el conjunto de personas que, pertenecientes a la administración o contratadas por ella, por su formación específica y dedicación exclusiva, tienen como misión la intervención esencial frente a emergencias.

4. La conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias podrá encomendar la gestión ordinaria y extraordinaria de la Unidad de Brigadas de Emergencia a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento (SPEIS) de carácter provincial, que contarán con personal especializado para realizar esta función.

5. De encomendarse la gestión de la Unidad de Brigadas de Emergencia a los SPEIS, dicha gestión se realizará siguiendo las directrices y procedimientos establecidos por la dirección general competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, los recursos humanos destinados por los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento se dedicarán exclusivamente al fin encomendado e identificarán en su uniformidad la imagen corporativa de la Unidad de Brigadas de Emergencia.

6. El sistema de movilización y gestión de la Unidad de Brigadas de Emergencia será el sistema integral de gestión de emergencias «1·1·2 Comunitat Valenciana» y las comunicaciones se realizarán a través de la Red de Comunicaciones de la Generalitat.

Artículo 60. Funciones
1. La extinción de incendios forestales.
2. La colaboración en la prevención de incendios forestales.
3. La intervención en situaciones de emergencia de origen meteorológico tales como nevadas, inundaciones, fuertes vientos, y otros fenómenos meteorológicos adversos.
4. La colaboración en otras situaciones de riesgo contempladas en planes y procedimientos de protección civil y emergencias, de acuerdo con la legislación vigente.
5. Aquellas otras que les atribuya la legislación vigente y cualquiera otra función dirigida a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.
La unidad de Brigadas de Emergencias realizan labores de vigilancia y prevención cuando se declara nivel de preemergencia 2 y 3.

En el ámbito de la demarcación de Xativa, las brigadas rurales de emergencia, son más próximas a Bocairent, son las brigadas existentes en Ontinyent, aunque quedan cerca las brigadas de Font Roja, y Biar, pertenecientes a la demarcación de Alcoy.

- Brigadas de la diputación de Valencia.

Cuenta el municipio de Bocairent, con una brigada dependiente de la Diputación de Valencia, que realiza actuaciones en el término municipal.

- Mariola Verda

Existe en el municipio un grupo de voluntarios, dotados con materiales y medios necesarios para realizar un primer ataque en caso de incendio forestal.

- Guardia civil

En caso de preemergencia nivel 3 se puede contar con la participación de la Guardia Civil. Para ello, la delegación del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, una vez informados de la preemergencia por el Centro de Emergencias, movilizarán a la Guardia Civil, para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley 3/93 Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

- Consorcio provincial de bomberos.

El Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Valencia dependientes de la Diputación de Valencia , cuyo fin primordial será el salvamento de personas y bienes, la extinción de incendios y la prevención y actuación en cualquier tipo de siniestro o situación en que la protección civil haga precisa su colaboración.
El municipio de Bocairent se encuentra dentro del ámbito del parque auxiliar de Ontinyent.

- Observatorios

Existen dos observatorios que cuya zona de vigilancia se compone por parte del término municipal, Mariola (Agres) y Font Roja (Alcoy).

Las funciones principales del los observatorios son la detección de incendios y como enlace de la red de comunicaciones. Son puntos vitales en torno a los que se desarrollan las labores de prevención en cada zona. Los datos presentados pertenecen

a la campaña 2013 / 2014, y conviene hacer constar que pueden sufrir variaciones de una campaña a otra en función de las necesidades del servicio.

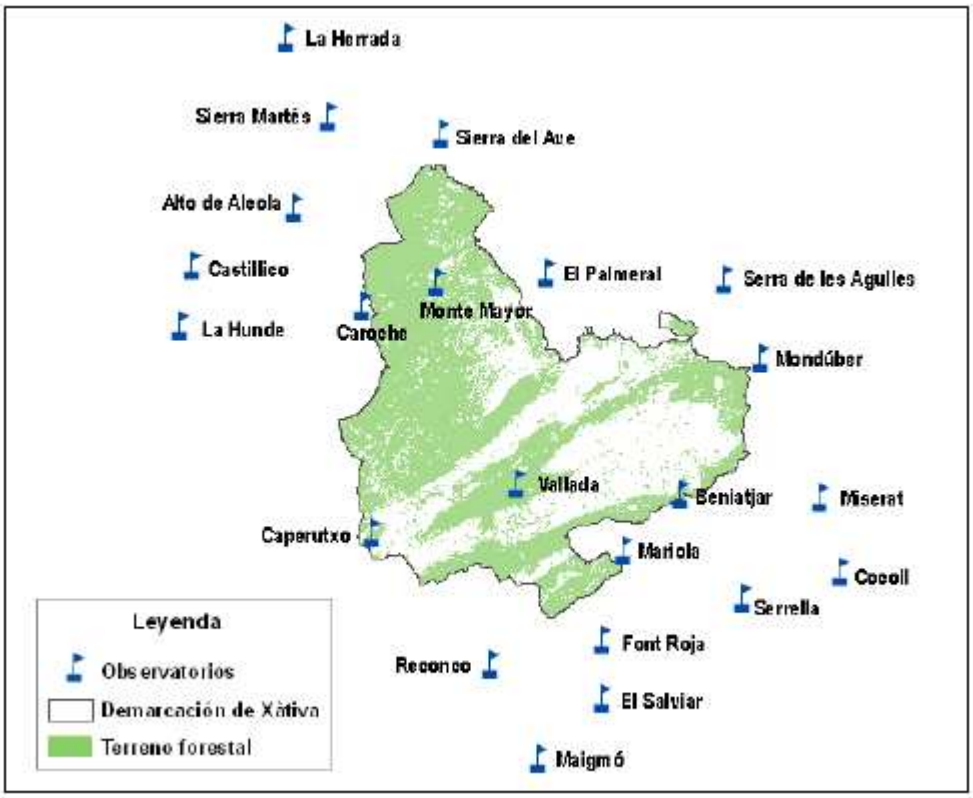


Figura 1. Situación de los observatorios forestales respecto de la demarcación de Xàtiva.

6.2. Protocolo de actuaciones en función de los grados de preemergencia

Protocol d'actuació en cas d'incendi

1. La Policia Local avisa el Centre d'Emergències 112. / El Centre d'Emergències 112 avisa la Policia Local.

Telèfons de la Policia Local
962 350 010
Mòbil: 616 511 319
Cap de la Policia Local: 616 511 320

2. La Policia Local avisa l'Ajuntament i Mariola Verda.

Telèfons de l'Ajuntament
962 350 014
Alcalde: 650 960 597
Tinent d'alcalde: 686 233 805

Telèfons de Mariola Verda
Toni: 675 424 628
Vicent: 615 698 436
Paco: 696 147 536

3. La Policia Local coordina la seguretat de la zona i estableix els contactes amb els bombers i els altres mitjans d'extinció.

4. L'alcalde o regidor/a amb qui delegue constitueixen el Post de Comandament Avançat i contacta amb el cap d'Emergències o de Bombers per prestar la col·laboració necessària i coordinar l'actuació de la Policia Local i de Protecció Civil.

Telèfons de Protecció Civil
Pascual: 962 351 049
Ricardo: 650 230 258
Antonio García: 652 667 087

5. Mariola Verda inicia l'extinció fins a l'arribada de les brigades d'emergència o els bombers i, quan hi arriben, es posa a disposició d'aquests per als serveis que necessiten.

6. Protecció Civil s'encarrega d'acompanyar els bombers o les brigades des de la carretera fins al lloc de l'incendi i atén la logística necessària (avituallament, proveïment, etc.).

S'hi adjunten els documents següents:

- Plànol de boques d'incendi i reg al nucli urbà i al polígon industrial
- Fotografia aèria del terme municipal amb els principals nuclis habitats durant tot l'any
- Fotografia aèria ampliada de cadascun dels nuclis habitats
- Ubicació de dipòsit d'extinció i hidrants a la serra de Mariola

6.2.1. Índice de peligrosidad de incendios forestales

El Centro Territorial de Valencia de la Agencia Estatal de Meteorología ha desarrollado un índice de peligrosidad de incendios forestales adaptado a las especiales condiciones de la Comunidad Valenciana.

Este índice será determinado diariamente, con una previsión de 48 horas, indicándose tres niveles de preemergencia, para cada una de las 7 zonas homogéneas en las que se ha dividido el territorio (ver mapa adjunto y relación de municipios que constituyen las diferentes zonas en el punto 4 del presente anexo), durante la época de mayor riesgo. En los restantes meses del año, dicha predicción se efectúa globalmente para cada una de las tres provincias de la Comunidad Valenciana.

Cada día se elabora, además un boletín de confirmación de la predicción para ese mismo día.

6.2.2. Actuaciones

En este apartado se definen de forma genérica los recursos a movilizar para cada uno de los niveles de preemergencia, así como los procedimientos de actuación comunes para todas las fuerzas actuantes. La cuantificación de recursos, la determinación de áreas de actuación y el establecimiento de servicios concretos se encuentra desarrollado en el "Plan de Vigilancia Preventiva contra los Incendios Forestales", elaborado por la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, que a todos los efectos se considera complementario del presente Plan.

6.2.3. Coordinador Provincial de Medios

El parte de confirmación remitido por el Centro Territorial de Valencia de la Agencia Estatal de Meteorología, al CCE autonómico de L'Eliana, será trasladado por el Técnico Coordinador Interprovincial a los Coordinadores Provinciales de Medios de los Consorcios, los cuales en función de su contenido, movilizarán y/o alertarán los distintos recursos en función del nivel de preemergencia definido para cada una de las zonas referidas en el apartado 1.

Los recursos se movilizarán para la realización de labores de detección y vigilancia disuasoria conforme con el esquema de preemergencias que se acompaña en el Anexo I del presente documento.

Preemergencia Nivel 1

En las zonas donde el nivel de preemergencia clasificado para ese día sea el 1, será la red de vigilancia fija de la Conselleria la que de forma específica realizará labores de detección. Estos puestos fijos estarán complementados con la vigilancia móvil que realizan los Agentes Medioambientales, las Unidades de Vigilancia Forestal, el Voluntariado Forestal y el Voluntariado Medioambiental. En estas zonas y circunstancias, el resto de medios adscritos al Plan realizarán las misiones ordinarias que cada organismo les tiene asignadas, sin perjuicio de que en el desarrollo de las mismas presten especial atención a la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal.

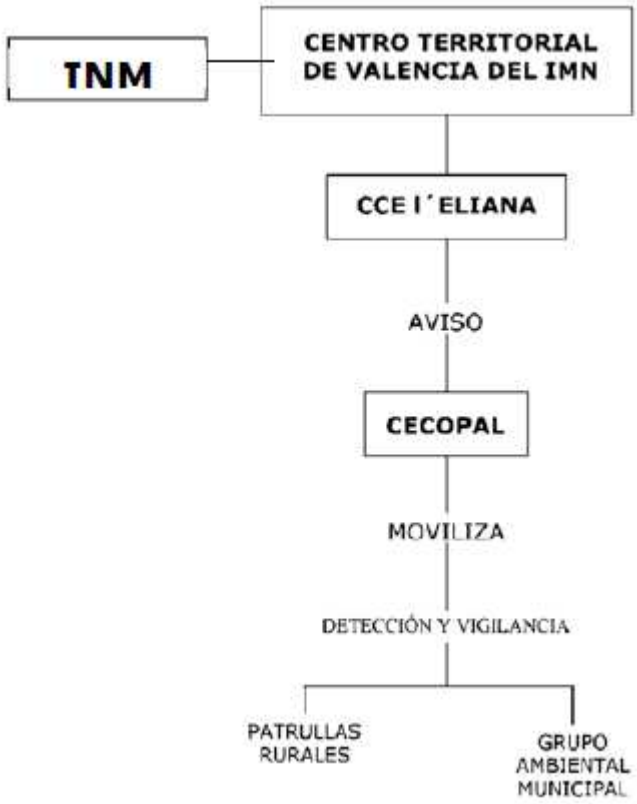
Preemergencia Nivel 2

Además de los recursos asignados para el nivel 1, se movilizará a las Brigadas Rurales de Emergencia de la Conselleria de Gobernación.

Tanto los medios aéreos de la Consellería de Gobernación como los destacados para labores de dirección y coordinación de incendios por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, para trabajos de vigilancia, observación y coordinación, realizarán labores de vigilancia disuasoria cuando se considere necesario en los niveles de preemergencia 2 y 3. Las zonas a vigilar, así como los itinerarios alternativos,

6.2.4. Activación y actuación en preemergencias

Activación es la acción de determinar y poner en marcha, por la persona competente, las actuaciones que correspondan de acuerdo con el Protocolo de Actuación frente a Incendios Forestales. El Instituto Nacional de Meteorología (INM) a través del Centro Meteorológico Territorial (CMT) en Valencia, determinará cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario (combinación del índice de ignición y de propagación), por zonas, en base a tres niveles de gravedad. A partir de dicho índice, y una vez considerados los factores socio-culturales y el resto de situaciones que pudieran elevar el nivel de gravedad, la Generalitat Valenciana declarará, a través del CCE Autonómico, el nivel de preemergencia correspondiente. Hecho esto, el coordinador provincial del CCE movilizará y/o alertará los medios previstos en el Plan de Vigilancia Preventiva y de acuerdo con el esquema de actuación en preemergencias siguiente:



Únicamente en situaciones de preemergencia de nivel 3, se activarán los medios previstos en este Plan de actuación municipal. Asimismo, el alcalde emitirá un bando en el que se notifique la situación y se recuerden las medidas preventivas de obligado cumplimiento, contempladas en la orden de la Conselleria de Medio Ambiente de 30 de Marzo de 1994.

- Movilización y respuesta durante las preemergencias

Para los diferentes niveles de preemergencia, los mecanismos de respuesta del personal se especifican en el plan de vigilancia preventiva. Los medios que deben ser movilizados en preemergencias de nivel 3 son los siguientes:

6.2.5. Recursos movilizados para preemergencias de nivel 1 y 2

- Guardia Civil

La Delegación de Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, una vez informados de la preemergencia por el CCE, movilizarán a la Guardia Civil para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley 3/93, Forestal de la Comunidad Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

- Policía Autonómica.

Realizará las misiones que para cada zona concreta establezca el plan de vigilancia, siendo movilizada por el CCE autonómico.

- Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos de las zonas afectadas por este nivel serán alertados vía fax por las Direcciones Territoriales de la Conselleria. Establecida la alerta, el Alcalde como Jefe de Protección Civil del municipio, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal. Asimismo el Alcalde emitirá un bando en el que se notifique la situación y se recuerden las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/93, Forestal de la Comunidad Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

- Movilización y respuesta de los grupos de acción

Los mecanismos de respuesta necesarios que deben regir las actuaciones de los grupos de acción son las siguientes:

- Vigilancia móvil en itinerarios prefijados

El objetivo de este tipo de misiones es la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal.

Ante una situación de riesgo, los agentes actuantes procederán de acuerdo a lo establecido para las siguientes situaciones:

a) Situaciones de riesgo que puedan requerir la intervención de los medios de extinción.

En estos casos se alertará de forma inmediata al CCE provincial y se procederá a paralizar la acción o actividad que está motivando esta situación.

Cuando en el lugar de los hechos se encuentre presente el responsable de la acción o la actividad, los agentes actuantes comunicarán al mismo la situación de alerta máxima y le facilitarán la documentación que para cada caso está prevista sobre prohibiciones y recomendaciones.

Cuando la actividad o la acción infrinja de forma clara y manifiesta alguna de las prohibiciones establecidas en el Reglamento de la Ley 3/93, Forestal de la Comunidad Valenciana, se procederá a solicitar la presencia de un Agente Forestal que denunciará al responsable, informándole documentalmente de los motivos de la denuncia.

b) Situaciones de riesgo que no requieran la intervención de los medios de extinción.

Se procederá de la misma manera que en el caso anterior, pero sin alertar al CCE provincial.

Como en el resto de los casos, se facilitará la información escrita consiguiente.

- Control de accesos.

El objetivo de este tipo de misiones es el control de accesos o, en su caso, el cierre de caminos a vehículos y personas no vinculadas a la zona cortada.

- Control de accesos

La misión del agente o agentes destacados en un punto de control es la de informar a las personas que pasen por el mismo de la situación especial en que se encuentra la zona. Los agentes actuantes comunicarán la situación de preemergencia y facilitarán la documentación que para tal fin se elabore. En cualquier caso recordarán las prohibiciones que se establecen en la Reglamento de la Ley 3/93, Forestal de la Comunidad Valenciana.

- Cierre de caminos a vehículos y personas

Como actuación excepcional, en momentos de peligro extremo, podrán cerrarse algunos caminos a vehículos y personas no vinculados con la zona. Cuando la Conselleria de Presidencia considere que debe cerrarse el acceso a alguna zona por las condiciones ambientales y por la peligrosidad a causa de dificultades de evacuabilidad, lo solicitará al titular de la vía, independientemente de que el cierre pueda ser ejecutado, con la autorización oportuna, por los diferentes agentes de la autoridad contemplados anteriormente. Asimismo, informará a la fiscalía tanto del cierre como de la apertura del acceso. La misión del agente o agentes destacados en un punto de cierre de camino es la de impedir el paso por el mismo a personas no vinculadas con la zona.

Se entenderá que una persona está vinculada a la zona cuando el corte del camino le impida acceder a alguna de sus propiedades o le limite en sus actividades cotidianas (agricultura, ganadería, etc.). Los agentes actuantes, en cualquiera de los casos, informarán a la persona o personas afectadas de las circunstancias que han motivado el cierre con especial insistencia en el tema de la propia seguridad de las personas. En cualquier caso, la misión de los agentes de la autoridad en los controles de acceso, será la entrega de la documentación elaborada por la Conselleria y la identificación de las personas, quedando constancia escrita.

Si no pudiera identificarse a las personas, se tomará nota con una descripción somera del vehículo, color, matrícula, número de ocupantes, etc. Los restantes medios movilizados que no puedan actuar como agentes de la autoridad, colaborarán en la entrega de documentación y en la toma de datos anteriormente mencionada. En el caso de observar un posible incendio o una infracción del Reglamento de la Ley 3/93, Forestal de la Comunidad Valenciana, lo notificarán a los CCE provinciales.

6.2.6. FIN DE LAS PREEMERGENCIAS

Por su carácter, no se precisa declaración del final de las preemergencias, considerándose anulada la situación cuando termina el plazo para el que se elabora la predicción o cesan las circunstancias especiales por las que el director del plan de actuación o del plan de ámbito declara un nivel superior de preemergencias.

7. ÏNVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

7.1.1. Red Viaria.

En el término de Bocairent , se han inventariado los siguientes viales;

Carreteras:

- ✓ CV-81: Carretera que atraviesa el término municipal por la zona norte, conecta el municipio con Ontinyent y Banyeres de Mariola.
- ✓ CV-794, atraviesa la sierra de Mariola, desde el municipio de Bocairent hasta el término municipal de Alcoy (paraje de la Font dels Patos).

CARRETERA	LONGUITUD	TRAZADO EN TÉRMINO MUNICIPAL
CV-794	11.859,13	ATRAVIESA EL TÉRMINO
CV-81	9.522	ATRAVIESA EL TÉRMINO

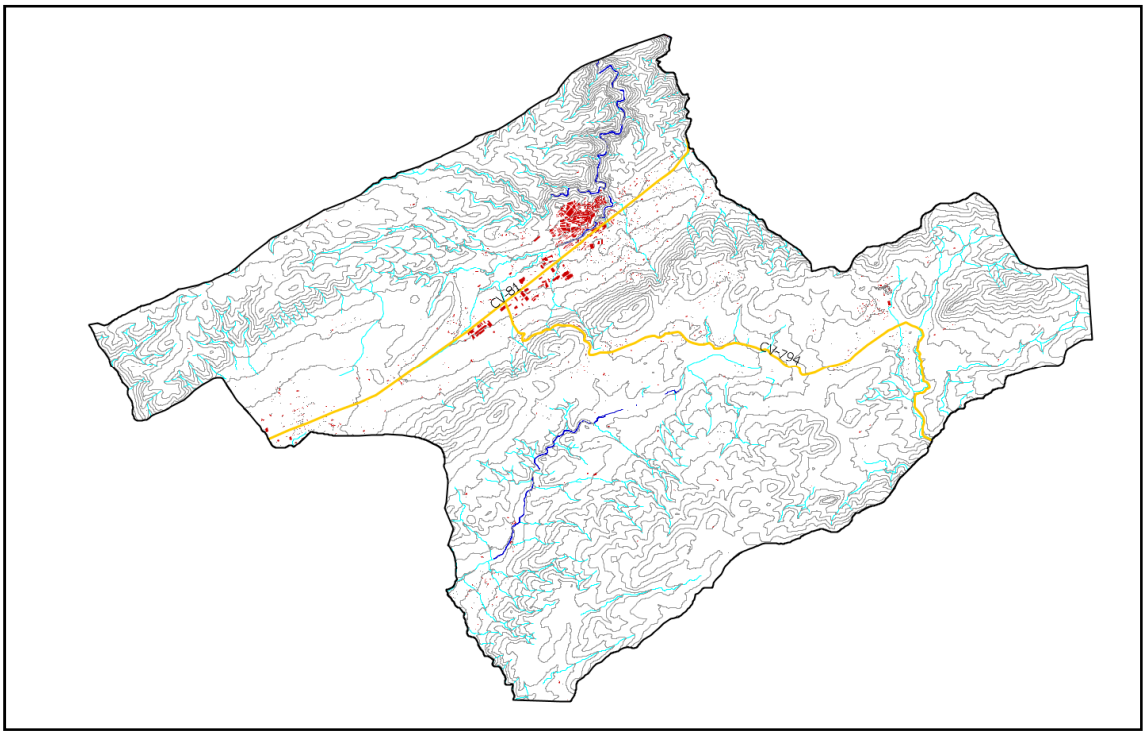


Imagen 20 Red Viaria, carreteras del término municipal.

Se han tenido en cuenta la principales vías que transcurren por las áreas forestales y las áreas con prioridad de defensa para su representación cartográfica.

La red viaria forestal se clasifica en 3 órdenes según las características de las mismas:

- Vías de orden 1: carreteras, autovías y autopistas
- Vías de orden 2: su trazado divide superficies importantes de monte.
- Vías de orden 3: son pistas de acceso a puntos concretos.

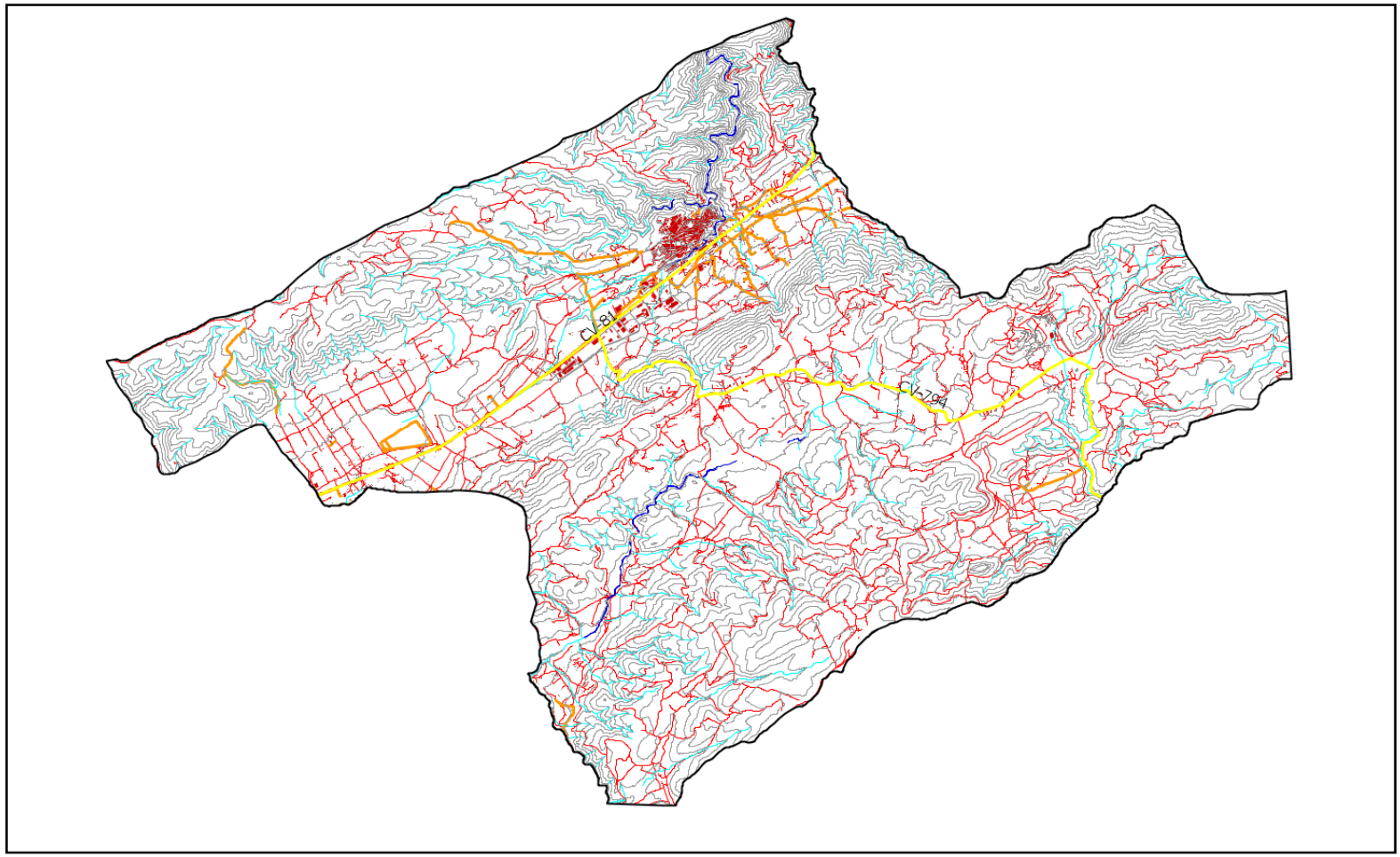


Imagen 21 En color rojo, la red de caminos no asfaltados, existentes en el término municipal de Bocairent, en amarillo las carreteras o caminos asfaltados.

7.1.2. Áreas Cortafuegos y tratamientos de la vegetación.

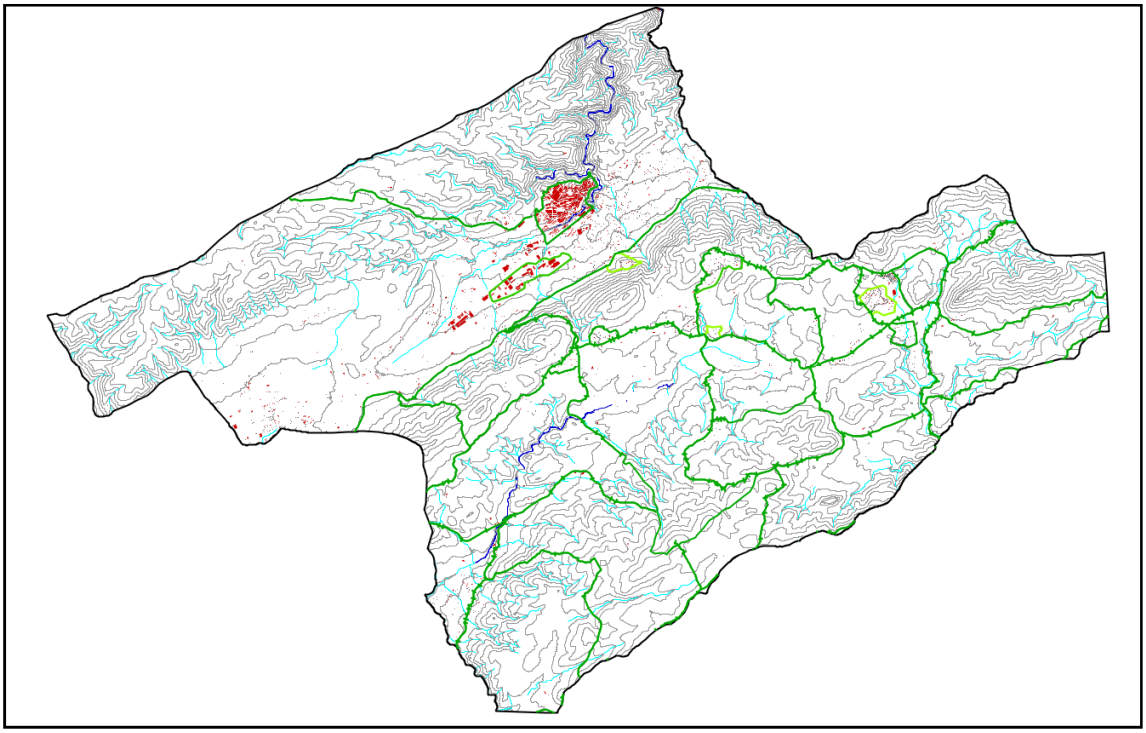


Imagen 22 En Color verde, la Red de áreas cortafuego programada en el Plan de demarcación y el Plan de Prevención del parque natural de la Serra de Mariola.

7.1.3. Infraestructuras en áreas urbanizadas.

No existen en la actualidad infraestructuras ejecutadas en áreas urbanizadas, aunque si existen puntualmente desbroces. Se prevé que se inicien las ejecuciones para la defensa de las mismas en el momento de aprobación de este plan.

8. PROPUESTA DE ACTUACIONES.

8.1. Propuesta de Prevención de Causas.

8.1.1. Ámbito normativo.

El municipio de Bocairent, cuenta en la actualidad con el Plan Local de Quemas como único documento regulador del uso del fuego en el entorno rural, en una de las causas de que mayor número de incendios provocan en el término municipal.

Por todo ello, a continuación se realizan propuestas para la prevención de causas de incendio en el término municipal.

Cabe reseñar que parte de estas propuestas se enmarcarán dentro de un formato legal (ordenanza), que a nivel municipal establecerá la normativa en materia de incendios.

8.1.2. Recuperación de cultivos a pie de monte, enclavados en entornos forestales o en el entorno de las urbanizaciones y casco urbano.

En los trabajos de campo realizados se han detectado a lo amplio de todo el término municipal una gran cantidad de tierras de cultivo en abandono. Por lo general se abandonan los campos estrechos y con difícil accesibilidad, pero también se han visto otros de mayor calidad que podrían ser cultivados y mecanizados de nuevo.

Estas parcelas conlleva aparte de la pérdida de su aprovechamiento principal, la pérdida de la protección indirecta que aportaban frente a los incendios forestales, ya que se produce un recolonización por parte de la vegetación forestal de estos enclaves, provocando la pérdida del mosaico agroforestal, generando un aumento del combustible en el monte y cerrando áreas de discontinuidad del combustible.

Por tanto, se debe fomentar el mantenimiento de aquellas áreas que han sido abandonadas por la actividad agrícola, teniendo en cuenta no sólo las consideraciones productivas de la actividad, sino desde una perspectiva más amplia los beneficios para

la fauna, el mantenimiento del paisaje constituido por el mosaico agroforestal, la diversidad de hábitats, la prevención de incendios forestales, etc.

Propuesta de actuación:

Se realizará un inventario de las parcelas cuyo mantenimiento contribuya a la defesa frente a los incendios forestales. El inventario deberá realizarse a escala catastral, con la finalidad de conocer el régimen de propiedad de las mismas.

A partir de los resultados del documento, se contactará con los propietarios para que procedan a su mantenimiento o bien para facilitar los acuerdos de arrendamiento y aprovechamiento de las parcelas mediante la creación de un banco de tierras.

Este banco de tierras, podrá ponerse a disposición de las sociedades de cazadores, por su interés faunístico, personas en paro, jóvenes agricultores, etc, de forma que se garantice el mantenimiento y la conservación de los mismos.

8.1.3. Construcción de quemadores y fomento de buenas prácticas en las quemas agrícolas.

La quema en hogueras es el método que tradicionalmente se ha utilizado para la eliminación de los restos agrícolas. Además de resultar cómodo para el agricultor, ya que no tiene que transportar los residuos lejos de su parcela es, hasta el momento, el sistema más económico para eliminarlos.

Aunque el uso de quemadores para la eliminación de los restos agrícolas no está arraigado en el término municipal, es necesario incentivar las construcción y el uso de los mismo con la finalidad de establecer limitaciones físicas en el momento de las quemas, pues estas por lo general suelen realizarse en el suelo o a "peu de marge", lo que conlleva una grave riesgo si existen continuidades de combustibles hacia el medio forestal.

Propuesta de actuación:

Se incentivará la construcción de quemadores en aquellas parcelas de interés de forma que estos sirva de ejemplo para otros agricultores.

Al mismo tiempo, se realizarán jornadas para la divulgación de buenas prácticas en las quemas agrícolas de forma que se conciencie a los agricultores del riesgo que estas comportan.



Imagen 23: Hoguera detectada en los trabajos de campo de este proyecto, en la que las restos a quemar se apoyaban sobre el terreno forestal.



Imagen 24: Malas prácticas en la realización de quemas agrícolas en el término de Bocairent propiciando la quema de arbolado del propio agricultor.

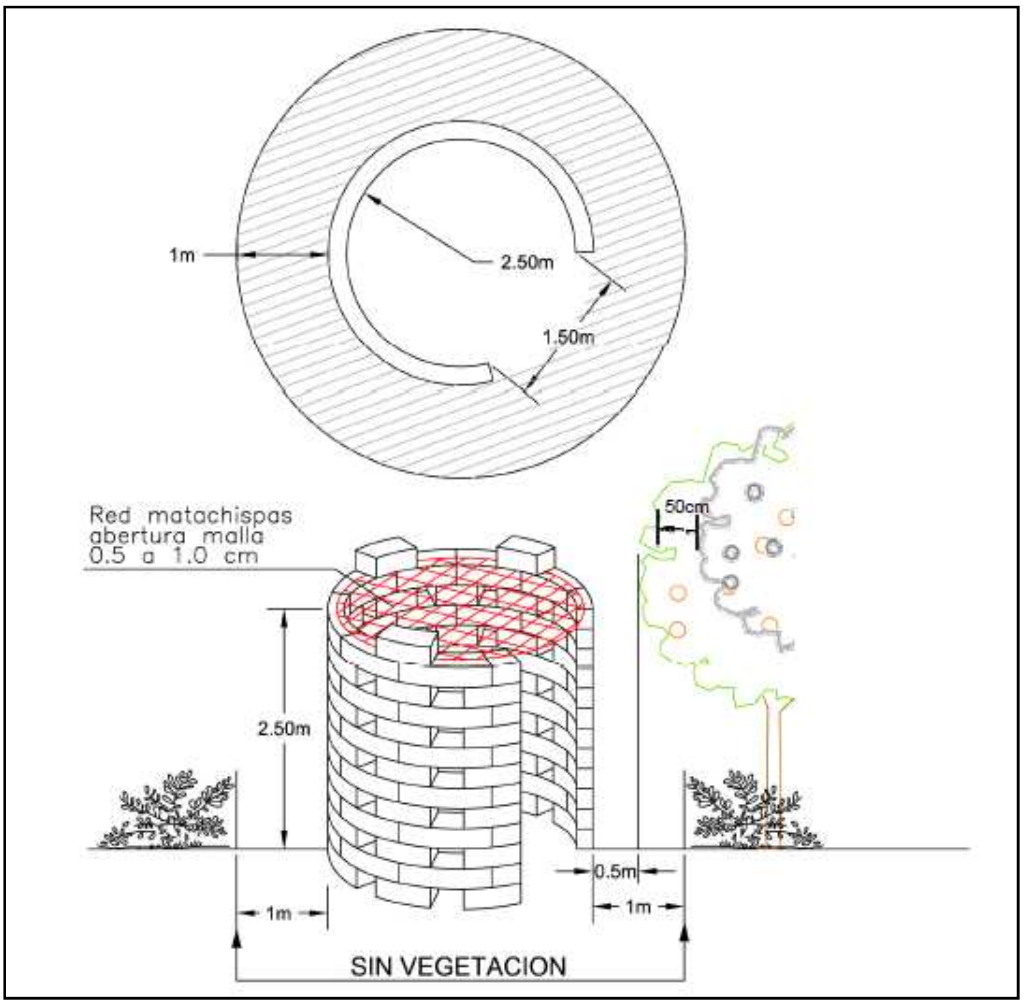
Criterios de construcción:

- Los quemadores se construirán con bloques de hormigón o en su defecto de obra de ladrillo.
- La altura mínima del quemador será de 2,50 m.
- En los quemadores con forma circular, el diámetro máximo interior del quemador será de 2,50 m.

En el caso de que el quemador tenga forma cuadrada cada lado no sobrepasará los 2 m de largo.

En todo caso la superficie del quemador no deberá exceder de 5 m^2.

Diseño de un quemador debidamente acondicionado.



8.1.4. Mantenimiento y protección de bancales agrícolas.

Es necesario realizar el mantenimiento de los bancales agrícolas, y al mismo tiempo mantener una zona de discontinuidad de combustible entre la zona agrícola y forestal, de forma que la vegetación forestal no invada márgenes o parte de los cultivos, para evitar que un fuego en los entornos forestales afecten a los cultivos y viceversa.

Propuesta de actuación:

Se fomentarán actuaciones para que los propietarios de tierras agrícolas mantengan una franja de unos 10 metros desde la zona labrada, desprovista de vegetación forestal.

8.1.5. Aprovechamientos consuetudinario de leñas.

El aprovechamiento de leñas ha sido una actividad tradicional llevada a cabo en nuestros montes a lo largo de los años. En la situación económica actual, se está volviendo a la tendencia de obtener leñas del monte con la finalidad de calefacción.

Es por ello que parte de las actuaciones contempladas en este proyecto podrían ser ejecutadas por los propietarios de los terrenos, con el fin de un uso particular de las leñas.

Propuesta de actuación:

Se incentivarán y se buscarán recursos para poder ejecutar las actuaciones aprobadas en este plan mediante el aprovechamiento de los recursos del monte.

8.1.6. Seguridad en zonas de uso público.

Es objeto del presente apartado el proponer las medidas de seguridad frente al riesgo de incendios que deben tener las áreas de uso público existentes incluidas en el ámbito de estudio del presente plan.

Las áreas recreativas del término de Bocairent, son las siguientes;

Áreas Recreativas en el término municipal	
Nombre	**Existencia de puntos de fuego**
Font de Mariola	Si

Tabla 38Áreas Recreativas en Bocairent.

En general, en estas zonas sería conveniente aumentar la discontinuidad vegetal con la masa forestal circundante y mejorar los accesos y la señalización, facilitando la evacuación de los usuarios en caso necesario. Además, muchas de ellas disponen de un equipamiento interno inflamable (papeleras, contenedores, ...) o con peligro potencial de ser el origen de un incendio (paelleros).

- **Paelleros**

Características constructivas-

Los edificios donde están las cocinas, quemadores u hogares deben contar con un techado y estar cubiertos a tres vientos mediante paramentos cerrados de suelo a techo que, lateralmente, abarquen al menos la zona de fuegos más un metro a partir de esta.

- Los paelleros deberán tener una solera que abarque tanto la zona de cocinas como al menos 1 metro frente a éstas (coincidente con los "resguardos laterales").

- Las salidas de humos estarán cubiertas de una "red mata chispas" de material no inflamable con abertura de 1 cm de lado como máximo. En caso de que las salidas de humos sean chimeneas deben tener caperuza mata chispas, además de la red mata

chispas. La red mata chispas se situará en la zona de salida de humos (al final de la chimenea o similar).

- Se recomienda (para facilitar su clausura por los miembros del Plan de vigilancia los días de preemergencia de nivel 3) colocar en los paelleros unos sistemas de cierre, que podrá consistir en unas cadenas o barras de plástico o metal que junto con unos candados de llave única servirán para cerrar dichas instalaciones en caso necesario; en dicha estructura se colocará una placa donde se indique el motivo del cierre: "Generalitat. Instalación cerrada provisionalmente por riesgo de incendio forestal. NO ENCIENDA FUEGO. Gracias por su colaboración".

- En el paellero en un lugar visible se colocará una placa o similar con la siguiente leyenda: "Edificio preparado y autorizado para cocinar. Prohibido realizar fuego en estas instalaciones en caso de preemergencia de nivel 3 (art. 145 y art. 156 del Reglamento de la Ley forestal, aprobada por Decreto 98/1995). I

Orientación

- Preferentemente se orientarán de forma que el lado abierto quede orientado hacia los vientos menos desfavorables del lugar, para que el riesgo de escape de pavesas sea mínimo (normalmente con una **orientación NO-SE de tal manera que se evite la entrada del viento de poniente).**

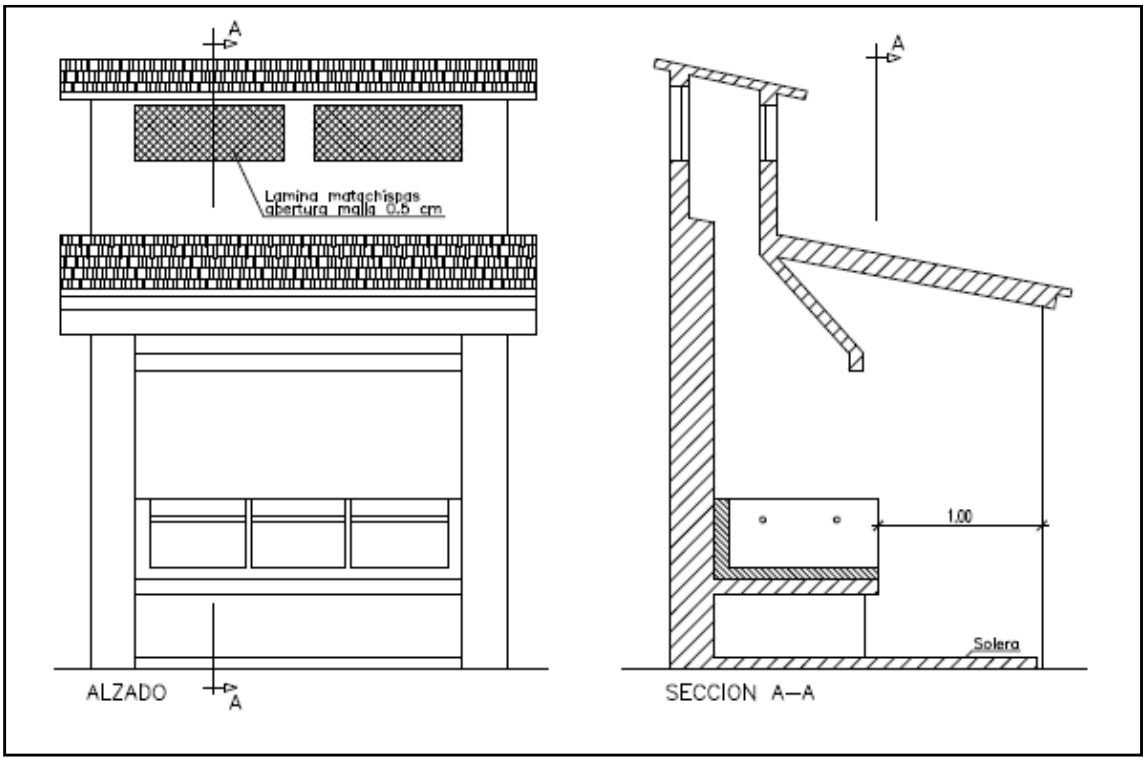


Imagen 25: Directrices de la estructura que han de presentar los paelleros.

Acondicionamiento del entorno próximo

- Frente a la parte abierta del paellero se dejará una faja de un metro como mínimo de anchura, en la que se eliminará todo el combustible.
- En un radio de tres metros a contar desde la zona abierta del paellero se debe cortar la hierba seca, así como rastrillar la pinocha y la hojarasca y eliminar el matorral.
- Los árboles situados en un radio de cinco metros de las construcciones se podarán hasta tres metros de altura y se eliminarán las ramas que se acerquen a menos de tres metros de una salida de humos.

Mantenimientos periódicos

- Las cubiertas deberán mantenerse limpias.
- Tratamiento de la vegetación del entorno próximo según lo indicado anteriormente.
- Limpieza de las cocinas mediante la retirada de cenizas y otros restos.



Imagen 26: Paellero construido en el exterior de una vivienda en interfaz urbano forestal. Se observa al fondo un pequeño pino.

- **Propuesta de eliminación de un paellero.**

Con la finalidad de concentrar el uso del fuego en un solo punto, y reducir el riesgo existente, se propone la eliminación del paellero que se encuentra en la zona interior del área recreativa, conservando únicamente el paellero contiguo al cobijo.

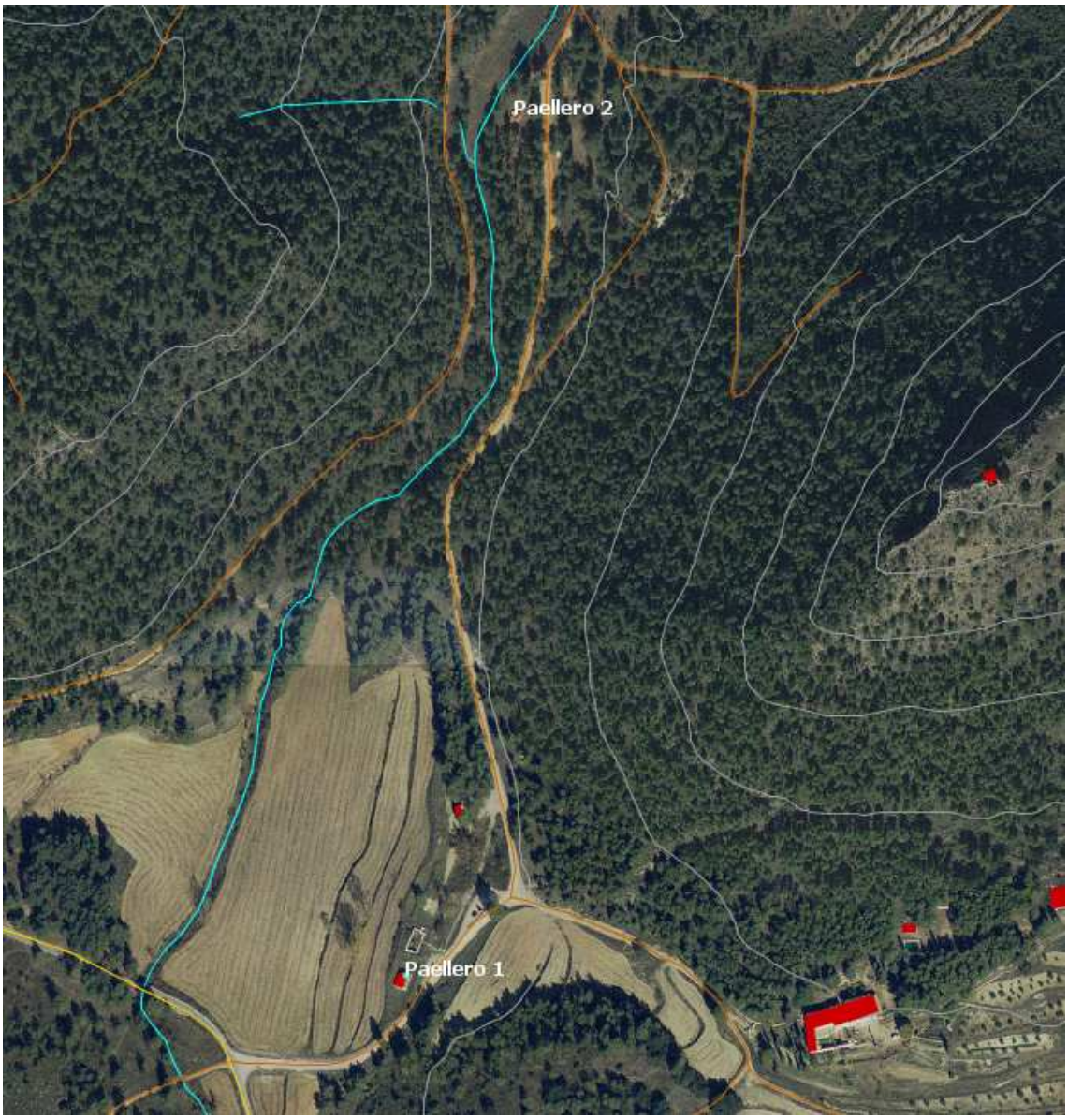


Imagen 27: Foto aérea del área recreativa de la Font de Mariola. Se observa la situación del paellero 2 a eliminar.

- **Tratamiento del combustible**

Para el tratamiento de la vegetación que existe en las áreas recreativas, se realizarán actuaciones tanto en el interior de las áreas como en las zonas perimetrales a la misma.

Las medidas para el tratamiento de la vegetación en el interior de las instalaciones recreativas son las siguientes:

Recomendaciones:

- Desbroce parcial del matorral, para evitar la continuidad del combustible. Se considerará el mantenimiento de arbustos ornamentales y de la vegetación que se mantenga verde y turgente en verano.

- Se conservarán los árboles mejor conformados y dominantes. - El arbolado se podará hasta los 2/3 de la altura total, hasta un máximo de 3 metros.

- Se evitará la existencia de chopos hembra por el riesgo de inicio de incendios que

genera sus semillas.

Discontinuidad de vegetación entre la instalación recreativa y la vegetación forestal circundante:

- Se asegurará la discontinuidad del combustible entre la instalación recreativa y la zona forestal mediante la existencia de una discontinuidad natural o bien mediante la creación de ésta (área cortafuegos).

Creación de una zona de discontinuidad artificial entre la instalación recreativa y la zona forestal, en caso de ser necesario:

- Se creará la discontinuidad mediante un área cortafuegos cuyo diseño y dimensionamiento se realizarán tal como establece el Plan de Selvicultura Preventiva frente a incendios en los sistemas forestales de la Comunidad Valenciana y pertenecerán al orden dos. Como mínimo será de 25 metros.
- El dimensionamiento y diseño serán realizados por profesionales con titulación forestal universitaria.

- Se realizará un área cortafuegos perimetral, que preferentemente debe iniciarse y terminar en pistas o carreteras para ser accesibles a los medios de extinción.

Mantenimiento periódico:

- Mantenimiento en estado adecuado de las zonas de discontinuidad de combustible.

- **Contenedores en instalaciones recreativas**

Características de los contenedores:

- De material no combustible, incluida la tapa.

Ubicación de los contenedores:

- No deberán colocarse nunca cerca de los puntos de fuego.
- Suficientemente alejados de cualquier tipo de combustible, en un lugar en el que previamente se haya realizado un decapado, de tal forma que se elimine la vegetación herbácea y arbustiva, llegando a suelo mineral. Puede procederse al hormigonado de dicha superficie.
- Se colocarán unos pequeños muretes u otras estructuras que impidan el desplazamiento del contenedor por parte de personas distintas a las dedicadas al mantenimiento de la instalación recreativa o al personal encargado de la recogida de residuos.

- **Papeleras en instalaciones recreativas.**

- Características de las papeleras:
Siempre de materiales no inflamables, incluida la tapa.
- Ubicación de las papeleras:
En zonas estratégicas, cercanas a lugares de generación de residuos y alejadas de los puntos de fuego y del terreno forestal.

- **Propuesta de actuación:**

Se deberán adaptar las instalaciones recreativas del término municipales a las directrices en materia de prevención de incendios forestales.

8.1.7. Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación.

Las actividades de comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación tienen como finalidad el disminuir de forma progresiva, continua e importante el número de negligencias, aumentando la estima por el medio que nos rodea y ver la zona forestal, como una posibilidad a tener en cuenta en nuestro tiempo de ocio.

Se llevarán a cabo todos los años campañas de educación y sensibilización, dirigidas cada año a un sector de la población en concreto. Las actuaciones a realizar cada año serán diferentes porque estarán dirigidas y encaminadas a un sector de población diferente. Todas las campañas y acciones de formación deben de tener en común los siguientes aspectos:

a) Ubicación de la zona forestal
b) Beneficios del medio forestal
c) Causas de los incendios _ acciones de prevención
d) Comportamiento y comunicación ante un incendio o negligencia

Se prestará especial atención e incidencia a las campañas en época pre – estival.

8.1.8. Medidas preventivas dirigidas a los escolares.

Durante la vigencia del Plan se realizarán charlas participativas y talleres, tanto para alumnos de primaria como de secundaria. Esta campaña será coordinada desde el Ayuntamiento en colaboración con los departamentos correspondientes de los centros educativos del municipio. Los objetivos principales de las actividades serán concienciar de la importancia de la conservación de la masa forestal y de las actitudes o acciones que pueden dar lugar a un incendio forestal así como las consecuencias de estos. Se busca disminuir los casos de incendios por negligencia o descuido ocasionados en los juegos o actividades de estos escolares en zonas forestales o

colindantes a estas. Se propone la realización de jornadas de talleres y formación para escolares durante los años cuatro y diez de la vigencia del plan.

Se fomentará el día del árbol con actividades de reforestación en zonas afectadas por incendios que lo necesiten.

8.1.9. Vigilancia preventiva y disuasoria. El voluntariado ambiental.

La integración de una parte de la sociedad en grupos de voluntariado ambiental para la prevención de incendios forestales, juega un papel importante desde el punto de vista de la vigilancia y la prevención de incendios como por el incremento de la estima y la concienciación de los participantes hacia los terrenos forestales.

El ayuntamiento promoverá la creación de un grupo de voluntariado ambiental de vigilancia y establecerá programas de colaboración con Mariola Verda y otras asociaciones locales para la prevención de incendios forestales.

8.1.10. Colaboración con particulares para el uso de depósitos.

El objetivo que se plantea es conseguir la colaboración de los propietarios de balsas agrícolas o depósitos de riego cercanos a zonas forestales, para que los mantengan con agua en los meses con mayor riesgo de incendio con el fin de contar con un aporte extra para los medios de extinción.
Para este fin se realizará una campaña de información que irá acompañada del envío de solicitudes por escrito desde el Ayuntamiento y se establecerán programas de colaboración con los propietarios.

8.1.11. Actuaciones sobre causas estructurales.

A modo de resumen, las causas estructurales que provocan los incendios forestales son aquellas que de forma permanente, ecológica y sociológica originan el incendio forestal, es decir, recogen los factores intrínsecos del propio medio. Se destaca:

a) Las características climáticas: prolongados periodos de sequía con altas temperaturas en verano.

b) Alta inflamabilidad de las especies mediterráneas.

c) Grandes acumulaciones de combustibles ligeros (leñas, matorrales,…).

d) Propiedades forestales en manos de personas privadas, que dificultan la planificación y acciones a desarrollar en la prevención y extinción.

e) Presencia de cultivos agrícolas en las inmediaciones de la zona forestal (de matorral y/o arbolado).

f) Incorporación de tierras cultivadas marginales al conjunto de matorrales pirofíticos, al ser abandonadas por falta de rentabilidad.

g) Uso extendido del fuego como herramienta tradicional y barata para el control y eliminación de restos agrícolas y forestales; la excesiva confianza del agricultor en cuanto a los rutinarios usos del fuego y su despreocupación e indiferencia ante medidas de conservación que, estima, tiene que soportar sin contrapartidas definidas.

h) Concentración de la población urbana en áreas forestales durante su tiempo de ocio. Esta población, a menudo, desconoce la fragilidad del ecosistema forestal. Urbanizaciones y zonas de recreo forman parte de este punto.

i) Las características topográficas, con difíciles accesos para llegar a las zonas incendiadas y que facilitan la propagación del fuego.

j) La estacionalidad del peligro, que dificulta la planificación de la defensa con personal especializado.

k) La dispersión del riesgo en grandes extensiones, que exige organizaciones amplias y costosas.

8.1.12. Directrices para el manejo y conservación de parcelas forestales.

Se elaborará una ordenanza para el mantenimiento y conservación de las parcelas privadas en las que exista masa forestal y que si mantenimiento se considere prioritario. Esta ordenanza se daría a conocer durante toda la vigencia del presente Plan de Prevención de Incendios Forestales.

Se entienden por parcelas de mantenimiento prioritario:

a) Parcelas que limiten con urbanizaciones

b) Parcelas que limiten con el Parques Naturales

c) Parcelas que limiten con caminos y pistas forestales

d) Para la defensa de masas de interés

La ordenanza deberá contemplar los deberes genéricos y específicos de los propietarios forestales establecidos en la Ley Forestal 3/93:

TITULO V. Del estatuto del dominio forestal

CAPITULO II. De los deberes de los propietarios.

Artículo cuarenta y nueve

1. Constituyen deberes genéricos de los propietarios de los terrenos forestales, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1992, de 5 de junio, del suelo no urbanizable:

a) La conservación y utilización de los montes o terrenos forestales conforme a su destino, y de acuerdo con sus características edafológicas y morfológicas.

b) La elaboración para los montes catalogados de los correspondientes Programas Técnicos de Gestión y Mejora Forestal y los proyectos de ejecución.

c) La introducción de las mejoras necesarias y realización de las actuaciones precisas para la conservación, producción y utilización de los montes o terrenos forestales.

La repoblación forestal en los montes de dominio público y en los catalogados de utilidad pública o protectores.

b) La realización de los aprovechamientos conforme a los principios y condiciones establecidos en esta ley, y de acuerdo con el régimen previsto en los respectivos programas o proyectos.

c) La eliminación de los restos de talas y la lucha contra las plagas que puedan afectarle.

d) La adopción de las medidas preventivas y extintivas necesarias frente a los daños catastróficos, y especialmente frente a los incendios forestales.

e) Facilitar las actividades inspectoras de la administración sobre los predios.

3. El descuido, abandono o dejación del ejercicio de las facultades o deberes dominicales, que suponga graves implicaciones para la conservación y protección de los terrenos forestales o para el cumplimiento de sus funciones esenciales, podrá llevar aparejada la imposición de la sanción correspondiente, y en última instancia la expropiación.

Otros documentos de referencia para la redacción de dichas directrices son el "Estudio Básico para la Protección contra Incendios Forestales en la Interfaz Urbano-Forestal" del Ministerio de Medio Ambiente y el propio Plan de Demarcación, cuando esté disponible.

8.1.13. Adopción de acuerdos y convenios con propietarios para el mantenimiento de parcelas.

Con el fin de facilitar la aplicación de las directrices marcadas para el mantenimiento y conservación de parcelas forestales de propiedad privada, se llevarán a cabo acuerdos y/o convenios entre el Ayuntamiento y los propietarios de las parcelas situadas en el perímetro de 100 m a partir del límite de los Parques Naturales y de las urbanizaciones situadas en zona forestal.

8.1.14. Limpieza y mantenimiento de las parcelas forestales municipales.

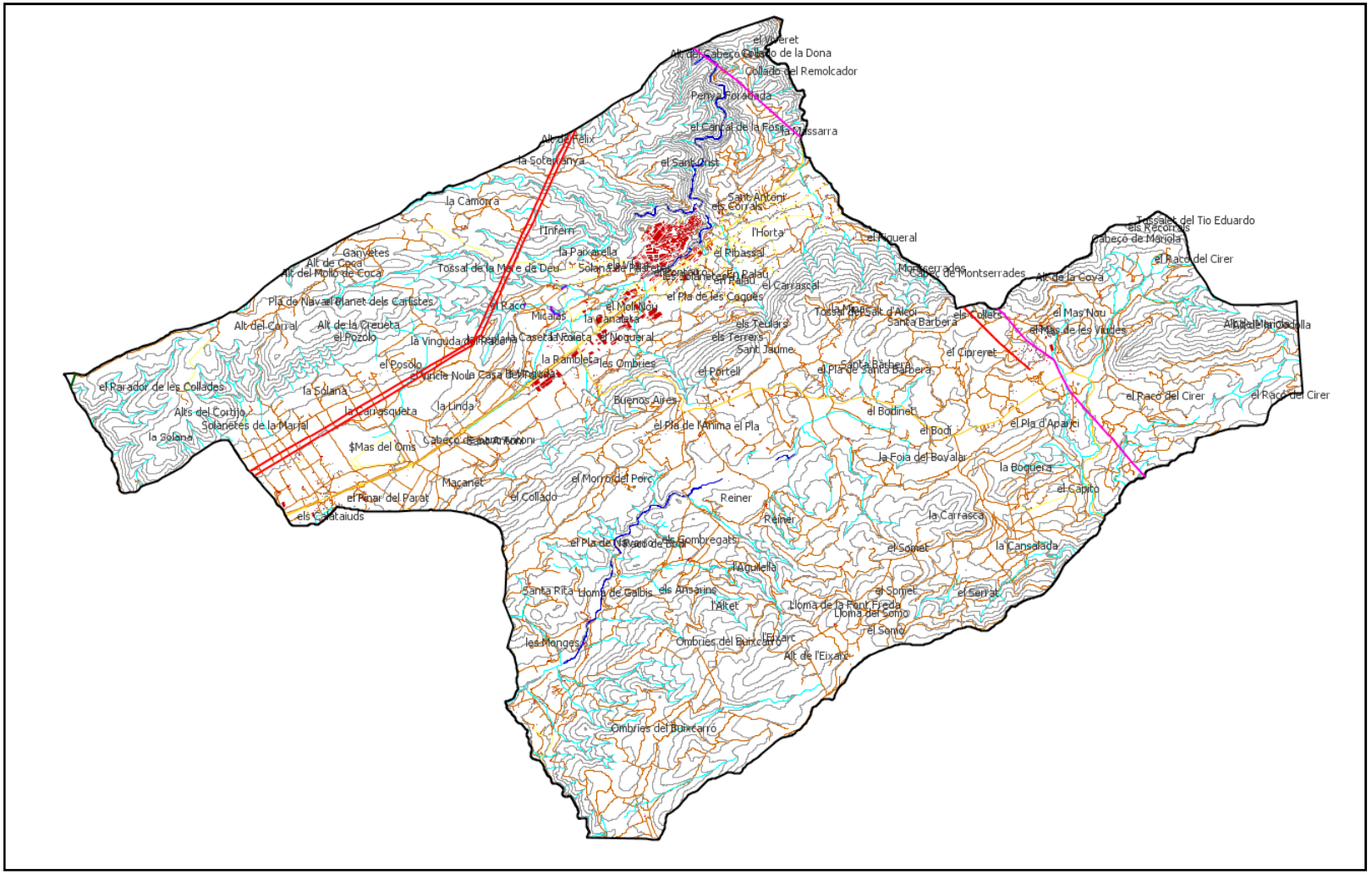
Se llevarán a cabo, por parte del Ayuntamiento, las tareas de mantenimiento y conservación de las parcelas forestales propiedad del Ayuntamiento situadas en el perímetro de 100 m a partir del límite de los Parques Naturales y de las urbanizaciones situadas en zona forestal.

8.1.15. Líneas eléctricas.

Una fuente frecuente de incendios en áreas forestales es el derribo de tendidos eléctricos por caída de árboles. Las líneas de distribución primaria (que unen las subestaciones con los transformadores de los usuarios) son las más problemáticas. Lo más frecuente es que transcurran campo a través, lo que dificulta su inspección y mantenimiento. Si un cable se rompe y cae al suelo puede seguir cargado de electricidad. Incluso estando activado el sistema de cortocircuito la línea puede recargarse varias veces hasta la descarga total. La recarga de un cable cortado puede originar arcos eléctricos capaces de incendiar los combustibles vegetales próximos.

Las líneas de distribución secundaria (que unen el transformador con la vivienda o lugar de utilización) son de baja tensión y, por tanto, presentan menor riesgo de generar arcos eléctricos en caso de rotura. Sin embargo, son más susceptibles de ser cubiertas por la vegetación y, consecuentemente, de sufrir roturas y originar incendios. Las líneas eléctricas enterradas son las que ofrecen mayor seguridad. Este tipo de instalaciones son invulnerables a las caídas de vegetación, accidentes de tráfico o incendios forestales.

Aunque durante los trabajos de campo se han detectado la realización de trabajos para el mantenimiento de líneas eléctricas de alta tensión, es conveniente la realización de una revisión anual del estado de las mismas, solicitando cuando corresponda una correcta conservación de la vegetación.



Principales líneas eléctricas en el término de Bocairent

8.1.16. Limpieza del dominio público hidráulico.

Una de las zonas de mayor riesgo en el municipio son las zonas de barranco. Por lo general, los barrancos son zonas de dominio público hidráulico.

Desde el Ayuntamiento se solicitará a la Confederación Hidrográfica del Júcar para que o bien realicen actuaciones de limpieza de los barrancos o que en su caso faciliten las dotaciones económicas necesarias al Ayuntamiento y se puedan llevar a cabo las actuaciones.

Si no se consigue que anualmente se realicen actuaciones en todo el área de dominio público hidráulico, como mínimo se procurará realizarlas, con la colaboración de IMELSA, en las áreas de interfaz urbano forestal, donde se encuentren en contacto las áreas forestales con los núcleos poblados o los polígonos industriales.

Los barrancos propuestos para las actuaciones de prevención de incendios incluidas en el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales son:

Nombre	Notas	Prioridad	Longitud
Barranc d'Ontinyent	En los lindes con el casco urbano y la zona industrial.	Alta	2.131 m
Afluentes del B. d`Ontinyent	En los lindes con el casco urbano y la zona industrial.	Alta	290 m
Barranc del Retiro	En los lindes con la zona industrial.	Alta	926 m

Se establece el orden de prioridad de actuación atendiendo a los criterios de peligrosidad en caso de incendio forestal, en función de los siguientes criterios.

Zonas colindantes	Prioridad	Valor
Urbanizaciones, casco urbano o zonas industriales	Alta	1
Viviendas aisladas	Media	2
Linda con infraestructuras, carreteras, etc.	Baja	3

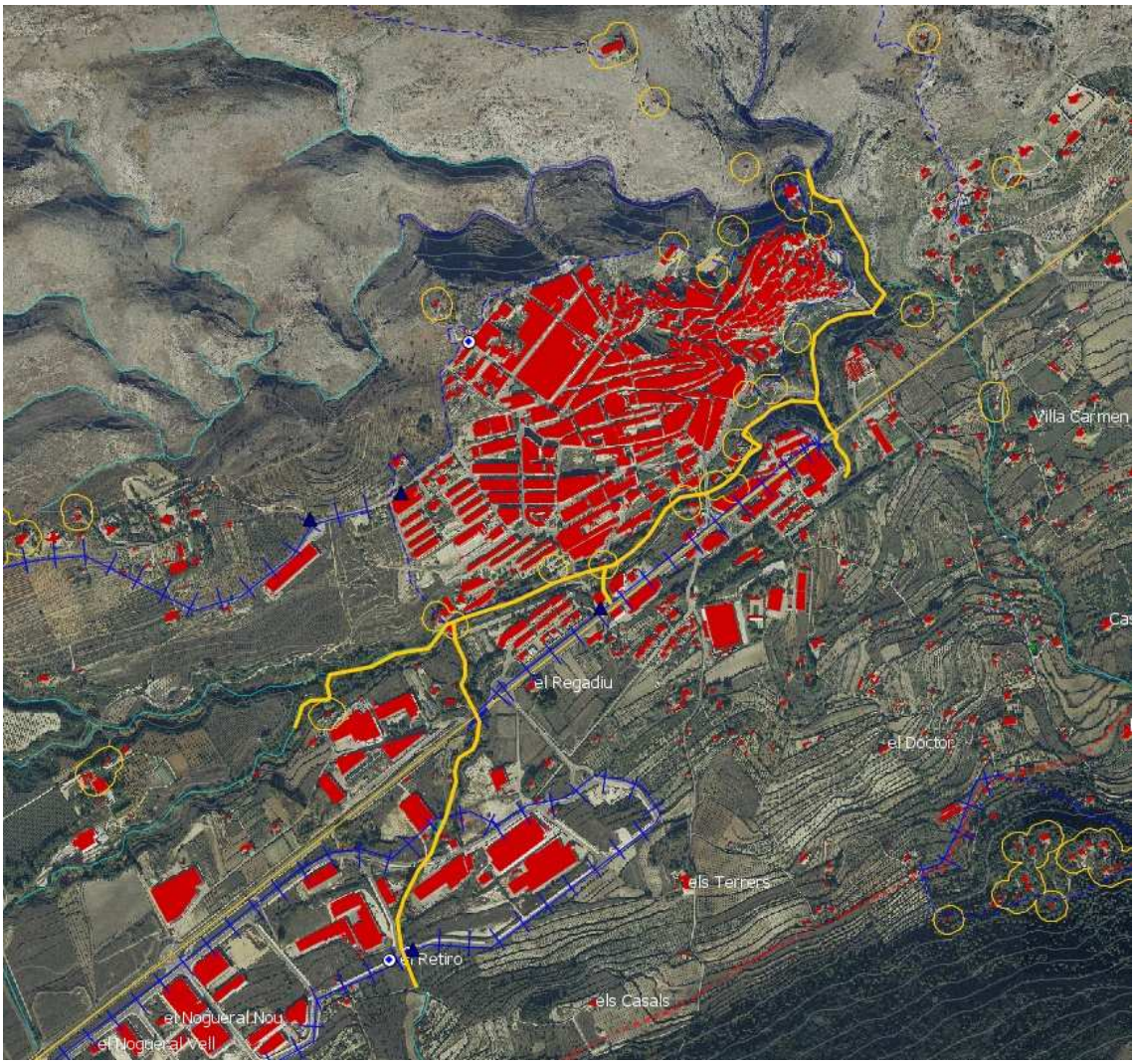


Imagen 28: En amarillo, los barrancos con necesidad de actuación.

8.1.17. Seguimiento de vertederos incontrolados.

Se realizará un seguimiento de los lugares o puntos de vertido incontrolados que puedan generar el inicio de una incendio por lo que se propone el realizar una base de datos de los vertederos incontrolados que se puedan detectar con la finalidad de realizar un seguimiento de los mismos. .

8.1.18. Señalización y conservación de la red de hidrantes.

Se revisará la señalización de los hidrantes y bocas de riego óptima, con la finalidad de garantizar su rápida localización en caso de ser necesarias para su uso en caso de emergencia.

Durante los meses de mayo - junio se comprobará el estado de los mismo para garantizar su funcionamiento en caso de emergencia.



8.1.19. Sobre las viviendas en entornos de interfaz urbano - forestal.

- **Chimeneas:**

El ayuntamiento de Bocairent, promoverá campañas, para que al igual que en los paelleros, en las chimeneas de viviendas y masia situadas en entornos forestales las salidas de humos deba estar cubiertas de una "red matachispas" de material no inflamable con abertura de malla de 0,5 cm. de lado como máximo. La red matachispas se situará en la zona de salida de humos (al final de la chimenea o similar).

Es frecuente la existencia, en las viviendas ubicadas en interfaz, de chimeneas y hornos de leña como sistema principal o auxiliar de calefacción. Las chimeneas pueden contribuir notablemente al riesgo de incendio si no cuentan con sistemas de control de las brasas y pavesas.

- **Condiciones de seguridad en interfaz urbano - forestal.**

Se atenderá en este punto a lo dispuesto en el Plan de Acción Territorial Forestal, en el que se dice lo siguiente:

Artículo 32. Condiciones de seguridad en la interfaz urbano-forestal

1. La zona de discontinuidad entre los terrenos urbanos y las formaciones de vegetación forestal ha de tener la anchura correspondiente a un área cortafuegos de orden dos, según la metodología establecida por el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunitat Valenciana, aplicando una corrección en función de la pendiente. La anchura mínima será de veinticinco metros, más un vial de cinco metros de anchura, según marca el artículo 25bis del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell.

Dicha distancia se ampliará en función de la pendiente del terreno, alcanzando, como mínimo, los cincuenta metros cuando la pendientesea superior al treinta por ciento. En el caso de los establecimientos industriales de riesgo medio y alto situados en lugares de viento fuerte, la discontinuidad será de cincuenta metros en el lado de los vientos más desfavorables.

2. Las viviendas aisladas situadas en entornos forestales, o colindantes a los mismos, deberán disponer de un área de defensa frente al riesgo de incendios forestales de, al menos, treinta metros. Dicha distancia se ampliará en función de la pendiente del terreno, alcanzando, como mínimo, los cincuenta metros cuando la pendiente sea superior al treinta por ciento. Estas anchuras podrán reducirse cuando se incorporen infraestructuras que propicien la misma protección frente al incendio forestal que la franja, tales como muros.

3. La responsabilidad de la ejecución y mantenimiento del área de defensa o zona de discontinuidad corresponde al propietario o propietarios de las viviendas o terrenos urbanos.

4. Cuando la distancia del suelo urbano al terreno forestal sea menor de cien metros deberán realizarse las siguientes actuaciones:

a) En la vegetación interior de la zona urbanizada, que incluya solares, rotondas y jardines particulares y públicos, se reducirá el estrato arbóreo a una fracción de cabida cubierta por debajo del cuarenta por ciento y el arbustivo por debajo del diez por ciento.

b) Poda del arbolado hasta dos tercios de su altura y un máximo de tres metros.

c) Evitar el contacto de la vegetación con las edificaciones, separando las ramas de cualquier tipo de construcción, ya sea auxiliar o principal, a una distancia mínima de tres metros.

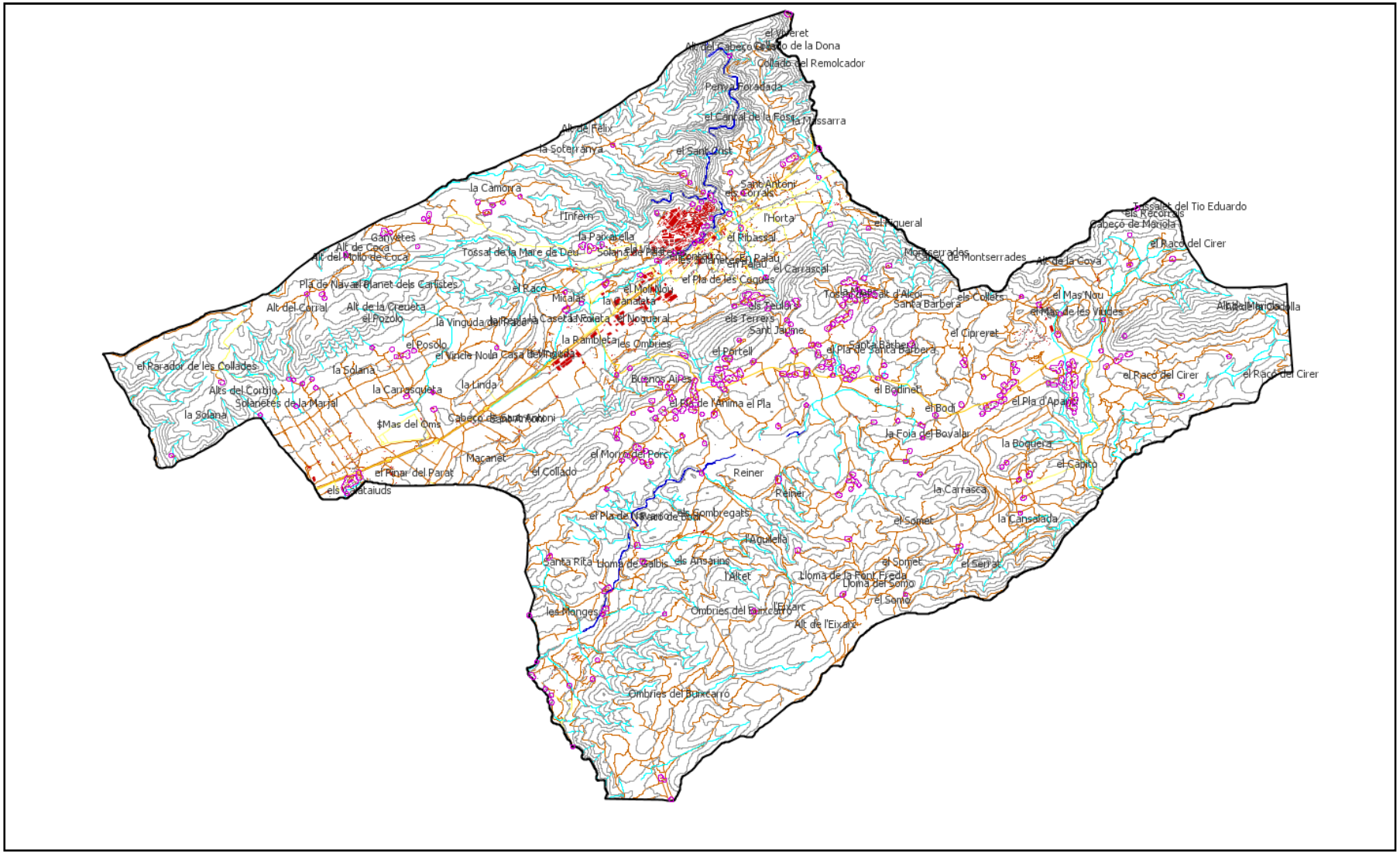
d) No acumular residuos o material combustible (leñas, restos de jardinería y otros) o situarlos en zonas protegidas de un eventual incendio.

e) Evitar los setos vivos como elementos de cierre de parcelas.

El ayuntamiento de Bocairent, divulgará esta normativa, para que los vecinos hagan de de sus viviendas, espacios seguros y defensables. De esta forma, los medios de extinción podrán centrar sus esfuerzos en los entornos forestales, atacando los incendios sin necesidad de defender como punto principal las personas y los bienes.






el Viveret
Alt del Cabeço Collado de la Dona
Collado del Remolcador
Penya Foradada
el Canal de la Font
la Massarra
Alt de Félix
la Soterranya
el Sant Crist
la Camoira
Sant Antoni
els Corrals
l'Infern
l'Horta
el Figueral
la Paixarella
el Ribassal
Tossal de la Mare de Deu
Solana Alta
Les Solanetes
En Palau
el Carrascal
Montserrades
Alt de la Cova
Tossalet del Tio Eduardo
els Recontins
Cabeço de Mariola
el Raco del Cirer
Alt del Molló de Coca
Pla de Naval el Planet dels Carlistes
el Raco
el Molí Nou
el Pla de les Coques
Mitalas
la Canaleta
Tossal Roig
Alt d'Alcoi
Santa Barbera
els Collets
el Mas Nou
el Mas de les Viudes
Alt de la Creueta
el Pozolo
la Vinguda del Regalana
Caseta Nova
el Noguer al
els Terrers
Sant Jaume
el Cipreret
la Rambleta
les Ombries
el Vincle Nou
Casa del Nou
el Portell
Santa Barbera
el Pla de Santa Barbera
el Parador de les Collades
la Solana
Alts del Cortijo
Solanetes de la Marjal
la Carrasqueta
la Linda
Buenos Aires
el Bodinet
el Bodi
el Pla d'Apalo
el Pla de l'Anima el Pla
la Foia del Bovalar
la Boquera
el Capito
Mas del Oms
Cabeço de Sant Antoni
el Morro del Porc
Macaret
el Pinar del Parat
el Collado
Reiner
la Carrasca
els Castaiuds
els Sombregats
el Somet
la Canaslada
la Quilella
Santa Rita
Loma de Galbis
els Ansarins
el Somet
el Serral
l'Altet
Loma de la Font Freda
Loma del Somo
el Somo
les Planges
Ombries del Barxarro
l'Eixarc
Alt de l'Eixarc
Ombries del Barxarro

8.1.20. Selvicultura de las masas forestales para la prevención de incendios.

Se realizarán trabajos de selvicultura que favorezcan la irregularidad de las masas forestales y su evolución hacia el bosque mixto, con la finalidad de alcanzar estructuras de masa que ardan peor que los actuales pinares existentes.

Para ello, se favorecerán los grandes árboles y los encinares y las especies arbóreas de hoja caduca.

Como prioridad, se realizarán actuaciones de selvicultura para la prevención de incendios forestales, disminuyendo la fracción de cabido cubierta y modificando el combustible, en áreas recreativas y entornos de agrupaciones de viviendas que además deberán cumplir con lo dispuesto en el PATFOR.



Imagen: Zona de agrupación de edificaciones; en azul, el cortafuegos perimetral a ejecutar, en círculos amarillos el área de defensa establecida en el PATFOR, en verde claro la selvicultura para la prevención de incendios.

8.2. Propuesta de infraestructuras.

8.2.1. Red Viaria

La red de pistas y caminos forestales, facilita en gran medida el acceso a las zonas forestales pudiendo realizar de forma ágil las gestiones o trabajo necesarios sobre las mismas.

Los caminos juegan un papel importante en la vigilancia y en el caso de las emergencia, facilitan la llegada de los medio de emergencias hasta los puntos necesarios.

La red de caminos de Bocairent, es amplia derivada de la gran cantidad de usos antropicos del monte (cultivos, masias, viviendas aisladas, etc).

8.2.2. Mantenimiento de la red viaria.

El buen estado de los viales, contribuye a reducir los tiempos de acceso a un incendio y facilitan la movilidad de los medios.

Una vez realizado el inventario de la red de caminos del término municipal de Bocairent, y ante la imposibilidad de garantizar la conservación de toda la red viaria existente, se han seleccionado aquellos caminos de mayor relevancia y conectividad que transcurren por entornos forestales.

Un buen estado que garantizaría la transitabilidad de los vehículos de vigilancia y prevención de incendios.

Una vez seleccionados los que conformarían la red optima de caminos, se determinan que como norma general se deberán destinar los esfuerzos económicos a mantener con el objetivo de prevención de incendios la red de pistas que se determina en el presente plan. Una parte de las subvenciones del Plan de Caminos Rurales se destinará a este fin.

Por otra parte, se ha conocido durante la redacción del presente plan, que la Conselleria de Gobernación pretenden iniciar en breve los trabajos de mantenimiento de algunos caminos en el término municipal, y concretamente los caminos de orden 2, situados en el Parc Natural de la Serra de Mariola

A falta de determinar mediante proyectos concretos, las actuaciones detalladas en cada uno de los caminos en función de las disponibilidades presupuestarias, se realizarán únicamente mantenimientos puntuales que durante la vigencia del presente plan se requieran, tales como deslizamiento de taludes, caída de árboles, mantenimiento de cunetas, etc.

Aun así, se indican todos los criterios que deberían cumplir los viales, según su orden y vehículo que debe circular por ellos, para en caso de revisión del Plan y decisión de mejora de algunos de ellos, sea más fácil la gestión y el mantenimiento:

- **Viales de orden 1**: anchura del vial = 5,5 m / altura libre del vial = 4,5 m / no son necesarios los apartaderos ya que la anchura del vial es suficiente.

- **Viales de orden 2**: anchura = 4 m / altura libre del vial = 4,5 m / cambio de sentido = cada 2.000 m / apartaderos = cada 800 m.

- **Viales de orden 3**: anchura = 3,5 m / altura libre del vial = 4,5 m / cambio de sentido = cada 3.000 m / apartaderos = uno cada 1000 m en viales de más de 2000 m.

En los viales que carezcan de salida se deberá habilitar una rotonda final de 12,5 m de radio.

8.2.3. Red Viaria.

ORDEN	ACTUACION	LONGUITUD	NOMBRE
1	Sin actuación	9300,36	CV-81
1	Sin actuación	11873,68	CV-794
1	Mejora	2635,80	Cami del Mas dels Arbres
1	Mantenimiento	3580,94	Cami de Bonavista
1	Mantenimiento	1044,45	Bonavista
2	Mejora	6978,18	Pista del Vinalopó
2	Mejora	3902,32	Cami Vell de Banyeres
2	Mejora	3343,20	Cami del Serafí
2	Mejora	1344,10	GR7
2	Mejora	3119,99	GR7
2	Mejora	1767,03	GR7
2	Mejora	3771,32	Font Freda
2	Mejora	4795,41	Cami del Sant Crist
2	Mejora	302,04	Mas del Mirador
2	Mejora	3874,66	Mas del Mirador
2	Mantenimiento	613,98	Mas del Mirador
2	Mejora	2728,08	Ponce
2	Mejora	3322,01	Ponce
2	Mejora	3213,08	Marjal

Longitud de Viales propuesta (metros lineales)	
ORDEN 1 CARRETERAS	21.174
ORDEN 1 PISTAS	7.261
ORDEN2	43.075

Tabla 39. Longitudes totales de la red de caminos propuestos

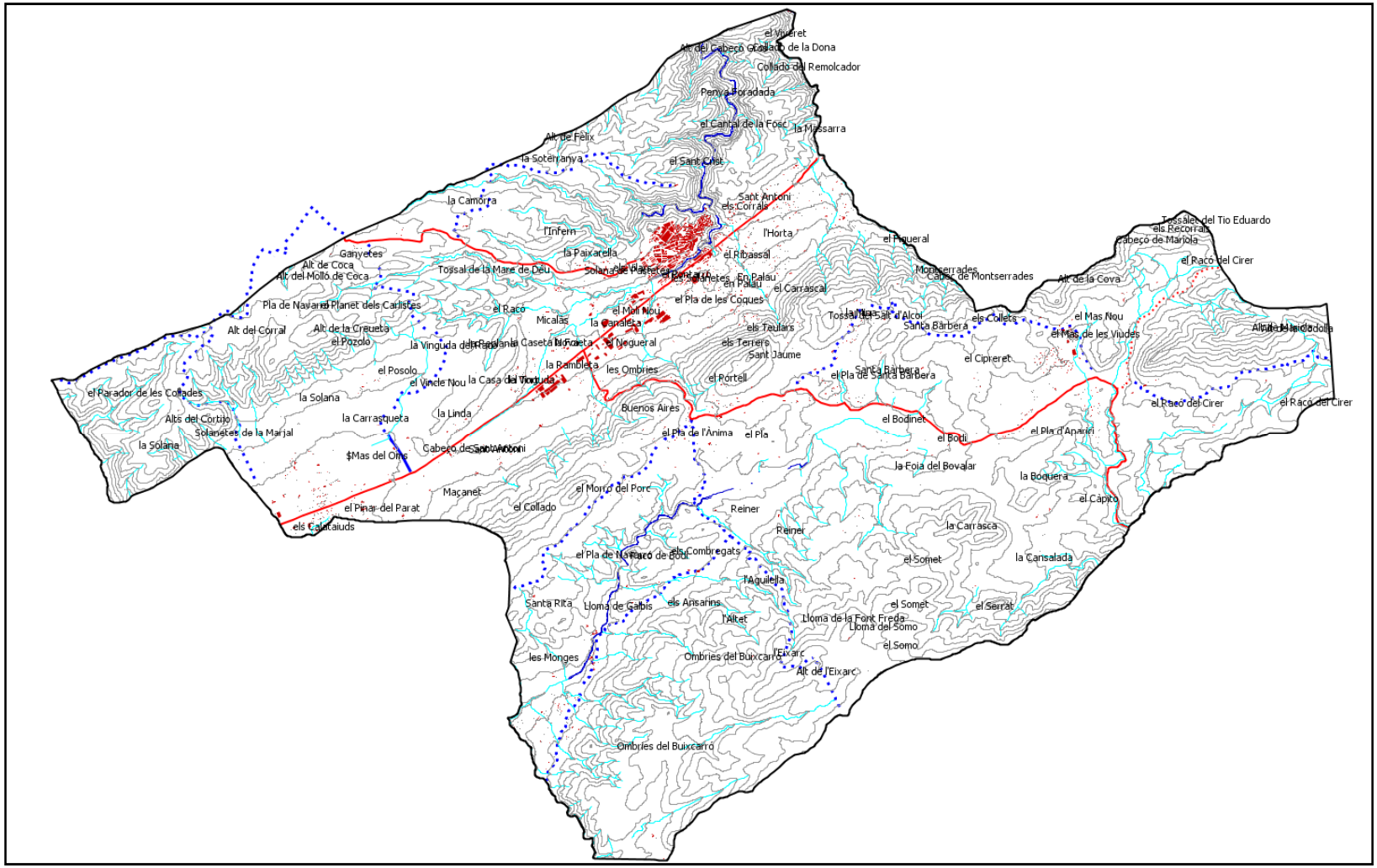


Imagen 29 Red de Viales Propuesta. En color rojo el orden 1. En color azul el orden 2.

8.2.4. Áreas Cortafuego.

- Red de áreas cortafuegos perimetrales

Las áreas cortafuego perimetrales deben estar conformadas por tres bandas de tratamiento, la banda de decapado, la banda de desbroce y la banda auxiliar.

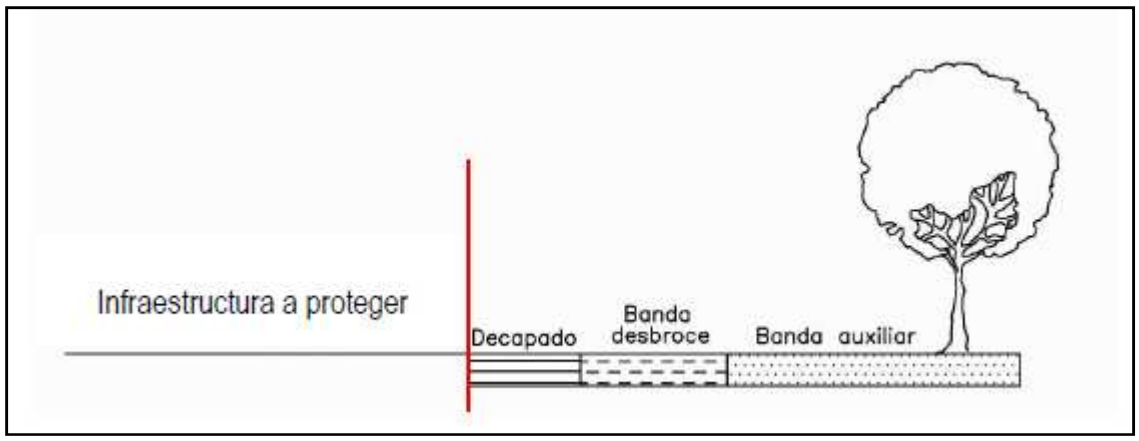


Imagen 30: Bandas del área cortafuegos perimetral.

- **Banda de decapado**: Constituye el eje del área cortafuegos. Se elimina por completo la vegetación existente, llegando a suelo mineral. Para espacios naturales protegidos, es una banda de anchura fija de 1'5 metros. Cuando el área cortafuegos se apoya en un vial, el decapado lo constituye el propio vial. En el caso del Parque Natural de la Sierra Mariola, de acuerdo con el PORN, no se realizarán nuevas bandas de decapado.

- **Banda de desbroce selectivo**: Se sitúa a ambos lados de la banda de decapado. La actuación sobre la vegetación corresponde a un desbroce del matorral y un apeo de los pies arbóreos hasta conseguir una FCC entre el 2 y el 10 %. La anchura de la banda es variable para cada tramo.

- **Banda auxiliar**: Se desbroza el matorral y se realiza un apeo de los pies arbóreos hasta conseguir una FCC del 20 %.

Se realizará una poda de los pies arbóreos que, recayendo en el área cortafuegos sean respetados, bien por su singularidad, por ser especies protegidas o por formar parte de la FCC que se debe respetar en cada una de las bandas.

En la eliminación de la vegetación con objeto de constituir las diferentes bandas del área cortafuegos, se respetará en todo momento las especies protegidas. La actuación sobre el resto de la vegetación hasta conseguir la fracción de cabida cubierta especificada para cada una de las bandas se realizará actuando sobre las especies con menor valor ecológico. Por tanto, en el caso de una masa mixta compuesta por *Pinus halepensis* y *Quercus ilex*, la actuación recaerá sobre el *P.halepensis* hasta llegar a la FCC especificada. En caso de que con la eliminación de los pies de pinar la FCC aún fuera superior a la indicada se actuará sobre el *Q. ilex*.

Zona 5						
Modelo combustible	PTE. 0-30		PTE. 30-70		PTE. > 70	
	Anchura total (hipótesis a)	Anchura total (hipótesis b)	Anchura total (hipótesis a)	Anchura total (hipótesis b)	Anchura total (hipótesis a)	Anchura total (hipótesis b)
1	25	25	25	25	25	25
2	25	25	25	25	25	25
4	80	80	83	83	86	86
5	25	38	25	40	25	42
6	25	42	25	43	25	44
7	25	37	25	39	25	40
8	25	25	25	25	25	25

Hipótesis a:	La fracción de cabida cubierta del arbolado < 10 % y/o no existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral
Hipótesis b:	La fracción de cabida cubierta del arbolado > 10 % y existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral

Tabla 40 Determinación de la anchura total del área cortafuego, en función de la meteorología, la pendiente y el tipo de combustible.

Tras el análisis del territorio y con la finalidad de homogeneizar y facilitar la ejecución de las áreas cortafuegos establecidas en este plan, como norma general se ha determinado la anchura de las áreas cortafuegos perimetrales en 40 metros, debido a que son las anchuras que se corresponden con los modelos de combustibles 5 a 7, una pendiente de 0 a 70 y una fracción de cabida cubierta mayor del 10 %.

Tras el análisis de los parámetros determinantes para la propuesta de áreas cortafuegos, se ha determinado la siguiente red de áreas cortafuegos

Zona	Orden	Actuación	Anchura	Tramo	O_A	Plan	Tipología	Longitud	Superficie
Pla de l'Anima	2	Por ejecutar	40	Anima 1	2Por ejecutar	Plan Comarcal	Perimetral	611	2,4
Buixcarró	2	Adaptación	40	Buixacarró 1	2Adaptación	Finca Buixcarró	Perimetral	3250	13,0
Buixcarró	2	Adaptación	80	Buixcarró 2	2Adaptación	Finca Buixcarró	Perimetral	2603	20,8
Buixcarró	2	Adaptación	40	Buixcarró 2	2Adaptación	Finca Buixcarró	Perimetral	2603	10,4
Casco Urbano	2	Por ejecutar	40	Casco urbano 1	2Por ejecutar	Plan Comarcal	Perimetral	3088	12,4
El Regadiu	2	Sin actuación	0	El Regadiu 1	2Sin actuación	Plan comarcal	Perimetral	1111	0,0
El Regadiu	2	Sin actuación	0	El Regadiu 2	2Sin actuación	Plan comarcal	Perimetral	2312	0,0
El Regadiu	2	Por ejecutar	40	El Regadiu 3	2Por ejecutar	Plan comarcal	Perimetral	37	0,1
Finca Escrig	2	Adaptación	80	Escrig 1	2Adaptación	Finca Escrig	Perimetral	3444	27,6
Finca Escrig	2	Adaptación	40	Escrig 1	2Adaptación	Finca Escrig	Perimetral	3444	13,8
Finca Escrig	2	Adaptación	40	Escrig 3	2Adaptación	Finca Escrig	Perimetral	808	3,2
Finca Escrig	2	Adaptación	40	Escrig 4	2Adaptación	Finca Escrig	Perimetral	387	1,5
La Mina	2	Por ejecutar	40	La Mina 1	2Por ejecutar	Plan comarcal	Perimetral	247	1,0
La Mina	2	Sin actuación	0	La Mina 2	2Sin actuación	Plan comarcal	Perimetral	448	0,0
La Mina	2	Por ejecutar	40	La Mina 3	2Por ejecutar	Plan comarcal	Perimetral	491	2,0
Pinatell	2	Por ejecutar	40	Pinatell 1	2Por ejecutar	Plan comarcal	Perimetral	1835	7,3
Pla d'Aparici	2	Por ejecutar	40	Pla d'aparici 1	2Por ejecutar	Plan Comarcal	Perimetral	162	0,6
Pla d'Aparici	2	Sin actuación	0	Pla d'Aparici 2	2Sin actuación	Plan Comarcal	Perimetral	117	0,0
Pla d'Aparici	2	Por ejecutar	40	Pla d'Aparici 3	2Por ejecutar	Plan Comarcal	Perimetral	1089	4,4
Pla d'Aparici	2	Sin actuación	0	Pla d'Aparici 4	2Sin actuación	Plan Comarcal	Perimetral	230	0,0
Portell	2	Por ejecutar	40	Portell 1	2Por ejecutar	Plan Comarcal	Perimetral	173	0,7
Portell	2	Por ejecutar	40	Portell 2	2Por ejecutar	Plan Comarcal	Perimetral	655	2,6
Portell	2	Adaptación	40	Portell 3	2Adaptación	Plan Comarcal	Perimetral	83	0,3
Sant Jaume	2	Por ejecutar	40	Sant Jaume 2	2Por ejecutar	Plan comarcal	Perimetral	598	2,4
Sant Jaume	2	Sin actuación	0	Sant Jaume 4	2Sin actuación	Plan comarcal	Perimetral	325	0,0
Santa Barbara	2	Por ejecutar	40	Santa Barbara 1	2Por ejecutar	Plan comarcal	Perimetral	709	2,8

Imagen 31: Red de áreas cortafuegos propuesta

Superficie de áreas cortafuegos perimetrales a infraestructuras en hectáreas	
Adaptación	90,7
Por ejecutar	38,8
Total	**129.5**

Tabla 41: superficies de las áreas cortafuegos perimetrales en ha.



Imagen 32 Ejemplo de las actuaciones a llevar a cabo en el entorno de urbanizaciones o concentraciones de viviendas. En color marrón, el cortafuegos perimetral entorno la zona de Mingol - La Mina. En verde las zonas en las que se deberá aplicar selvicultura, en círculos amarillos, la áreas de defensa determinadas en el PATFOR.

- Red e áreas cortafuegos, apoyadas en viales y sobre zonas de discontinuidad.

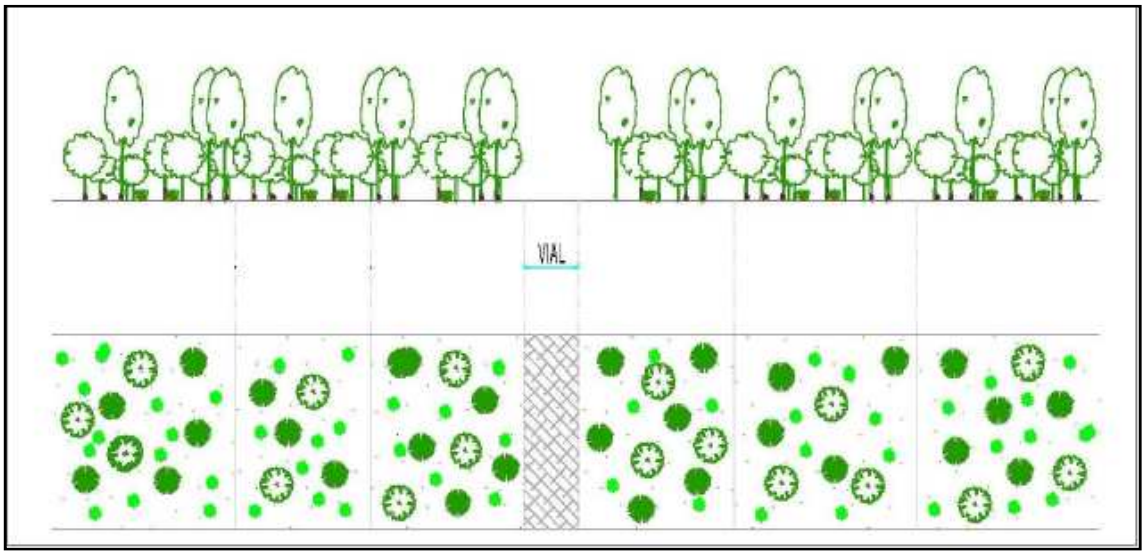


Imagen 33Terreno forestal antes de la actuación, del cortafuegos apoyado en vial.

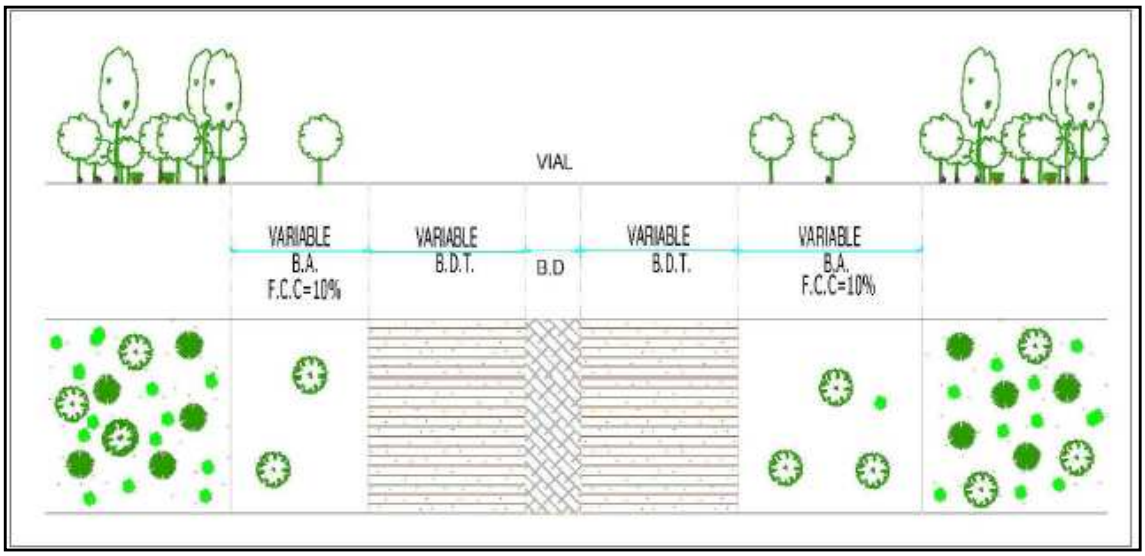


Imagen 34 Terreno forestal después de la ejecución del área cortafuegos apoyado en el vial.

Para el cálculo de las dimensiones de las áreas cortafuegos, se ha tenido en cuenta las directrices establecidas en el Plan de Demarcación de Xativa, siendo como norma general la anchura media de los cortafuegos de 100 metros para el orden 1, 40 metros para el orden 2 y 25 metros para el orden 3. Ampliándose notablemente en las zonas con modelos de combustible n° 4.

MODELO	ZONA 5. ANCHURA TOTAL DEL ÁREA CORTAFUEGOS (m)					
	1er orden		2º orden		3er orden	
	Hipótesis a	Hipótesis b	Hipótesis a	Hipótesis b	Hipótesis a	Hipótesis b
1	31	31	12	12	6	6
2	59	59	24	24	12	12
4	199	199	80	80	40	40
5	48	96	19	38	10	19
6	52	104	21	42	10	21
7	46	92	18	37	9	18
8	7	7	3	3	1	1

Tabla 42 Determinación de la anchura total del área cortafuego, en función de la meteorología, el orden y el tipo de combustible.

Zona	Orden	Actuación	Anchura	Tramo	O_A	Plan	Tipología	Longitud	Superficie
	1,00	Adaptación	90,00	1	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	131,26	1,2
	1,00	Adaptación	90,00	2	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	63,46	0,6
	1,00	Adaptación	90,00	3	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	584,37	5,3
	1,00	Adaptación	90,00	3	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	791,54	7,1
	1,00	Adaptación	90,00	46	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	409,36	3,7
	1,00	Adaptación	90,00	45	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	396,09	3,6
	1,00	Adaptación	90,00	44	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	183,98	1,7
	1,00	Adaptación	90,00	41	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	92,26	0,8
	1,00	Adaptación	90,00	39	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	80,39	0,7
	1,00	Adaptación	90,00	37	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	197,73	1,8
	1,00	Adaptación	90,00	33	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	172,71	1,6
	1,00	Adaptación	90,00	31	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	200,71	1,8
	1,00	Adaptación	90,00	25	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	246,46	2,2
	1,00	Adaptación	90,00	26	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	365,33	3,3
	1,00	Adaptación	90,00	23	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	367,85	3,3
	1,00	Adaptación	90,00	20	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	351,86	3,2
	1,00	Adaptación	90,00	5	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	517,45	4,7
	1,00	Adaptación	90,00	4	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	315,57	2,8
	1,00	Adaptación	90,00	3	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	300,13	2,7
	1,00	Adaptación	90,00	1	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	438,57	3,9
	1,00	Adaptación	90,00	2	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	159,39	1,4
	1,00	Adaptación	90,00	3	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	329,07	3,0
	1,00	Adaptación	90,00	4	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	333,36	3,0
	1,00	Adaptación	90,00	5	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	266,33	2,4
	1,00	Adaptación	90,00	6	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	76,64	0,7
	1,00	Adaptación	90,00	8	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	40,10	0,4
	1,00	Adaptación	90,00	7	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	107,63	1,0
	1,00	Adaptación	90,00	9	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	208,14	1,9
	1,00	Adaptación	90,00	3	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	279,16	2,5

	1,00	Adaptación	90,00	29.n	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	172,24	1,6
	1,00	Adaptación	90,00	1	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	131,26	1,2
	1,00	Adaptación	90,00	2	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	63,46	0,6
	1,00	Adaptación	90,00	3	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	584,37	5,3
	1,00	Adaptación	90,00	3	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	791,54	7,1
	1,00	Adaptación	90,00	46	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	409,36	3,7
	1,00	Adaptación	90,00	45	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	396,09	3,6
	1,00	Adaptación	90,00	44	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	183,98	1,7
	1,00	Adaptación	90,00	41	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	92,26	0,8
	1,00	Adaptación	90,00	39	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	80,39	0,7
	1,00	Adaptación	90,00	37	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	197,73	1,8
	1,00	Adaptación	90,00	33	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	172,71	1,6
	1,00	Adaptación	90,00	31	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	200,71	1,8
	1,00	Adaptación	90,00	25	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	246,46	2,2
	1,00	Adaptación	90,00	26	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	365,33	3,3
	1,00	Adaptación	90,00	23	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	367,85	3,3
	1,00	Adaptación	90,00	20	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	351,86	3,2
	1,00	Adaptación	90,00	5	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	517,45	4,7
	1,00	Adaptación	90,00	4	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	315,57	2,8
	1,00	Adaptación	90,00	3	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	300,13	2,7
	1,00	Adaptación	90,00	1	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	438,57	3,9
	1,00	Adaptación	90,00	2	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	159,39	1,4
	1,00	Adaptación	90,00	3	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	329,07	3,0
	1,00	Adaptación	90,00	4	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	333,36	3,0
	1,00	Adaptación	90,00	5	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	266,33	2,4
	1,00	Adaptación	90,00	6	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	76,64	0,7
	1,00	Adaptación	90,00	8	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	40,10	0,4
	1,00	Adaptación	90,00	7	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	107,63	1,0
	1,00	Adaptación	90,00	9	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	208,14	1,9
	1,00	Adaptación	90,00	3	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	279,16	2,5
	1,00	Adaptación	90,00	29.n	1Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	172,24	1,6
	1,00	Por ejecutar	90,00	1	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	5191,25	46,7
	1,00	Por ejecutar	90,00	11	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	18,88	0,2

	1,00	Por ejecutar	90,00	18	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	226,62	2,0
	1,00	Por ejecutar	90,00	1	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	680,38	6,1
	1,00	Por ejecutar	160,00	10	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	510,74	8,2
	1,00	Por ejecutar	90,00	9	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	34,33	0,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	4	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	239,13	2,2
	1,00	Por ejecutar	90,00	11	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	302,92	2,7
	1,00	Por ejecutar	90,00	12	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	833,43	7,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	13	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	204,75	1,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	14	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	167,48	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	49	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	165,94	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	48	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	161,83	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	47	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	167,55	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	43	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	398,38	3,6
	1,00	Por ejecutar	90,00	42	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	406,02	3,7
	1,00	Por ejecutar	90,00	40	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	90,29	0,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	38	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	86,22	0,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	36	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	163,92	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	35	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	137,53	1,2
	1,00	Por ejecutar	90,00	34	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	225,74	2,0
	1,00	Por ejecutar	90,00	32	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	78,74	0,7
	1,00	Por ejecutar	90,00	27	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	426,71	3,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	24	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	165,26	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	22	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	433,34	3,9
	1,00	Por ejecutar	90,00	21	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	197,03	1,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	19	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	246,61	2,2
	1,00	Por ejecutar	90,00	18	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	782,87	7,0
	1,00	Por ejecutar	90,00	17	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	175,25	1,6
	1,00	Por ejecutar	90,00	16	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	207,32	1,9
	1,00	Por ejecutar	90,00	15	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	85,01	0,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	14	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	195,31	1,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	13	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	468,31	4,2
	1,00	Por ejecutar	90,00	12	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	198,87	1,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	11	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	92,29	0,8

	1,00	Por ejecutar	90,00	10	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	250,19	2,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	9	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	86,05	0,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	8	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	56,53	0,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	7	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	283,21	2,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	6	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	325,66	2,9
	1,00	Por ejecutar	90,00	2	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	333,10	3,0
	1,00	Por ejecutar	90,00	10	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	96,13	0,9
	1,00	Por ejecutar	90,00	11	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	146,25	1,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	12	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	13,69	0,1
	1,00	Por ejecutar	90,00	24	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	3,10	0,0
	1,00	Por ejecutar	90,00	25	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	315,94	2,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	35	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	1984,12	17,9
	1,00	Por ejecutar	90,00	23	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	167,79	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	22	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	67,20	0,6
	1,00	Por ejecutar	90,00	21	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	406,09	3,7
	1,00	Por ejecutar	90,00	20	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	470,53	4,2
	1,00	Por ejecutar	90,00	17	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	517,18	4,7
	1,00	Por ejecutar	90,00	14	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	277,08	2,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	12	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	155,13	1,4
	1,00	Por ejecutar	90,00	11	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	118,99	1,1
	1,00	Por ejecutar	90,00	10	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	140,73	1,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	9	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	57,50	0,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	7	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	92,81	0,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	8	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	95,73	0,9
	1,00	Por ejecutar	90,00	6	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	65,05	0,6
	1,00	Por ejecutar	90,00	5	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	363,72	3,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	4	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	116,43	1,0
	1,00	Por ejecutar	90,00	1	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	78,84	0,7
	1,00	Por ejecutar	90,00	16	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	143,03	1,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	15	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	161,63	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	10	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	139,22	1,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	9	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	430,43	3,9
	1,00	Por ejecutar	90,00		1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	399,76	3,6

	1,00	Por ejecutar	90,00	15.n	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	528,74	4,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	28.n	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	167,96	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	0b.n	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	326,50	2,9
	1,00	Por ejecutar	90,00	1	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	5191,25	46,7
	1,00	Por ejecutar	90,00	11	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	18,88	0,2
	1,00	Por ejecutar	90,00	18	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	226,62	2,0
	1,00	Por ejecutar	90,00	1	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	680,38	6,1
	1,00	Por ejecutar	90,00	10	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	510,74	4,6
	1,00	Por ejecutar	90,00	9	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	34,33	0,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	4	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	239,13	2,2
	1,00	Por ejecutar	90,00	11	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	302,92	2,7
	1,00	Por ejecutar	90,00	12	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	833,43	7,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	13	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	204,75	1,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	14	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	167,48	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	49	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	165,94	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	48	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	161,83	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	47	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	167,55	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	43	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	398,38	3,6
	1,00	Por ejecutar	90,00	42	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	406,02	3,7
	1,00	Por ejecutar	90,00	40	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	90,29	0,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	38	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	86,22	0,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	36	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	163,92	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	35	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	137,53	1,2
	1,00	Por ejecutar	90,00	34	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	225,74	2,0
	1,00	Por ejecutar	90,00	32	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	78,74	0,7
	1,00	Por ejecutar	90,00	27	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	426,71	3,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	24	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	165,26	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	22	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	433,34	3,9
	1,00	Por ejecutar	90,00	21	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	197,03	1,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	19	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	246,61	2,2
	1,00	Por ejecutar	90,00	18	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	782,87	7,0
	1,00	Por ejecutar	90,00	17	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	175,25	1,6
	1,00	Por ejecutar	90,00	16	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	207,32	1,9

	1,00	Por ejecutar	90,00	15	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	85,01	0,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	14	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	195,31	1,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	13	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	468,31	4,2
	1,00	Por ejecutar	90,00	12	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	198,87	1,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	11	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	92,29	0,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	10	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	250,19	2,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	9	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	86,05	0,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	8	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	56,53	0,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	7	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	283,21	2,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	6	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	325,66	2,9
	1,00	Por ejecutar	90,00	2	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en CV - 794	333,10	3,0
	1,00	Por ejecutar	90,00	10	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	96,13	0,9
	1,00	Por ejecutar	90,00	11	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	146,25	1,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	12	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	13,69	0,1
	1,00	Por ejecutar	90,00	24	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	3,10	0,0
	1,00	Por ejecutar	90,00	25	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	315,94	2,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	35	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	1984,12	17,9
	1,00	Por ejecutar	90,00	23	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	167,79	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	22	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	67,20	0,6
	1,00	Por ejecutar	90,00	21	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	406,09	3,7
	1,00	Por ejecutar	90,00	20	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	470,53	4,2
	1,00	Por ejecutar	90,00	17	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	517,18	4,7
	1,00	Por ejecutar	90,00	14	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	277,08	2,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	12	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	155,13	1,4
	1,00	Por ejecutar	90,00	11	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	118,99	1,1
	1,00	Por ejecutar	90,00	10	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	140,73	1,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	9	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	57,50	0,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	7	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	92,81	0,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	8	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	95,73	0,9
	1,00	Por ejecutar	90,00	6	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	65,05	0,6
	1,00	Por ejecutar	90,00	5	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	363,72	3,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	4	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	116,43	1,0
	1,00	Por ejecutar	90,00	1	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	78,84	0,7

	1,00	Por ejecutar	90,00	16	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	143,03	1,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	15	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	161,63	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	10	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	139,22	1,3
	1,00	Por ejecutar	90,00	9	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	430,43	3,9
	1,00	Por ejecutar	90,00		1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	399,76	3,6
	1,00	Por ejecutar	90,00	15.n	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	528,74	4,8
	1,00	Por ejecutar	90,00	28.n	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	167,96	1,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	0b.n	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	326,50	2,9
	1,00	Por ejecutar	90,00	5.n	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	275,73	2,5
	1,00	Por ejecutar	90,00	5.n	1Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	275,73	2,5
	1,00	Sin actuación	90,00	19	1Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	571,23	5,1
	1,00	Sin actuación	0,00	13	1Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	157,56	0,0
	1,00	Sin actuación	0,00	33.n	1Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	1534,85	0,0
	1,00	Sin actuación	0,00	19	1Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	571,23	0,0
	1,00	Sin actuación	0,00	13	1Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	157,56	0,0
	1,00	Sin actuación	0,00	33.n	1Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	1534,85	0,0
	2,00	Adaptación	40,00	17	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	206,34	0,8
	2,00	Adaptación	80,00	6	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	350,14	2,8
	2,00	Adaptación	40,00	4	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	256,40	1,0
	2,00	Adaptación	40,00	5	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	131,27	0,5
	2,00	Adaptación	80,00	3	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	1618,20	12,9
	2,00	Adaptación	40,00	1	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	562,82	2,3
	2,00	Adaptación	40,00	2	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	260,42	1,0
	2,00	Adaptación	40,00	3	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	227,86	0,9
	2,00	Adaptación	40,00	4	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	117,83	0,5
	2,00	Adaptación	40,00	14.n	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	852,00	3,4
	2,00	Adaptación	40,00	5	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	17,82	0,1
	2,00	Adaptación	40,00	5	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	122,56	0,5
	2,00	Adaptación	40,00	6	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	485,74	1,9
	2,00	Adaptación	40,00	7	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	295,90	1,2
	2,00	Adaptación	40,00	8	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	119,53	0,5
	2,00	Adaptación	40,00	9	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	112,23	0,4
	2,00	Adaptación	40,00	10	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	296,99	1,2

	2,00	Adaptación	40,00	11	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	217,04	0,9
	2,00	Adaptación	40,00	16	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	462,31	1,8
	2,00	Adaptación	40,00	15	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	332,87	1,3
	2,00	Adaptación	40,00	12.n	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	1306,62	5,2
	2,00	Adaptación	40,00	11	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	274,35	1,1
	2,00	Adaptación	40,00	10	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	87,62	0,4
	2,00	Adaptación	40,00	9	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	165,91	0,7
	2,00	Adaptación	40,00	5	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	461,17	1,8
	2,00	Adaptación	40,00	4	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	277,50	1,1
Bodinet	2,00	Adaptación	80,00	Bodinet3	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	53,27	0,4
	2,00	Adaptación	40,00	7	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	43,83	0,2
	2,00	Adaptación	40,00	6	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	180,41	0,7
	2,00	Adaptación	40,00	17	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	206,34	0,8
	2,00	Adaptación	40,00	6	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	350,14	1,4
	2,00	Adaptación	40,00	4	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	256,40	1,0
	2,00	Adaptación	40,00	5	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	131,27	0,5
	2,00	Adaptación	40,00	3	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	1618,20	6,5
	2,00	Adaptación	40,00	1	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	562,82	2,3
	2,00	Adaptación	40,00	2	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	260,42	1,0
	2,00	Adaptación	40,00	3	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	227,86	0,9
	2,00	Adaptación	40,00	4	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	117,83	0,5
	2,00	Adaptación	40,00	14.n	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	852,00	3,4
	2,00	Adaptación	40,00	5	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	17,82	0,1
	2,00	Adaptación	40,00	5	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	122,56	0,5
	2,00	Adaptación	40,00	6	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	485,74	1,9
	2,00	Adaptación	40,00	7	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	295,90	1,2
	2,00	Adaptación	40,00	8	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	119,53	0,5
	2,00	Adaptación	40,00	9	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	112,23	0,4
	2,00	Adaptación	40,00	10	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	296,99	1,2
	2,00	Adaptación	40,00	11	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	217,04	0,9
	2,00	Adaptación	40,00	16	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	462,31	1,8
	2,00	Adaptación	40,00	15	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	332,87	1,3
	2,00	Adaptación	40,00	12.n	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	1306,62	5,2

	2,00	Adaptación	40,00	11	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	274,35	1,1
	2,00	Adaptación	40,00	10	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	87,62	0,4
	2,00	Adaptación	40,00	9	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	165,91	0,7
	2,00	Adaptación	40,00	5	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	461,17	1,8
	2,00	Adaptación	40,00	4	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	277,50	1,1
	2,00	Adaptación	40,00	7	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	43,83	0,2
	2,00	Adaptación	40,00	6	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	180,41	0,7
Somo	2,00	Adaptación	80,00	Somo 1	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	1900,51	15,2
Font Freda	2,00	Adaptación	80,00	Font Freda 1	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	1336,57	10,7
Font Freda	2,00	Adaptación	80,00	Font Freda 2	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	886,56	7,1
Font Freda	2,00	Adaptación	80,00	Font Freda 3	2Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	102,88	0,8
	2,00	Por ejecutar	40,00	9	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	260,53	1,0
	2,00	Por ejecutar	40,00	15	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	108,86	0,4
	2,00	Por ejecutar	40,00	1	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	416,93	1,7
	2,00	Por ejecutar	80,00	1	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	1385,49	11,1
	2,00	Por ejecutar	40,00	7	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	52,95	0,2
	2,00	Por ejecutar	80,00	1	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	320,29	2,6
	2,00	Por ejecutar	80,00	3	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	2723,78	21,8
	2,00	Por ejecutar	40,00	6	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	98,25	0,4
	2,00	Por ejecutar	40,00	7	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	176,15	0,7
	2,00	Por ejecutar	40,00	8	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	72,08	0,3
	2,00	Por ejecutar	80,00	2	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	1594,26	12,8
	2,00	Por ejecutar	40,00	5	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	487,66	2,0
	2,00	Por ejecutar	40,00	10	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	127,68	0,5
	2,00	Por ejecutar	40,00	11	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	156,72	0,6
	2,00	Por ejecutar	40,00	12	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	74,20	0,3
	2,00	Por ejecutar	40,00	13	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	77,57	0,3
	2,00	Por ejecutar	40,00	16	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	157,85	0,6
	2,00	Por ejecutar	40,00	12	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	225,19	0,9
	2,00	Por ejecutar	40,00	13	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	154,84	0,6
	2,00	Por ejecutar	40,00	14	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	170,46	0,7
	2,00	Por ejecutar	40,00	8	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	186,33	0,7
	2,00	Por ejecutar	40,00	3	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	257,42	1,0

	2,00	Por ejecutar	40,00	2	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	145,80	0,6
	2,00	Por ejecutar	40,00	1	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	363,84	1,5
	2,00	Por ejecutar	40,00	2	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	416,17	1,7
Bodinet	2,00	Por ejecutar	80,00	Bodinet2	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	98,95	0,8
	2,00	Por ejecutar	40,00	9	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	335,36	1,3
	2,00	Por ejecutar	40,00	8	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	107,73	0,4
	2,00	Por ejecutar	40,00	6	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	188,44	0,8
	2,00	Por ejecutar	40,00	3.n	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	1950,93	7,8
	2,00	Por ejecutar	40,00	9	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	260,53	1,0
	2,00	Por ejecutar	40,00	15	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	108,86	0,4
	2,00	Por ejecutar	40,00	1	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	416,93	1,7
	2,00	Por ejecutar	40,00	1	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	1385,49	5,5
	2,00	Por ejecutar	40,00	7	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	52,95	0,2
	2,00	Por ejecutar	40,00	1	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	320,29	1,3
	2,00	Por ejecutar	40,00	3	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	2723,78	10,9
	2,00	Por ejecutar	40,00	6	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	98,25	0,4
	2,00	Por ejecutar	40,00	7	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	176,15	0,7
	2,00	Por ejecutar	40,00	8	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	72,08	0,3
	2,00	Por ejecutar	40,00	2	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	1594,26	6,4
	2,00	Por ejecutar	40,00	5	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	487,66	2,0
	2,00	Por ejecutar	40,00	10	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	127,68	0,5
	2,00	Por ejecutar	40,00	11	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	156,72	0,6
	2,00	Por ejecutar	40,00	12	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	74,20	0,3
	2,00	Por ejecutar	40,00	13	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	77,57	0,3
	2,00	Por ejecutar	40,00	16	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	157,85	0,6
	2,00	Por ejecutar	40,00	12	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	225,19	0,9
	2,00	Por ejecutar	40,00	13	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	154,84	0,6
	2,00	Por ejecutar	40,00	14	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	170,46	0,7
	2,00	Por ejecutar	40,00	8	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	186,33	0,7
	2,00	Por ejecutar	40,00	3	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	257,42	1,0
	2,00	Por ejecutar	40,00	2	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	145,80	0,6
	2,00	Por ejecutar	40,00	1	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	363,84	1,5
	2,00	Por ejecutar	40,00	2	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	416,17	1,7

	2,00	Por ejecutar	40,00	9	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	335,36	1,3
	2,00	Por ejecutar	40,00	8	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	107,73	0,4
	2,00	Por ejecutar	40,00	6	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	188,44	0,8
	2,00	Por ejecutar	40,00	3.n	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	1950,93	7,8
Bodinet	3,00	Por ejecutar	40,00	Bodinet1	2Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	1864,49	7,5
	2,00	Sin actuación	0,00	2	2Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	102,46	0,0
	2,00	Sin actuación	0,00	2	2Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	102,46	0,0
	3,00	Adaptación	40,00	18	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	189,05	0,8
	3,00	Adaptación	40,00	17	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	53,08	0,2
	3,00	Adaptación	40,00	16	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	462,99	1,9
	3,00	Adaptación	40,00	15	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	195,11	0,8
	3,00	Adaptación	40,00	13	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	633,96	2,5
	3,00	Adaptación	40,00	14	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	158,10	0,6
	3,00	Adaptación	20,00	12	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	95,83	0,2
	3,00	Adaptación	20,00	11	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	203,11	0,4
	3,00	Adaptación	20,00	10	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	269,72	0,5
	3,00	Adaptación	20,00	9	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	277,82	0,6
	3,00	Adaptación	20,00	8	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	131,50	0,3
	3,00	Adaptación	20,00	7	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	33,59	0,1
	3,00	Adaptación	20,00	6	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	118,70	0,2
	3,00	Adaptación	20,00	5	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	50,95	0,1
	3,00	Adaptación	20,00	4	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	206,27	0,4
	3,00	Adaptación	20,00	3	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	194,95	0,4
	3,00	Adaptación	20,00	2	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	117,07	0,2
	3,00	Adaptación	20,00	1	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	169,36	0,3
	3,00	Adaptación	20,00	1.n	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	990,02	2,0
	3,00	Adaptación	20,00	2.n	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	812,84	1,6
	3,00	Adaptación	40,00	18	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	189,05	0,8
	3,00	Adaptación	40,00	17	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	53,08	0,2
	3,00	Adaptación	40,00	16	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	462,99	1,9
	3,00	Adaptación	40,00	15	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	195,11	0,8
	3,00	Adaptación	40,00	13	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	633,96	2,5
	3,00	Adaptación	40,00	14	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	158,10	0,6

	3,00	Adaptación	20,00	12	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	95,83	0,2
	3,00	Adaptación	20,00	11	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	203,11	0,4
	3,00	Adaptación	20,00	10	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	269,72	0,5
	3,00	Adaptación	20,00	9	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	277,82	0,6
	3,00	Adaptación	20,00	8	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	131,50	0,3
	3,00	Adaptación	20,00	7	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	33,59	0,1
	3,00	Adaptación	20,00	6	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	118,70	0,2
	3,00	Adaptación	20,00	5	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	50,95	0,1
	3,00	Adaptación	20,00	4	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	206,27	0,4
	3,00	Adaptación	20,00	3	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	194,95	0,4
	3,00	Adaptación	20,00	2	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	117,07	0,2
	3,00	Adaptación	20,00	1	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	169,36	0,3
	3,00	Adaptación	20,00	2	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	53,27	0,1
	3,00	Adaptación	20,00	1.n	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	990,02	2,0
	3,00	Adaptación	20,00	2.n	3Adaptación	Parque Natural	Apoyado en camino	812,84	1,6
	3,00	Por ejecutar	40,00	1	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	751,46	3,0
	3,00	Por ejecutar	20,00	6	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	745,22	1,5
	3,00	Por ejecutar	20,00	5	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	327,17	0,7
	3,00	Por ejecutar	40,00	4	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	619,13	2,5
	3,00	Por ejecutar	40,00	2	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	94,57	0,4
	3,00	Por ejecutar	40,00	3	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	504,68	2,0
	3,00	Por ejecutar	40,00		3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	2073,82	8,3
	3,00	Por ejecutar	20,00	2.n	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	1577,81	3,2
	3,00	Por ejecutar	20,00	2.n	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	174,40	0,3
	3,00	Por ejecutar	20,00	2.n	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	2695,06	5,4
	3,00	Por ejecutar	20,00	2.n	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	679,88	1,4
	3,00	Por ejecutar	40,00	1	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	751,46	3,0
	3,00	Por ejecutar	20,00	6	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	745,22	1,5
	3,00	Por ejecutar	20,00	5	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	327,17	0,7
	3,00	Por ejecutar	20,00	4	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	619,13	1,2
	3,00	Por ejecutar	20,00	2	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	94,57	0,2
	3,00	Por ejecutar	20,00	3	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	504,68	1,0
	3,00	Por ejecutar	20,00	1	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	98,95	0,2

	3,00	Por ejecutar	20,00		3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	2073,82	4,1
	3,00	Por ejecutar	20,00	2.n	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	1577,81	3,2
	3,00	Por ejecutar	20,00	2.n	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	174,40	0,3
	3,00	Por ejecutar	20,00	2.n	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	2695,06	5,4
	3,00	Por ejecutar	20,00	2.n	3Por ejecutar	Parque Natural	Apoyado en camino	679,88	1,4
	3,00	Sin actuación	0,00	19	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	822,08	0,0
	3,00	Sin actuación	0,00	1.n	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	193,38	0,0
	3,00	Sin actuación	0,00	3.n	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en bancal	1390,69	0,0
	3,00	Sin actuación	0,00	3.n	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	246,22	0,0
	3,00	Sin actuación	0,00	1.n	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	489,10	0,0
	3,00	Sin actuación	0,00	1.n	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	658,47	0,0
	3,00	Sin actuación	0,00	1.n	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	130,34	0,0
	3,00	Sin actuación	0,00	19	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	822,08	0,0
	3,00	Sin actuación	0,00	1.n	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	193,38	0,0
	3,00	Sin actuación	0,00	3.n	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	1390,69	0,0
	3,00	Sin actuación	0,00	3.n	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	246,22	0,0
	3,00	Sin actuación	0,00	1.n	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	489,10	0,0
	3,00	Sin actuación	0,00	1.n	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	658,47	0,0
	3,00	Sin actuación	0,00	1.n	3Sin actuación	Parque Natural	Apoyado en camino	130,34	0,0

	Superficie en hectáreas
ORDEN 1	584.8
ORDEN 2	255.6
ORDEN 3	79.1
TOTAL	919.4

Tabla 43Superficie de las áreas cortafuego establecidas en el plan.

Zona	Orden	Actuación	Anchura	Tramo	O_A	Plan	Tipología	Longitud	Superficie
Finca Escrig	2,00	Adaptación	80,00	Escrig 2	2Adaptación	Finca Escrig	Apoyado en camino	721,09	5,8
Finca Escrig	2,00	Ejecutado	40,00	Escrig 2	2Adaptación	Finca Escrig	Apoyado en camino	721,09	2,9
La Derrota	2,00	Por ejecutar	40,00	La De rrota	2Por ejecutar	Plan Comarcal	Apoyado en camino	3580,94	14,3
El Regadiu	2,00	Por ejecutar	40,00	El Regadiu 3	2Por ejecutar	Plan comarcal	Apoyado en camino	36,99	0,1
La Derrota	2,00	Por ejecutar	40,00	La De rrota	2Por ejecutar	Plan Comarcal	Apoyado en camino	3580,94	14,3
Casco Urbano	2,00	Sin Actuación	0,00	Casco Urbano 2	2Sin actuación	Plan Comarcal	Apoyado en vial	1022,29	0,0
La Derrota	2,00	Sin Actuación	0,00	La De rrota	2Sin actuación	Plan Comarcal	Apoyado en camino	1044,45	0,0
Casco Urbano	2,00	Sin Actuación	0,00	Casco Urbano 2	2Sin actuación	Plan Comarcal	Apoyado en vial	1022,29	0,0
El Regadiu	2,00	Sin actuación	0,00	El Regadiu 1	2Sin actuación	Plan comarcal	Apoyado en camino	1111,10	0,0
El Regadiu	2,00	Sin actuación	0,00	El Regadiu 2	2Sin actuación	Plan comarcal	Apoyado en camino	2311,85	0,0
La Derrota	2,00	Sin Actuación	0,00	La De rrota	2Sin actuación	Plan Comarcal	Apoyado en camino	1044,45	0,0
Pla de Navarro	2,00	_Por ejecutar	80,00	PN2 - ONTINYENT	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	2728,08	21,8
Pla de Navarro	2,00	_Por ejecutar	80,00	PN1	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	3322,01	26,6
Cami Sant Crist	2,00	Por ejecutar	40,00	Sant Crist 1	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	4795,41	19,2
Tossal Mare de Deu	2,00	Por ejecutar	40,00	Tossal 1	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	302,04	1,2
Tossal Mare de Deu	2,00	Por ejecutar	40,00	Tossal 3	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	3874,66	15,5
Tossal Mare de Deu	2,00	Por ejecutar	40,00	Tossal 4	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	613,98	2,5
Massara	2,00	Por ejecutar	40,00	Massarra 1	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	1202,72	4,8

Massara	2,00	Por ejecutar	40,00	Massara 2	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	1120,12	4,5
Pla de Navarro	2,00	_Por ejecutar	40,00	PN2 - ONTINYENT	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	2728,08	10,9
Pla de Navarro	2,00	_Por ejecutar	40,00	PN1	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	3322,01	13,3
Cami Sant Crist	2,00	Por ejecutar	40,00	Sant Crist 1	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	4795,41	19,2
Tossal Mare de Deu	2,00	Por ejecutar	40,00	Tossal 1	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	302,04	1,2
Tossal Mare de Deu	2,00	Por ejecutar	40,00	Tossal 3	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	3874,66	15,5
Tossal Mare de Deu	2,00	Por ejecutar	40,00	Tossal 4	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	613,98	2,5
Massara	2,00	Por ejecutar	40,00	Massarra 1	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	1202,72	4,8
Massara	2,00	Por ejecutar	40,00	Massara 2	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	1120,12	4,5
Pla de Navarro	2,00	_Por ejecutar	40,00	PN2 - ONTINYENT	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	2728,08	10,9
Pla de Navarro	2,00	_Por ejecutar	40,00	PN1	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	3322,01	13,3
Somet	2,00	Por ejecutar	40,00	Somet 1	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	1447,93	5,8
Pinatell	2,00	Por ejecutar	40,00	Pinatell 1	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	539,88	2,2
Alt del Corral	2,00	Por ejecutar	40,00	Alt del Corral 1	2Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	3213,08	12,9
Tossal Mare de Deu	2,00	Sin actuación	0,00	Tossal 2	2Sin actuación	Plan Local	Apoyado en camino	90,37	0,0
Tossal Mare de Deu	2,00	Sin actuación	0,00	Tossal 2	2Sin actuación	Plan Local	Apoyado en camino	90,37	0,0
Nones	3,00	Sin actuación	0,00	Nones 2	2Sin actuación	Plan Local	Apoyado en camino	1452,40	0,0
Eixarc	3,00	Adaptación	40,00	Eixarc 1	3Adaptación	Plan Local	Apoyado en camino	836,72	3,3

El Portell	3,00	Adaptación	20,00	Portell 1	3Adaptación	Plan Local	Apoyado en camino	999,28	2,0
El Portell	3,00	Adaptación	40,00	Portell 2	3Adaptación	Plan Local	Apoyado en camino	655,53	2,6
Pla de Navarro	3,00	Por ejecutar	40,00	Pla de Navarro 1	3Adaptación	Plan Local	Apoyado en camino	1767,33	7,1
El Portell	3,00	Adaptación	40,00	Portell 3	3Adaptación	Plan Local	Apoyado en camino	453,59	1,8
El Portell	3,00	Adaptación	40,00	Portell 4	3Adaptación	Plan Local	Apoyado en camino	192,28	0,8
La Entrevista	3,00	Adaptación	20,00	Entrevista 1	3Adaptación	Plan Local	Apoyado en camino	645,15	1,3
Font de Mariola	3,00	Adaptación	20,00	Font de Mariola 1	3Adaptación	Plan Local	Apoyado en camino	595,60	1,2
Els Teulars	3,00	Por ejecutar	20,00	Terrers 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	1090,92	2,2
Els Teulars	3,00	Por ejecutar	20,00	Teulars 2	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	1090,92	2,2
Borratxina	3,00	Por ejecutar	20,00	Borratxina 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	1492,35	3,0
Caves Xativa	3,00	Por ejecutar	20,00	Caves Xativa 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	751,47	1,5
Caves Xativa	3,00	Por ejecutar	20,00	Caves Xativa 3	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	646,35	1,3
Parral	2,00	Por ejecutar	40,00	Parral 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	514,72	2,1
Parral	3,00	Por ejecutar	20,00	Parral 2	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	397,28	0,8
Mas d'Enmig	3,00	Por ejecutar	20,00	Mas d'Enmig 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	887,55	1,8
La Boquera	3,00	Por ejecutar	20,00	La Boquera 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	514,71	1,0
La Boquera	3,00	Por ejecutar	20,00	La Boquera 2	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	110,05	0,2
El Somo	3,00	Por ejecutar	40,00	El Somo 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	1229,02	4,9

Casa Nova	3,00	Por ejecutar	20,00	Casa Nova 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	175,26	0,4
La Casa Nova	3,00	Por ejecutar	20,00	Casa Nova 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	715,48	1,4
La Bassa Roja	3,00	Por ejecutar	40,00	Bassa Roja 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	1361,55	5,4
Bodí	3,00	Sin actuación	20,00	Bodi	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	653,56	1,3
Camp de Tir	3,00	Por ejecutar	20,00	Camp de Tir 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	640,88	1,3
Nones	3,00	Por ejecutar	20,00	Nones 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	409,51	0,8
Casetes Noves	3,00	Por ejecutar	20,00	Casetes Noves 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	207,76	0,4
El Cipreret	3,00	Por ejecutar	20,00	El Cipreret 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	506,49	1,0
El Cipreret	3,00	Por ejecutar	20,00	El Cipreret 2	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	284,38	0,6
Mingolet	3,00	Por ejecutar	20,00	Mingolet 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	679,92	1,4
Caves Xativa	3,00	Por ejecutar	20,00	Caves Xativa 2	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	406,75	0,8
Camping	3,00	Por ejecutar	20,00	CAmping 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	215,70	0,4
Fontanerets	3,00	Por ejecutar	20,00	Fontanarets 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	459,32	0,9
Racó del Cirer	3,00	Por ejecutar	20,00	Racó del Cirer 1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	305,65	0,6
Buixcarro	3,00	Por ejecutar	20,00	Buixacarro0	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	286,77	0,6
Els Teulars 1	3,00	Por ejecutar	20,00	Els Teulars	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	547,93	1,1
La Casa Nova	3,00	Por ejecutar	20,00	Casa Nova 3	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	1333,83	2,7
Barris Vells	3,00	Por ejecutar	20,00	Barris Vells1	3Por ejecutar	Plan Local	Apoyado en camino	292,32	0,6

Fontanarets	3,00	Sin actuación	0,00	Fontanarets 2	3Sin actuación	Plan Local	Apoyado en camino	384,42	0,0
La Casa Nova	3,00	Por ejecutar	0,00	Casa Nova 2	3Sin actuación	Plan Local	Apoyado en camino	134,98	0,0
Casetes Noves	3,00	Sin actuación	0,00	Casetes Noves	3Sin actuación	Plan Local	Apoyado en camino	787,81	0,0
Barris vells	3,00	Sin actuación	0,00	Barris Vells 2	3Sin actuación	Plan Local	Apoyado en camino	200,29	0,0

	Superficie en hectáreas **Plan comarcal y plan local**
ORDEN 1	0
ORDEN 2	250,3
ORDEN 3	62,7
TOTAL	313,1

Tabla 44 Información sobre la red de áreas cortafuegos, establecidas en el plan local y plan comarcal.

	Superficies de áreas cortafuegos totales, para el término municipal de Bocairent (en hectáreas)
Cortafuegos Perimetrales	129,5
Cortafuegos Plan Parque Natural	919,4
Cortafuegos Pla Local, Plan Comarcal y Planes de Fincas	313
Cortafuegos entorno a viviendas (PATFOR)	161
TOTAL	**1522,9**

Se han programado actuaciones para la defensa frente a incendios forestales en un 20 % de la superficie forestal del municipio.

En cualquier caso, y debido a la amplia red de caminos existentes en el término municipal, en TODOS los caminos que transcurran por terrenos forestales, se deberá evitar que la vegetación invada los taludes de desmonte y terraplén y la plataforma del camino y que exista tangencia de copas entre ambas partes del camino. Los caminos sobre los que nos se apoye un área cortafuegos de primer, segundo o tercer orden, deberán disponer de un área de disminución de combustible de al menos 5 metros a cada lado del camino.

Cuando el Ayuntamiento disponga de brigadas medioambientales, entre sus labores, se incluirá la realización y mantenimiento de cortafuegos, y anualmente se solicitará la colaboración de las Brigadas forestales del Parque Natural de la Sierra de Mariola y de las Brigadas de IMELSA en dicha labor.

8.2.5. Tratamiento sobre la vegetación.

En aquellas zonas de interfaz en las que por no ser zonas perimetrales no se ejecuten cortafuegos, se propone la realización de claras selectivas, para el fomento de los árboles dominantes y el bosque mixto, eliminando en todo momento los pies deformados, torcidos y modificando el modelo de combustible hacia aquellos más favorables a los incendios forestales.

Para ello se realizará una selección de los mejores arboles de forma que estos Los árboles de porvenir serán liberados de la competencia de aquellos pies del estrato codominante que se encuentren en tangencia de copas con él. También se retirarán aquellos pies que aparezcan sumergidos bajo la proyección de la copa del árbol padre seleccionado.

En cuanto a los pies a eliminar se tendrán en cuenta las siguientes referencias:

- Pies moribundos por estar afectados por plagas o enfermedades o están dañados por algún otro motivo como rayo, viento o nieve.
- Pies que dificulten el desarrollo de otros cercanos de menor tamaño y con buen futuro selvícola.
- Pies que pertenezca a clases diamétricas excesivamente representadas, según indique el inventario.

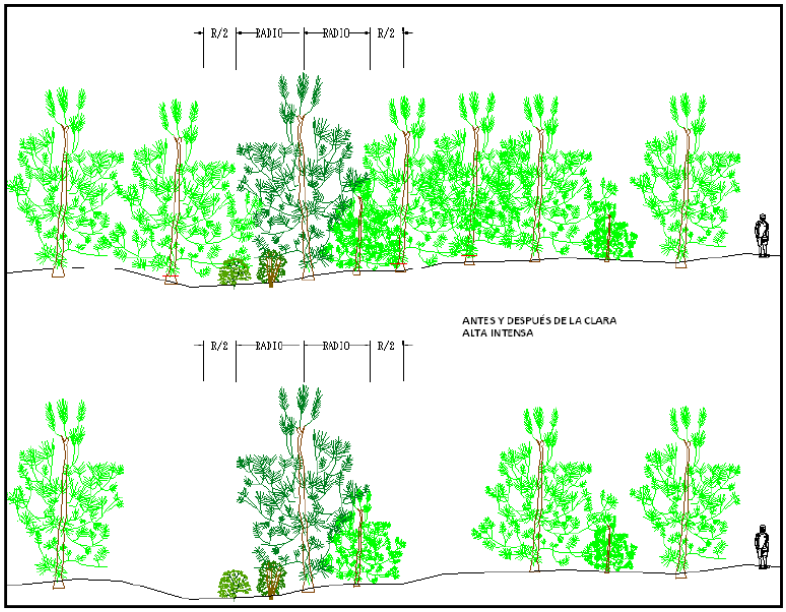


Imagen 35: Tratamiento eliminación de combustible mediante la realización de claras para la selección de los mejores arboles.

Anualmente se solicitará la colaboración de las Brigadas forestales del Parque Natural de la Sierra de Mariola y de las Brigadas de IMELSA para que incluyan entre sus actividades labores de tratamiento sobre la vegetación.

8.2.6. Red Hídrica

Dentro de la planificación de infraestructuras necesarias para la prevención y extinción de incendios forestales en una zona concreta, es necesario disponer de una red óptima de puntos de agua que permita la captación de agua por los medios de extinción.

Debido al entorno donde se encuentra el municipio, y aunque parte de los medios aéreos de mayores dimensiones podrían abastecerse del Pantano de Beniarrés, la disponibilidad de agua en el medio forestal es casi inexistente (con excepción del entorno del Río Vinalopó).

Se hace necesaria la creación de una red de puntos de agua que abarque la totalidad del municipio, permitiendo tanto a los vehículos de tierra como a los medios aéreos disponer de ella, en un periodo de tiempo corto, reduciendo los tiempos de desplazamiento y de carga.

8.2.6.1. Depósitos y balsas

La red optima de puntos de agua, es la que permite que los helicópteros presenten una cadencia entre cargas de 5 a 6 minutos, con una capacidad mínima de los puntos de agua de 200 m3. Este factor puede analizarse teniendo en cuenta que el área optima de servicio del depósito seria un circulo de 5 km de diámetro con centro en el propio depósito.

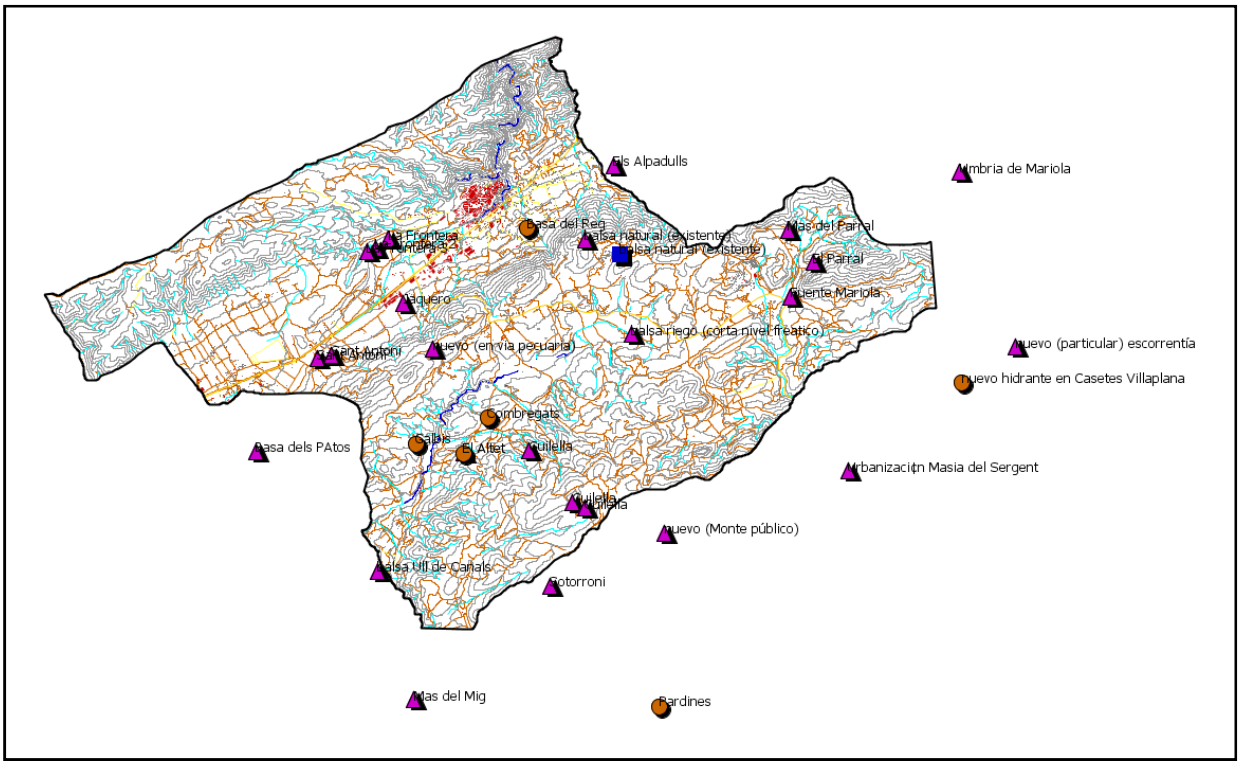


Imagen 36. Aéreas de influencia de los puntos de agua, con posibilidad de uso mediante carga aérea.

Se actualizará el inventario de estos puntos, y el estado de los mismos antes de cada verano, de forma que la disponibilidad de agua en los mismos se encuentre asegurada. El Ayuntamiento promoverá acuerdos de colaboración con los propietarios de aquellas balsas o piscinas que sean consideradas esenciales en casos de riesgo incendio.

En este apartado se analiza la red de hidrantes específicos, estableciendo los criterios de ubicación y diseño óptimos, proponiendo la construcción en aquellas zonas donde sea preciso, dotando al municipio del recurso adecuado para la actuación de los medios de extinción.

MUNICIPIO	PARAJE	CARGA	TIPO	PLAN PPIF
Bocairent	nuevo (Monte público)	AEREA Y TERRESTRE	nuevoAEREA Y TERRESTRE	Parque natural
Bocairent	nuevo (en vía pecuaria)	AEREA Y TERRESTRE	nuevoAEREA Y TERRESTRE	Parque natural
Bocairent	balsa riego (corta nivel freatico)	AEREA Y TERRESTRE	existenteAEREA Y TERRESTRE	Parque natural
Bocairent	balsa natural (existente)	AEREA	existenteAEREA	Parque natural
Bocairent	nuevo (particular) escorrentía	AEREA Y TERRESTRE	nuevoAEREA Y TERRESTRE	Parque natural
Bocairent	balsa natural (existente)	AEREA Y TERRESTRE	existenteAEREA Y TERRESTRE	Parque natural
Bocairent	nuevo hidrante en Casetes Villaplana	TERRESTRE	nuevoTERRESTRES	Parque natural
Bocairent	balsa Ull de Canals	AEREA Y TERRESTRE	existenteAEREA Y TERRESTRE	Parque natural
Bocairent	El Parral	AEREA Y TERRESTRE	existenteAEREA Y TERRESTRE	Parque natural
Bocairent	El Altet	AEREA Y TERRESTRE	existenteAEREA Y TERRESTRE	Parque natural
Albaida	Casa El Clau	TERRESTRE	existenteTERRESTRE	Parque natural
Bocairent	Fuente Mariola	AEREA Y TERRESTRE	existenteAEREA Y TERRESTRE	Parque natural
Agres	Umbria de Mariola	AEREA Y TERRESTRE	existenteAEREA Y TERRESTRE	Parque natural
Alcoy/Alcoi	Pardines	TERRESTRE	existenteTERRESTRE	Parque natural
Alcoy/Alcoi	Mas del Mig	AEREA Y TERRESTRE	existenteAEREA Y TERRESTRE	Parque natural
Alcoy/Alcoi	Urbanización Masia del Sergent	AEREA Y TERRESTRE	existenteAEREA Y TERRESTRE	Parque natural
Alcoy/Alcoi	Sotorroni	AEREA Y TERRESTRE	existenteAEREA Y TERRESTRE	Parque natural
Bocairent	Els Alpadulls	AEREA Y TERRESTRE	existenteAEREA Y TERRESTRE	Plan Comarcal
Bocairent	La Frontera	AEREA Y TERRESTRE	exsitente AEREA Y TERRESTRE	Plan Comarcal
Bocairent	La Frontera 2	AEREA Y TERRESTRE	exsitente AEREA Y TERRESTRE	Plan Comarcal
Bocairent	La Frontera 3	AEREA Y TERRESTRE	exsitente AEREA Y TERRESTRE	Plan Comarcal
Bocairent	Basa del Reg	TERRESTRE	existenteTERRESTRE	Plan Comarcal
Bocairent	Mas del Parral	AEREA Y TERRESTRE	exsitente AEREA Y TERRESTRE	Plan Comarcal
Bocairent	Jaquero	AEREA Y TERRESTRE	exsitente AEREA Y TERRESTRE	Plan Comarcal
Bocairent	Sant Antoni	AEREA Y TERRESTRE	exsitente AEREA Y TERRESTRE	Plan Comarcal
Bocairent	Sant Antoni	AEREA Y TERRESTRE	exsitente AEREA Y TERRESTRE	Plan Comarcal
Banyeres	Basa dels PAtos	AEREA Y TERRESTRE	exsitente AEREA Y TERRESTRE	Plan Comarcal
Bocairent	Galbis	TERRESTRE	existenteTERRESTRE	Plan

				Comarcal
Bocairent	El Altet	TERRESTRE	existenteTERRESTRE	Plan Comarcal
Bocairent	Combregats	TERRESTRE	existenteTERRESTRE	Plan Comarcal
Bocairent	Guilella	AEREA Y TERRESTRE	exsitente AEREA Y TERRESTRE	Plan Comarcal
Bocairent	Guilella	AEREA Y TERRESTRE	exsitente AEREA Y TERRESTRE	Plan Comarcal
Bocairent	Guilella	AEREA Y TERRESTRE	existente AEREA Y TERRESTRE	Plan Comarcal

Tabla 45; Red optima de depósitos del término municipal.

8.2.6.2. Hidrantes:

Se propone la instalación o señalización en caso de la existencia de hidrantes próximos a los propuestos, de una red de hidrantes que facilite la carga de los vehículos autobomba, siempre y cuando sea técnicamente viable la instalación de los mismos, por ello, las coordenadas de la siguiente tabla son orientativas pudiendo varias en el momento de la puesta en marcha de los proyectos especificaos de instalación de los hidrantes.

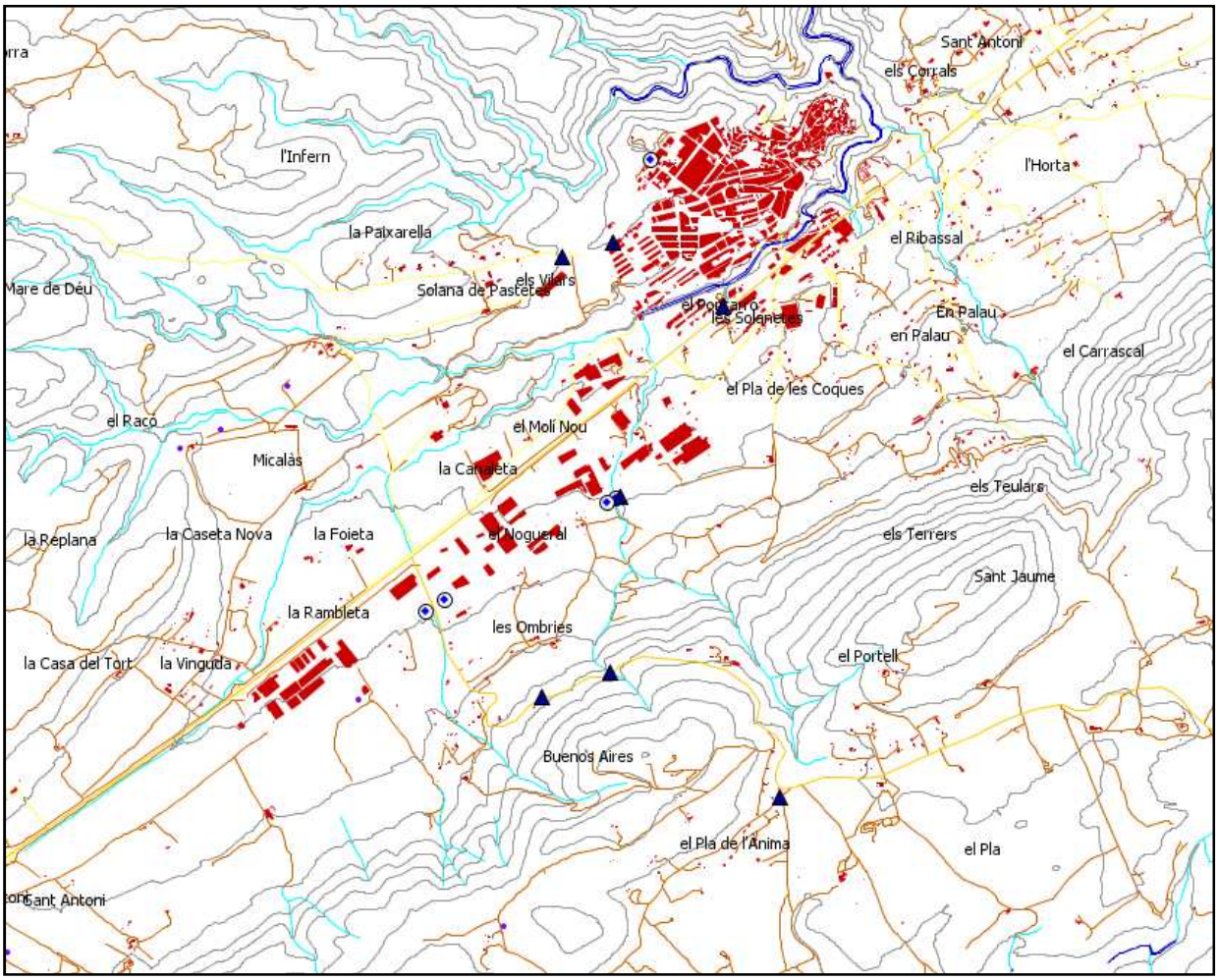


Tabla 46: Situación de los hidrantes (circulo) y bocas de riego (triangulo), existentes.

No se proponen más hidrantes en el sector de Sierra de Mariola, ante la imposibilidad técnica que supone su instalación.

Como norma general, todos los hidrantes se señalizarán correspondientemente y se comprobará su correcto estado de funcionamiento durante el periodo de semana Santa de cada año y durante el verano.

8.2.6.3. Red de aguas del depósito de Pinatell

Se valorarán el Aprovechar la red de agua del depósito existente en la Urbanización de Pinatell, para la instalación de Bocas de riego que puedan usarse para la prevención de incendios forestales.

CONCLUSIÓN

Se definen en este PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOCAIRENT, las medidas a desarrollar con la finalidad de garantizar la reducción de los incendios forestales en el término de Bocairent, así como los efectos derivados de los mismos en caso de producirse. Al mismo tiempo se contemplan en el documento un listado de medidas de concienciación con la finalidad de concienciar y informar a la población local en materia de incendios forestales, haciendo especial hincapié en aquellos sectores que utilizan el fuego como herramienta.

En Agres, enero de 2015

El Ingeniero Técnico Forestal

Colegiado 6.283°

David Belda Miró

ANEXO I

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE BOCAIRENT.

MODIFICACIONES AL PLAN LOCAL DE QUEMAS.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objeto del Plan

Los objetivos del Plan Local de Quemas son los siguientes:

- Reducir el riesgo de incendio forestal por la utilización del fuego en las actividades agrarias o cívico-culturales (festejos populares), fijándose las medidas preventivas que se consideran oportunas.
- Determinar las zonas con diferente riesgo de incendio forestal y especificar las actividades permitidas en cada una de ellas.
- Informar al ciudadano sobre las actividades permitidas y como ha de realizarlas.
- Facilitar al ciudadano la tramitación de comunicaciones y/o permisos de quema.

1.2. Marco normativo

En lo no previsto o regulado en el presente Plan Local de Quemas, serán de aplicación las normas que sobre prevención de incendios forestales vengan establecidas o se establezcan por la legislación general, ésta es:

- Legislación Estatal
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Legislación Autonómica
- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.
- Decreto 5/2011, de 21 de junio, del presidente de la Generalitat, por el que se determinan las Consellerias en que se organiza la administración de la Generalitat.
- Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR).

1.3. Ámbito de aplicación

Lo establecido en este Plan Local de Quemas será de aplicación en todo el término municipal de Bocairent.

2. INVENTARIO DE ACCIONES QUE REQUIEREN DEL FUEGO COMO HERRAMIENTA CULTURAL

2.1. Actividades en las que se hace uso del fuego

En el término municipal de Bocairent los usos culturales del fuego son los siguientes:

a) Quemas agrícolas

Esta actividad ligada a las labores de poda o a la limpieza de broza manualmente, consiste en depositar todo el combustible en montones para luego ir quemándolos poco a poco.

b) Quema de restos procedentes de limpiezas manuales de cunetas, acequias y márgenes.

Esta actividad como la anterior, consiste en realizar la limpieza de broza manualmente y depositar todo el combustible en montones para luego ir quemando poco a poco.

c) Quema de márgenes, cunetas y rastrojos

En muchos casos, para realizar la limpieza, se hace uso del fuego directamente. Siendo ésta la actividad más peligrosa en cuanto a la propagación de un fuego se refiere, puesto que se están quemando combustibles que pueden tener continuidad a masas forestales.

Se incluyen únicamente las que se sitúen a más de 50 metros del monte o vegetación sin continuidad con terreno forestal.

d) Quemas forestales, ganaderas o cinegéticas

Aunque no son habituales las quemas ganaderas y cinegéticas para el aprovechamiento de los pastos, si lo son o pueden serlo las quemas que derivan de la eliminación de podas y desbroces procedentes de trabajos forestales.

e) Hogueras en aéreas de acampada y recreativas.

Hace referencia al fuego que se realiza en paelleros o construcciones habilitadas para esta finalidad, y que estén legalmente autorizadas.

La zona de uso recreativo en entorno forestal del municipio de Bocairent es: El área recreativa y paellero de la Font de Mariola.

f) Pirotecnia. Actividades festivas tradicionales:

Comprende las actividades festivas tradicionales donde se hace uso del fuego: hoguerasy/o fuegos artificiales.

2.2. Actividades excluidas

Con carácter general, se excluye del ámbito de aplicación de esta ordenanza cualquier actividad que, aun requiriendo el uso del fuego, no haya sido explícitamente indicada en el apartado anterior.

En ningún caso podrá aplicarse esta ordenanza o sus determinaciones a la autorización de quema de residuos industriales, urbanos o asimilables.

3. REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO

3.1. Zonificación del término municipal

En base a las características de las tareas que suponen el uso del fuego y de acuerdo con la normativa que motiva este Plan, se establecen las siguientes zonas:

ZONA 1: Terrenos a un lado y otro de la carretera C-3316 (CV-81) mayoritariamente agrícolas.

ZONA 2: Monte de la solana de Bocairent

ZONA 3: Sierra Mariola i perímetro.

3.2. Periodo de quemas

a) Quemas agrícolas

ZONA 1, 2 i 3

- Se podrá quemar todos los días de la semana.
- Del 16 de octubre (**) al 30 de abril desde la salida del sol hastalas 17:00 horas.
- Del 1 al 31 de mayo desde la salida del sol hasta las 13:00 horas.
- Del 1 al 15 de junio (***) desde la salida del sol hasta las 13:00 horas.

(**) Si las condiciones climatológicas son favorables, se podrá adelantar esta fecha (máximo hasta el 1 de octubre) mediante notificación de los Servicios Territoriales de la Consellería a los Ayuntamientos afectados.

(***) Solo se podrá quemar ramaje de olivo en verde

NO SE PODRÁ QUEMAR:

- LOS DÍAS DE SEMANA SANTA, DESDE EL JUEVES SANTO HASTE EL LUNES DE PASCUA, AMBOS INCLUIDOS.
- DEL 16 AL 30 DE JUNIO, EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, Y DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE.
- Excepto casos de especial necesidad, que requerirán la autorización de la Consellería de Medio Ambiente.

b) Quema de restos procedentes de limpiezas manuales de cunetas, acequias y márgenes.

En este punto serán de aplicación los mismosperiodos que en el apartado anterior.

c) Quema de márgenes, cunetas y rastrojos

ZONA 1

- En la zona 1 se podrá quemar todos los días de la semana.
- Del1 de noviembre al 31 de mayo desde la salida del sol hasta las 16 horas.

ZONA 2

- En la zona 2 sólo se podrá quemar los jueves, viernes y sábados.
- Del 1 de noviembre al 30 de abril se podrá quemar desde el amanecer hasta las 16:00 horas.
- Del 1 de mayo al 31 de mayo se podrá quemar desde el amanecer hasta las 11:00 horas.

NO SE PODRÁ QUEMAR:

- LOS DÍAS DE SEMANA SANTA, DESDE EL JUEVES SANTO HASTA EL LUNES DE PASCUA, AMBOS INCLUIDOS.

- EN LOS MESES DEJUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.

ZONA 3

- En la zona 3 sólo se podrá quemar los lunes, martes, miércoles y domingos.
- Del 1 de noviembre al 30 de abril se podrá quemar desde el amanecer hasta las 15 horas.
- Del 1 al 31 de mayo se podrá quemar desde el amanecer hasta las 11:00 horas.

NO SE PODRÁ QUEMAR:

- LOS DÍAS DE SEMANA SANTA, DESDE EL JUEVES SANTO HASTE EL LUNES DE PASCUA, AMBOS INCLUIDOS.
- EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.

d) Hogueras en aéreas de acampada y recreativas.

Todos los días del año. Excepto los días en que los paelleros, debidamente señalizados, permanezcan temporalmente cerrados por orden de la Consellería de Medio Ambiente.

e) Pirotecnia. Actividades festivas tradicionales

Se solicitará autorización expresa a la Consellería competente.

4. NORMAS GENERALES DE APLICACIÓN PARA LAS QUEMAS

Se podrán realizar previa COMUNICACIÓN al Ayuntamiento todas las acciones enumeradas en el apartado 2, a excepción de las quemas forestales, ganaderas o cinegéticas que precisan de AUTORIZACIÓN previa por parte de la Consellería de Medio Ambiente.

También hará falta la autorización previa de la Consellería de Medio Ambiente para las actividades que a continuación se relacionan:

- Almacenamiento, transporte o utilización de material inflamable o explosivo.
- Operaciones de destilación de plantas aromáticas.
- Utilización de grupos electrógenos, motores, equipos eléctricos o de explosión, aparatos de soldadura, etc.
- Acumulación y almacenamiento de leñas,madera, y cualquier tipo de residuos tanto agrícolas como forestales.

Queda totalmente prohibido hacer fuego sin la correspondiente autorización o comunicación sellada por el Ayuntamiento, éstas deberán mostrarse cuando lo solicite alguna autoridad competente.

Las COMUNICACIONES, que se tramitarán en lasoficinas del Ayuntamiento, se presentaran por escrito y se entregaráuna copia diligenciada al propietario.

Las AUTORIZACIONES se solicitarán por escrito en el Ayuntamiento y serán remitidas a la Consellería de Medio Ambiente para su autorización.

El impreso de comunicación recogerá los datos del titular y situación de la finca, tipo de quema y persona que la realizará. También informará de las normas más destacadas a tener en cuenta durante la quema.
La comunicación implicará conocer y aceptar la normativa que rige el presente Plan Local de Quemas; así como el compromiso de hacerse responsable de los daños a terceros, tanto civil como penalmente, que de la actividad pudieran derivarse.

El peticionario deberá llevar consigo la copia de la comunicación durante la realización de la actividad. Este documento deberá ser presentado si es requerido a ello por miembros de la Policía Local u otros agentes de la autoridad; así como por el personal voluntario que participe en programas municipales de vigilancia y prevención de incendios forestales debidamente identificado.

El peticionario vendrá, asimismo, obligado a comunicar de forma inmediata a la Policía Local y 112 cualquier incidencia grave que se ocasione durante el manejo del fuego.

El Ayuntamiento confeccionará una relación de las quemas que se vayan a realizar y las remitirá mensualmente, por fax o por correo electrónico, al departamento correspondiente de la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente. En la relación deberánfigurar los siguientes datos:

- Nombre del propietario
- Nombre de la finca y zona
- Nombre de la persona que realiza la quema y DNI
- Tipo de quema
- Teléfono de contacto.

Por parte del Alcalde o Concejal Delegado de Medio Ambiente podrá denegarse, de forma motivada, la solicitud de autorización para llevar a cabo la actividad.

5. NORMAS ESPECÍFICAS DE APLICACIÓN PARA LAS QUEMAS

Las normas que se establecen con carácter preventivo para evitar incendios forestales son las siguientes:

a) Quemas agrícolas

- Precisan de la comunicación previa al Ayuntamiento, éste entregará copia diligenciada al interesado y facilitará la información a la Consellería correspondiente.
- Las quemas se realizarán en quemadores de hormigón construidos para esta finalidad o bien, si no se dispone de ellos, las quemas se harán en el centro del bancal o en la zona más alejada del linde con el monte.
- La distancia mínima entre la hoguera y los márgenes o cualquier otra formación con continuidad de vegetación susceptible de poder ser quemada, ha de ser de 15 metros.
- Se desbrozará o labrará una extensión mínima alrededor del fuego de 10 metros.
- Nunca se podrá quemar debajo de las ramas de los árboles.
- La altura de la llama no podrá superar los 2 metros.
- No se podrá abandonar el fuego mientras se está realizando la combustión, pudiendo alejarnos cuando se han extinguido todas las brasas.
- Nos tendremos que proveer de una mochila extintora (mochila para fumigación), de 20 litros de capacidad como mínimo.
- Nunca se quemará los días de viento de poniente ni los días en que la velocidad del viento sea mayor de 10 km/h.
- Si una vez comenzada la quema sopla el viento en las condiciones anteriormente expuestas, se suspenderá automáticamente la operación y se deberá apagar el fuego.

b) Quema de restos procedentes de limpiezas manuales de cunetas, acequias y márgenes.

Serán de aplicación los mismos criterios que en el apartado anterior, porque se trata del mismo tipo de quema, es decir, son restos vegetales muertos que se colocan en un montón para eliminarlos mediante el fuego

c) Quema de márgenes, cunetas y rastrojos

Este tipo de quemas son las más peligrosas, ya que pueden extenderse por la montaña con mayor facilidad.

Estará totalmente prohibido realizar este tipo de quemas en terrenos que estén a menos de 500 metros de la zona forestal. Si la distancia es menor se tendrá que realizar primero la limpieza manual y después quemar los montones.

En caso que la distancia sea igual o mayor a 500metros, las normas que se establecen con carácter preventivo para evitar incendios forestales son las siguientes:

- Precisan de la comunicación previa al Ayuntamiento, éste entregará copia al interesado y se facilitará la información a Consellería correspondiente.
- No se podrá abandonar el fuego mientras se está realizando la combustión, pudiendo alejarnos cuando se hayan extinguido todas las brasas.
- Los campos (superior e inferior), que definan el margen que se va a quemar, tendrán que estar perfectamente limpios o labrados, sin posibilidad de continuar el fuego por ninguna parte. En el caso de acequias, se hace referencia a los campos que las delimitan; en el caso de cunetas al camino correspondiente y el bancal superior; y en el caso de rastrojosa la totalidad de los campos que rodean la zona a quemar.
- Los extremos de márgenes, cunetas y acequias, así como cualquier otro punto con continuidad de combustible que se puede prender, se tendrá que limpiar previamente y con una anchura mínima de 20 metros.
- Se iniciara la quema en contra del viento, nunca a su favor, y desde la parte superior del margen.

- El que realice la quema tendrá que proveerse de una mochila extintora de 20 litros como mínimo por si se tuviera que realizar la actuación de extinción del foco inicial.
- Nunca se quemará los días de viento de poniente ni los días en que la velocidad del viento sea mayor de 10 km/h.
- Nunca se podrá quemar debajo de las ramas de los árboles.
- La altura de la llama no podrá superar los 2 metros.
- Si una vez comenzada la quema sopla el viento en las condiciones anteriormente expuestas, se suspenderá automáticamente la operación y se deberá apagar el fuego.

d) Hogueras en aéreas de acampada y recreativas.

Solo se permite el fuego en paelleros o construcciones habilitadas para esta finalidad, y que estén legalmente autorizadas. En estas condiciones se podrá quemar todos los días del año.

No se permite ningún tipo de fuego fuera de los paelleros.

6. MEDIOS QUE LA ENTIDAD LOCAL PONE A DISPOSICION DEL PLAN

Para regular todas las medidas que se ponen en este plan local de quemas, en primer lugar este Ayuntamiento se compromete, una vez aprobado, a realizar una campaña de difusión de su contenido de forma que pueda llegar al mayor número de usuarios del fuego.

A su vez el Ayuntamiento ofrece la disponibilidad de sus oficinas para que en ella se controlen las comunicaciones y autorizaciones que se presenten, informando a los usuarios cuales son las precauciones que se deben tener. De igual modo, en el tablón de anuncios se insertarán los avisos de nivel de alerta 3 o cualquier circunstancia especial que pudiera darse.

Respecto a la vigilancia para observar que se cumplan las condiciones que se establecen en este documento, el Ayuntamiento dará a conocer el Plan Local de Quemas tanto a las fuerzas de orden público que tienen competencias en Bocairent: Policía Local y Guardia Civil, como a Protección Civil y grupos de voluntarios medioambientales que realicen programas municipales de vigilancia y prevención de incendios forestales.

Asimismo se propondrá a la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente que haga llegar a los agentes forestales de la zonael Plan Local de Quemas del término municipal de Bocairent.

7. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Cuando las condiciones meteorológicas sean adversas (vientos fuertes o de poniente) o los días sean declarados de máximo riesgo por la Consellería de PREEMERGENCIA DE NIVEL 3, las COMUNICACIONES Y AUTORIZACIONES de quemas quedan automáticamente canceladas y prohibidas; en el caso de que ya se hubieran iniciado la quema se suspenderá de inmediato la operación y se apagaran totalmente las brasas con los medios adecuados (agua y/o tierra) para evitar que se reaviven.

Queda prohibida la ejecución de todas las quemas en el período comprendido entre el Jueves Santo y el lunes inmediatamente después del Lunes de Pascua conocido como Lunes de San Vicente, según especifica la Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda.

La Conselleria competente en prevención de incendios forestales podrá autorizar quemas fuera de las fechas contempladas por razones de fuerza mayor (salubridad pública, etc.).

8. INFRACCIONES

Las infracciones al presente Plan Local de Quemas serán sancionadas de acuerdo con la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana.

9. VIGENCIA DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS

Este plan local de quemas, que anula el anterior, será válido mientras no se publique nueva normativa de rango superior en materia de prevención de incendios forestales, o hasta la necesidad de ser modificado por parte de éste Ayuntamiento o de la Consellería competente en materia de prevención de incendios.

10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El nivel diario de preemergencia por riesgo de incendios forestales así como su previsión para el día siguiente debe consultarse antes de comenzarse las quemas:

- Llame al teléfono: 962759112
- En el Ayuntamiento: 962350014 (en horario de oficina)
- En la Policía Local: 616511319 (24 horas)
- En la página web: www.112cv.com
- www.bocairent.es (en el apartado de Emergencias)
- En "twittter": gva_112cv

ANEXO II

MARCO NORMATIVO

1. NORMATIVA EUROPEA

- ✓ Reglamento (CCE) 3529/86, del Consejo, de 17 de noviembre, relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra los incendios (DOCE nº L 326, de 21.11.86).

Observaciones:

Se establecen determinadas modalidades de aplicación mediante Reglamento (CCE) 525/87, de 20 de febrero (DOCE nº L 53, de 21.02.87).

- ✓ Reglamento (CCE) 2158/92, de 23 de julio, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE nº L 217, de 31.07.92).

Observaciones:

Afectado por Reglamento (CCE) 1170/93, de 13 de mayo, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CCE) 2158/92 (DOCE nº L 118, de 14.05.93). Modificado por Reglamento (CE) 308/97, de 17 de febrero, (DOCE nº L 51, de 21.02.97) y por el Reglamento (CE) 1485/2001, de 27 de junio (DOCE nº L 196, de 20.07.01).

- ✓ Reglamento (CE) 746/96, de la Comisión, de 24 de abril de 1996, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CCE) 2078/92, del Consejo sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. (DOCE nº L 102, de 25.04.96).

Observaciones:

Modificado por Reglamento (CE) 435/97, de 6 de marzo. (DOCE nº L 67, de 07.03.97)

- ✓ Reglamento (CE) 308/97, de 17 de febrero, por el que se modifica el
- ✓ Reglamento (CCE) 2158/92 relativo a la protección de los bosques comunitarios contra incendios (DOCE nº L 51, de 21.02.97).
- ✓ Reglamento (CE) nº 1460/98 de la Comisión de 8 de julio de 1998 que modifica el Reglamento (CCE) nº 2158/92 del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios. (DOCE nº L 193, de 09.07.98).
- ✓ Resolución 99/C 56/01 del Consejo, de 15 de Diciembre de 1998, sobre una estrategia forestal para la Unión Europea (DOCE nº C 56, de 26.2.99).

- ✓ Reglamento 1727/1999, de la Comisión, de 28 de julio de 1999, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CCE) nº 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE nº L 203, de 3.8.99).

Observaciones:

Modificado por el Reglamento 2121/2004/CE de la Comisión, de 13 de Diciembre

(DOUE nº L 367, de 14.12.04)

- ✓ Decisión 99/800/CE del Consejo, de 22 de octubre de 1999, relativa a la conclusión del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, así como a la aceptación de los correspondientes anexos (Convenio de Barcelona) (DOCE nº L 322, de 14.12.99).
- ✓ Reglamento (CE) 1485/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CCE) 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE nº L 196, de 20.07.01).
- ✓ Reglamento 805/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de abril de 2002, por el que se modifica el Reglamento (CCE) nº 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE nº L 132, de 17.05.02).
- ✓ Reglamento 2152/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, sobre el seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad (Forest Focus) (DOUE nº L324, de 11.12.03).
- ✓ Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales (DOUE nº L143, de 30.04.04).
- ✓ Reglamento 2121/2004/CE de la Comisión, de 13 de Diciembre de 2004, que modifica el Reglamento 1727/1999/CE por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento 2158/92/CE del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios, y el Reglamento 2278/1999/CE, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento 3528/86/CE del Consejo relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica (DOUE nº L367, de 14.12.04).

2. NORMATIVA ESTATAL

- ✓ LEY ORGÁNICA 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- ✓ LEY 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.
- ✓ LEY 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE núm. 280, de 22.11.2003)
- ✓ LEY 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- ✓ REAL DECRETO-LEY 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- ✓ REAL DECRETO 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- ✓ REAL DECRETO 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.
- ✓ REAL DECRETO 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- ✓ REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- ✓ REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- ✓ REAL DECRETO 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- ✓ REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- ✓ REAL DECRETO LEGISLATIVO 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial.
- ✓ DECRETO 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión. (Se derogará en 2010).

- ✓ RESOLUCIÓN de la Dirección del ICONA por la que se aprueban los pliegos especiales de condiciones técnico-facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en los montes a cargo del ICONA (BOE Nº 199, 20 de agosto de 1975).
- ✓ Pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE Nº 200, 21 de agosto de 1975).

3. Normativa autonómica.

- ✓ LEY 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana
- ✓ LEY 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana. DOGV (núm.2168, de 21.12.93) (Corrección de errores DOGV núm. 2.195, de 28.01.94).
- ✓ LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.
- ✓ LEY 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana
- ✓ LEY 9/2002, de 12 de diciembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 4.398, de 13.12.2002).
- ✓ DECRETO 12/1987, de 2 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula y ordena la actividad apícola en la Comunitat Valenciana.
- ✓ DECRETO 133/1989, de 16 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establece la gratuidad de los aprovechamientos apícolas en montes de propiedad de la Generalitat Valenciana.
- ✓ DECRETO 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 2.391, de 21.11.94)
- ✓ DECRETO 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm.2.520, de 01.06.95).
- ✓ DECRETO 187/1996, de 18 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se declara a las sierras de Onil, Reconc, Fontanella y Penya Roja como zona de actuación urgente (ZAU) para su defensa ante el riesgo de incendios forestales.
- ✓ DECRETO 317/1997, de 24 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

- ✓ DECRETO 163/1998, de 6 de Octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana. (DOGV. núm 3.400, de 24.12.1998)
- ✓ DECRETO 3/2002, de 8 de enero, del Gobierno Valenciano, de declaración del Parque Natural de Sierra Mariola.
- ✓ DECRETO 119/2002, de 30 de julio del Gobierno Valenciano, regulador de los campamentos de turismo de la Comunitat Valenciana.
- ✓ DECRETO 6/2004, de 23 de enero de la Comunitat Valenciana, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas generales de protección en terrenos forestales incendiados.
- ✓ DECRETO 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones. (DOGV. núm. 4.678 de 27.01.04).
- ✓ DECRETO 36/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística. DECRETO 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.
- ✓ ORDEN de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales.
- ✓ ORDEN de 12 de noviembre de 2001, del conseller de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan zonal de residuos de la Zona XV.
- ✓ ORDEN de 2 de diciembre de 2004, del conseller de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el Plan zonal de residuos de la Zona XIII.
- ✓ ORDEN de 29 de diciembre de 2004, del conseller de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el Plan zonal de residuos de la Zona XIV
- ✓ ORDEN de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territori i Habitatge, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.
- ✓ ORDEN de 22 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2010.

- ✓ RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, del Conseller de Territori i Habitatge, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de Sierra Mariola.
- ✓ RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, del Director General de Relaciones con Les Corts y Secretariado del Consell, de la Conselleria de Presidencia, se aprueba el Convenio de colaboración en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales, entre la Generalitat, a través de las Consellerias de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y de Gobernación y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- ✓ Ley 5/1988, de 24 de junio, por la que se regulan los parajes naturales (DOGV nº 859, de 02.07.1988).
- ✓ Orden de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales (DOGV nº 2.245, de 14.04.1994).
- ✓ Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad (DOGV nº 2.391, de 21.11.1994).
- ✓ Ley 11/1994, de 27 de Diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 2.423, de 09.01.1995).
- ✓ Ley 2/1995, de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Organización del Servicio de Emergencias. (DOGV nº 2.449, de 14.02.1995).
- ✓ Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de Diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 2.520, de 01.06.1995).
- ✓ Decreto 253/1995, de 24 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Protocolo de Actuación frente a Incendios Forestales en la Comunidad Valenciana (DOGV nº 2.566, de 09.08.1995).
- ✓ Decreto 109/1998, de 29 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la declaración de parajes naturales municipales y las relaciones de cooperación entre la Generalitat Valenciana y los municipios para su gestión. (DOGV nº 3308, de 14.08.98).
- ✓ Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 3.400, de fecha 24.12.1998).
- ✓ DECRETO 79/2007, de 25 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parc Natural de la Serra de Mariola.

- ✓ RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, del conseller de Territori i Habitatge, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de la Sierra Mariola.
- ✓ DECRETO 3/2002, de 8 de enero, del Gobierno Valenciano, de declaración del Parque Natural de la Sierra de Mariola.
- ✓ DECRETO 76/2001, de 2 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Mariola.